



**PROCESO DE INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES EN LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA,
AÑOS 2022 AL PRIMER SEMESTRE DEL 2023**

MAESTRANTE: JANNETH SOFÍA GARCÉS PEREA

CC.: 26.328.820

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN
Y EL POST CONFLICTO**

PEREIRA - 2024



**PROCESO DE INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES EN LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA,
AÑOS 2022 AL PRIMER SEMESTRE DEL 2023**

MAESTRANTE: JANNETH SOFÍA GARCÉS PEREA

CC.: 26.328.820

ASESOR ACADÉMICO:

LUZ MARINA ALDANA GARCÍA

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN
Y EL POST CONFLICTO
PEREIRA - 2024**

Tabla de Contenido

Lista de Tablas	7
Lista de Figuras	8
Resumen	10
Abstract.....	11
Introducción	12
1 Planteamiento del Problema	14
1.1 Hipótesis de la Investigación.....	18
1.2 Pregunta de Investigación.....	19
2 Objetivos.....	21
2.1 Objetivo General.....	21
2.2 Objetivos Específicos.....	21
3 Justificación	22
4 Estado del Arte	24
4.1 Antecedentes Internacionales	24
4.2 Antecedentes Nacionales	27
5 Marco Teórico	31
5.1 El Desplazamiento Forzado de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia	31
5.2 Teoría de la Inclusión Educativa.....	34
5.3 Teoría de la Atención Diferencial.....	35
5.4 Ruta Integral de Atenciones	37

5.5	Círculos de Aprendizaje	38
5.6	De los Propósitos y Fines de la Educación en Colombia.....	39
5.7	Maltrato Infantil	42
5.8	La Violencia Infantil.....	43
5.9	La Violencia Física.....	43
5.10	Violencia Sexual	44
5.11	Omisión o Negligencia	44
5.12	Violencia Psicológica	44
5.13	Contextos de Violencia Infantil	45
5.14	Negligencia	46
5.15	Referentes Legales y Normativos	46
6	Diseño Metodológico	50
6.1	Tipo y Diseño de Investigación.....	50
6.2	Población y Muestra	52
6.3	Tipo de Muestra	52
6.4	Fuentes de Recolección de Datos	54
6.4.1	Revisión Documental.....	54
6.4.2	Entrevista Estructurada.....	54
6.5	Aspectos Éticos de la Investigación	55
6.6	Ruta Metodológica.....	55
6.7	Análisis de los Datos.....	57

7	Trabajo de Campo	59
7.1	Caracterización de los Estudiantes	59
7.2	Prueba Testimonial	61
7.3	Encuesta Realizada a los Estudiantes	63
7.4	Encuesta Realizada a los Padres	75
7.5	Condiciones de Inclusión Brindadas a NNA por la I.E. Popular Diocesano	82
7.6	Propuesta de Oportunidades de Mejora en la Ruta de Inclusión de la I.E. Popular Diocesano.	91
8	Propuesta de Protocolo de Intervención	94
	Objetivos de la Propuesta de Protocolo de Inclusión Educativa.....	95
8.1	Objetivo General:.....	95
8.2	Objetivos Específicos:.....	95
8.3	Justificación de la Propuesta de Protocolo.....	96
8.4	Contexto Institucional.....	97
8.5	Conceptos Relacionados	98
8.6	Protocolo de Intervención para la Promoción de la Inclusión Educativa.....	100
8.7	Adaptaciones Curriculares Necesarias	103
8.8	Implementación del Protocolo de inclusión	111
9	Conclusiones y Recomendaciones	123
10	Recomendaciones.....	124
11	Referencias.....	125

12	Anexos	133
	Anexo 1: Lista de Cotejo para Revisión Documental	133
	Anexo 2: Entrevista Estructurada a Niños, Niñas y Adolescentes.....	134
	Anexo 3. Entrevista Estructurada Padres o Acudientes de los Estudiantes.	137
	Anexo 4. Consentimiento Informado Rector I.E. Popular Diocesano	140
	Anexo 5. Consentimiento Informado Coordinador Académico. Popular Diocesano	141
	Anexo 6. Consentimiento Informado Docente. Popular Diocesano.....	142
	Anexo 7. Consentimiento Informado para Padres o Acudientes de los Estudiantes.....	143
	Anexo 8. Propuesta de Formato de intervención inicial para Estudiantes en Condición de Desplazamiento Forzado o Migrantes con NEE Asociadas o no a Discapacidad.	144

Lista de Tablas

Tabla 1: Niveles de Confianza	52
Tabla 2: Procedimiento para Recopilar la Información.....	56
Tabla 3: Propuesta de Mejora para la Aplicación de la Educación Inclusiva	110

Lista de Figuras

Figura 1 Caracterización de la Población de Menores Desplazados	59
Figura 2 Estudiantes de Años Anteriores y Nuevos Ingresos y Repitentes	60
Figura 3 Lugares de Origen de los NNA Recibidos en la I.E. Popular Diocesano	63
Figura 4 Mapa con los Puntos de Origen de la Migración.....	64
Figura 5 Procedencia de los NNA Recibidos en la I.E. Popular Diocesano	65
Figura 6 Tiempo de Salida del Lugar de procedencia por desplazamiento forzado de los Entrevistados	66
Figura 7 Grado Escolar en el que Estaban los NNA Entrevistados en el Municipio de Origen..	68
Figura 8 Grado Escolar actual de los NNA en la I.E. Popular Diocesano.....	69
Figura 9 Condiciones de la Institución Anterior.....	70
Figura 10 Condiciones Actuales I.E. Popular Diocesano	72
Figura 11 Condiciones de Aprendizaje Escolar antes del Desplazamiento	73
Figura 12 Condiciones de Aprendizaje Actuales en la I.E. Popular Diocesano	73
Figura 13 Percepción de los Padres sobre las Condiciones de Inclusión	75
Figura 14 Percepción de los Padres sobre las condiciones de Inclusión entre Pares.....	77
Figura 15 Conoce la Ruta Integral de Atenciones de la PNIA	79
Figura 16 ¿Siente que su hijo ha recibido el trato integral que establece la Ruta Integral de Atenciones de la PNIA?	81
Figura 17 Condiciones de Inclusión con Autoridades Educativas	86
Figura 18 Condiciones de Inclusión con Pares de los NNA Entrevistados	88

Figura 19 Conocimiento de la Ruta Integral de Atenciones PNIA90

Figura 20 ¿Percepción de Trato en la Ruta Integral de Atenciones de la PNIA?91

Resumen

El presente estudio se centra en el diagnóstico del proceso de inclusión en la Institución Educativa Popular Diocesano del municipio de Dosquebradas, con un enfoque en niños, niñas y adolescentes (NNA) desplazados y migrantes. Se empleó una metodología mixta que incluyó entrevistas estructuradas a 27 estudiantes, representativos de los 70 matriculados, así como una revisión documental del Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Los resultados revelaron una diversidad de origen entre los estudiantes, incluyendo áreas como Venezuela, Antioquia, Risaralda, Chocó, Tolima y Valle del Cauca. Se observó que siete estudiantes no respondieron la encuesta, posiblemente debido a la falta de consentimiento de sus padres o acudientes. Además, se identificó que el 48,1% de los entrevistados proviene de áreas rurales y se evidenció un porcentaje significativo de NNA sin escolarizar (14,8%). Como conclusión, se propone la implementación de estrategias de mejoramiento para promover el restablecimiento de los derechos de esta población vulnerable. Para ello, se desarrolló un protocolo de intervención que permite identificar las necesidades culturales, religiosas, sociales y académicas de los NNA, con el fin de mejorar la implementación de estrategias de inclusión según las directrices nacionales. Estas medidas buscan garantizar la nivelación de las necesidades básicas de aprendizaje de los estudiantes desplazados y migrantes en la institución educativa.

Palabras Claves: Atención PNIA, Desplazamiento Forzado, Educación Inclusiva, Ruta Integral de Derechos Humanos de NNA

Abstract

The present study focuses on the diagnosis of the inclusion process in the Diocesan Popular Educational Institution of the municipality of Dosquebradas, focusing on displaced and migrant children and adolescents (NNA). A mixed methodology was used that included structured interviews with 27 students, representative of the 70 enrolled, as well as a documentary review of the coexistence manual and the Institutional Educational Project (PEI). The results revealed a diversity of origin among the students, including areas such as Venezuela, Antioquia, Risaralda, Chocó, Tolima, and Valle del Cauca. It was observed that seven students did not respond to the survey, possibly due to lack of consent from their parents or guardians. Furthermore, it was identified that 48.1% of those interviewed came from rural areas and a significant percentage of children and adolescents without schooling was evident (14.8%). In conclusion, the implementation of improvement strategies is proposed to promote the restoration of the rights of this vulnerable population. An intervention protocol was developed to identify the cultural, religious, social, and academic needs of children and adolescents, in order to improve the implementation of inclusion strategies according to national guidelines. These measures seek to guarantee the leveling of the basic learning needs of displaced and migrant students in the educational institution.

Keywords: Forced Displacement, Human Rights of Children and Adolescents, Inclusive Education, PNIA Integral Attention Route

Introducción

Los derechos humanos hacen especial énfasis en los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, por ser considerados del interés superior del menor, cuando son desplazados se aumenta la necesidad de restaurar sus derechos debido al estado de vulnerabilidad en el que se encuentran. En este contexto, las instituciones educativas tienen una función vital dentro de la vida de estos niños y adolescentes, lo que les otorga múltiples obligaciones relacionadas con las garantías y la protección sus derechos fundamentales.

El Estado Social de Derecho, fundamentado en la Constitución Nacional, obliga a todas las entidades estatales a propender por el interés de los menores, su protección y cuidado, comenzando por la familia e involucrando a las instituciones educativas donde se forman como personas y profesionales. La Institución Educativa Popular Diocesano, ubicada en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), sector La Badea, actualmente conformada por dos sedes, ambas con dos jornadas (mañana y tarde) y con una capacidad de 1,500 estudiantes desde preescolar hasta grado 11°, ha asumido el compromiso de restituir el derecho a la educación para los niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado que han llegado a los municipios de Pereira y Dosquebradas, buscando tener un modelo inclusivo que propenda por la restitución de sus derechos fundamentales..

En este orden de ideas, el presente trabajo investigativo se enfoca en evaluar la ruta de atención establecida por la Institución Educativa Popular Diocesano para los niños, niñas y adolescentes desplazados por la violencia durante el año 2022 y el primer semestre del 2023 en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), conforme a lo contemplado en la ley.

Para ello, se parte del planteamiento del problema, el cual se centra en la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado del país. Esta

situación se agrava en el caso de estudio con la presencia de menores provenientes de Venezuela, quienes buscan una mejor calidad de vida.

Este estudio se justifica por la prevalencia del interés superior de los derechos de los menores, que deben ser restablecidos en su totalidad. El derecho a la educación se presenta como una oportunidad para desarrollar una propuesta de una ruta integral de atención que permita resarcir, desde la escuela, el derecho a una educación de calidad, ayudando a avanzar en la consecución de los demás derechos.

El objetivo de evaluar la ruta de atención establecida por la I.E. Popular Diocesano y adelantada con los NNA es, desde la escuela y mediante entrevistas a los menores, establecer si existe tal ruta y en caso de que no se haya cumplido este propósito, se busca proponer estrategias y un protocolo que asegure la identificación personalizada de todos y cada uno de los NNA que llegan en condición de desplazamiento, para mejorar la atención integral y restablecer sus derechos.

El marco teórico inicia con el desplazamiento forzado, la educación inclusiva y los programas del Ministerio de Educación Nacional que promueven esta modalidad educativa, siempre desde el punto de vista de la integralidad. Además, se incluye un marco conceptual y un marco normativo. El diseño metodológico es de tipo cuantitativo, ya que el logro de los objetivos requería de investigación cuantitativa, para esto, se calculó una muestra para una entrevista estructurada que se aplicó a 27 estudiantes de los 70 que actualmente cuenta la institución, quienes estaban identificados como desplazados o migrantes.

La sección de resultados se desarrolla en cuatro subcapítulos, teniendo en cuenta los cuatro objetivos específicos. Por último, se incluyen las conclusiones y la bibliografía utilizada.

1 Planteamiento del Problema

De acuerdo con la oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUR] (2019), Colombia fue el segundo país en el año 2014 con más desplazados en el mundo, con seis millones de personas afectadas; por otro lado, según estimaciones del gobierno, unas 137,000 personas se vieron desplazadas por primera vez en el transcurso del año". Los colombianos constituyen el grupo más numeroso de refugiados en América Latina (357,900), aunque la cifra disminuyó en 36,300 personas en comparación con el comienzo del año (El Espectador, junio 17 de 2015).

Para un acercamiento al concepto de desplazamiento, se toma la definición del Estado sobre quién o quiénes se consideran desplazados:

Artículo 1º.- Del desplazado: Esta definición abarca los múltiples orígenes del desplazamiento y permite proteger a un número indeterminado de víctimas al reconocer que cualquier forma de hostigamiento que ponga en peligro la integridad física, social o económica de los individuos es considerada desplazamiento.

La Corte Constitucional, en el auto 894 de 2022, ordena al Gobierno Nacional implementar planes de choque en siete regiones identificadas como "zonas de emergencias humanitarias recurrentes" por la Defensoría del Pueblo en los departamentos de Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Córdoba, y Norte de Santander. Esto indica que el desplazamiento forzado ha aumentado en el último año, lo que genera la necesidad de implementar rutas de atención en departamentos como Risaralda, que siempre se ha caracterizado por ser un receptor de estos fenómenos.

En Colombia, este proceso se agrava debido a que, desde el siglo pasado, se desarrolla un fenómeno de violencia que ha dejado muchas víctimas, entre ellas niños, niñas y adolescentes (NNA) que han tenido que desplazarse forzosamente de sus territorios. De

acuerdo con Vera et al., (2014), los niños y niñas de este país nacen y crecen en medio de las hostilidades del conflicto armado, un factor que amenaza con invadir los espacios que les proveen afecto y seguridad. Este fenómeno se ha agravado en la última década debido al desplazamiento forzado y la migración del pueblo venezolano, que busca mejorar la calidad de vida de sus familias y se ubica en sectores urbanos donde encuentran trabajo, vivienda y educación para sus hijos menores.

Del desplazamiento forzado, siempre se han considerado como los más afectados en sus derechos humanos los NNA, con respecto a esto Vera et al., (2014), expone que el 70% de los desplazados en Colombia para el año 2000 eran menores de 19 años, con muy bajos niveles educativos, agravados por el desarraigo al que se veían sometidos.

El informe conjunto de ACNUR (2019) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF] (2010) señala que el desplazamiento forzado genera trastornos en el desarrollo de los menores, debido a que son testigos de vulneraciones, miedo, ira, trato hostil, y la pérdida de seres queridos, lo cual los despoja del sentimiento de seguridad y del tejido social. Además, los cambios en la conformación de su familia y la destrucción del tejido social los hacen propensos a desarrollar depresión, desadaptación y bajo rendimiento académico, ya que el cambio sociocultural al que se ven sometidos los desubica de su realidad (Hernández et al., 2021).

La primera sentencia con enfoque diferencial etario fue la Sentencia T-025 (2004), que establece la necesidad de diseñar e implementar una política pública para que los NNA víctimas de desplazamiento forzado pudieran ejercer su derecho a la igualdad de forma efectiva. Posteriormente, la Sentencia T-251/08 (2008) se convirtió en un hito para la protección de los derechos fundamentales de los NNA desplazados por el conflicto armado, al considerarlos las víctimas más débiles e indefensas de la población desplazada, lo que requiere una atención diferencial (Corte Constitucional, 2008, citada por Hernández et al., 2021).

La Corte Constitucional, en los autos 333/15 (2015) y 765/18 (2018), propuso como programa bandera para la atención a los NNA desplazados "Mis Derechos Primero", que busca rescatar el concepto diferencial en la atención de los menores, debido principalmente a que las capacidades institucionales son tan débiles que los menores siguen en condiciones vulnerables de atención.

Los efectos negativos del desplazamiento en los niños, niñas y adolescentes, relacionados con su formación integral y la vulneración de sus derechos, hicieron necesario el establecimiento de rutas de atención integral para restaurar su goce, las cuales están condensadas en la "Directriz para la atención diferencial de los niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado en Colombia", un documento construido de manera conjunta entre el ICBF y ACNUR, el cual tiene la siguiente finalidad:

La Directriz busca incorporar en la política pública para la atención integral a la población desplazada el mandato constitucional de la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y aportar elementos para que los entes territoriales puedan promover y garantizar los derechos de los que son titulares tanto en la infancia como en la adolescencia, implementando en cada territorio el interés superior en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de Infancia y Adolescencia y la Ley 1098 (2006) (ICBF y ACNUR, 2010, p.12).

El municipio de Dosquebradas, a pesar de no haber presentado el fenómeno de desplazamiento, se ha convertido en un receptor de familias que huyen de la violencia, trayendo consigo niños, niñas y adolescentes (NNA) que deben insertarse al sistema educativo para continuar con la restauración del goce de sus derechos humanos. La Institución Educativa Popular Diocesano, ubicada en este municipio, ha tenido que asumir el compromiso de acoger a estos NNA, aunque no estaba preparada con un proceso de inserción adecuado para atender sus necesidades sociales, económicas, psicológicas y académicas.

La institución cuenta con tres sedes: la principal en La Badea, contigua al Seminario Mayor; la sede Rubén Sanín, ubicada sobre la margen del río Otún, actualmente cerrada por un derrumbe de tierra en 2022; y la sede Luis Carlos Galán Sarmiento, en el barrio Las Vegas. En estas sedes, se ha recibido a NNA para que continúen su ciclo escolar, pero se ha notado la falta de un proceso de inserción adecuado que atienda sus necesidades, colocando en riesgo el restablecimiento de sus derechos.

En 2023, se matricularon 70 niños para el grado sexto, de los cuales 47 eran varones y 23 mujeres, siendo en su mayoría extranjeros de origen venezolano, los cuales ingresan con desarraigo de su tierra por desplazamiento forzado, sin una evaluación previa del comité disciplinario para establecer sus condiciones especiales de ingreso, y con un compromiso limitado por parte de padres y acudientes frente al sistema escolar, dejando a este la solución total de los problemas psicológicos, físicos, morales, económicos y académicos.

Si bien la inclusión en el sistema escolar de estos NNA mitiga la problemática social y cultural de la que escapan, si no se realiza con respeto por sus derechos y consideración de sus valores culturales y académicos, se continúa con la violación de sus derechos, exponiéndolos a la burla de sus pares, esta situación se agrava por la indiferencia de padres y acudientes frente a las quejas de los docentes, y la falta de acompañamiento en el proceso de inserción desde el hogar.

En 2018, a pesar de existir en la institución varios NNA desplazados cursando estudios, no se hacía alusión a la ruta integral para NNA víctimas de desplazamiento forzado, entendiendo que desde el año 2000, los municipios de Pereira y Dosquebradas se convirtieron en los principales receptores de familias desplazadas por la violencia, esto se evidencia en las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas [DANE] (2005), donde se refiere que el 13.4% de la población migrante se dirigió hacia estos municipios entre los años 1999 y 2004, convirtiendo a Dosquebradas en una ciudad receptora de población

migrante o desplazada. Con respecto a esto, en el año 2018 el Concejo Municipal trató el tema de Pereira como ciudad receptora, encontrando que el número de víctimas era de 44.430, de las cuales el 80% eran víctimas de desplazamiento, superando a otras capitales del Eje Cafetero, lo que indica que el desplazamiento es una constante desde finales del siglo XX, agravada por los desplazados de Venezuela que buscan refugio en Colombia y en el área metropolitana de Pereira (Concejo de Pereira, 2018).

1.1 Hipótesis de la Investigación

El proceso de atención a los NNA representa un reto para los docentes y el personal administrativo, y un desafío para los menores en su tránsito por el sistema escolar, a pesar de esto, sin un proceso de adaptación y asimilación al currículo, no se puede considerar que la escuela esté aportando a la recuperación de su proyecto de vida; de modo que, una vez realizado el análisis del contexto y la identificación de los vacíos en el proceso de inclusión educativa de los NNA desplazados por la violencia en la Institución Educativa Popular Diocesano, surge la necesidad de evaluar el impacto de un protocolo estructurado que responda a estas problemáticas, en este sentido, se plantea la siguiente hipótesis:

- La implementación de un protocolo de inclusión mejora significativamente el proceso de atención y adaptación de los NNA desplazados, al abordar factores como la formación del personal educativo, la infraestructura escolar y el nivel de apoyo institucional.

Con las siguientes variables a considerar:

- Implementación del protocolo de inclusión
- Proceso de inclusión educativa de NNA desplazados.

1.2 Pregunta de Investigación

Para el caso de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que llegaron al municipio de Dosquebradas (Risaralda) como resultado del desplazamiento forzado y se vincularon a la Institución Educativa Popular Diocesano durante el año 2022 y primer semestre de 2023, surge la pregunta central ¿Cómo ha sido el proceso de inclusión ofrecido a los NNA desplazados por la violencia en la Institución Educativa Popular Diocesano, y qué ajustes requiere la ruta integral de atención para consolidar un protocolo efectivo de inclusión durante el año 2022 y primer semestre de 2023? A partir de esta pregunta central emergen cuatro preguntas subsidiarias, en referencia a:

1. Condiciones educativas previas al desplazamiento forzado

- ¿Qué características tuvieron los procesos educativos a los que estuvieron expuestos los niños, niñas y adolescentes (NNA) antes de su desplazamiento forzado?
- ¿Qué dificultades y barreras educativas se identifican en las experiencias previas de los NNA desplazados que llegaron a la institución educativa?

2. Condiciones de inclusión en la Institución Educativa

- ¿Qué estrategias y prácticas de inclusión se están implementando actualmente en la I.E. Popular Diocesano para los NNA desplazados?
- ¿En qué medida los manuales y reglamentos de la institución coinciden con la Ruta Integral de Atención (RIA) establecida en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA)?
- ¿Qué brechas se identifican entre las condiciones de inclusión brindadas por la institución y las directrices nacionales de inclusión educativa?

3. Oportunidades de mejora en la ruta de inclusión

- ¿Cuáles son las principales necesidades y retos que enfrenta la institución para garantizar una inclusión educativa integral y efectiva?

- ¿Qué elementos adicionales podrían incorporarse en la ruta de inclusión para fortalecer la restauración de derechos de los NNA desplazados?

4. Protocolo de intervención para mejorar la inclusión

- ¿Qué acciones prioritarias se pueden incluir en un protocolo de intervención que fortalezca las estrategias de inclusión en la institución?
- ¿Cómo garantizar que el protocolo de intervención sea coherente con las directrices nacionales y con las necesidades específicas de los NNA desplazados?

Estas preguntas buscan evaluar el grado y la calidad de la inclusión de estos NNA en la institución educativa durante el período mencionado a la par que orientan el desarrollo de la investigación hacia una evaluación clara y estructurada del problema identificado.

2 Objetivos

2.1 Objetivo General

- "Evaluar la ruta integral de atención implementada en la I.E. Popular Diocesano para los NNA desplazados por la violencia durante el año 2022 y primer semestre de 2023, con el fin de diseñar un protocolo de inclusión acorde con las disposiciones legales y lineamientos de las instituciones del Estado responsables de estas acciones.

2.2 Objetivos Específicos

- Caracterizar las condiciones educativas previas al desplazamiento forzado que tuvieron los NNA que han llegado a la institución educativa Popular Diocesano del municipio de Dosquebradas.
- Examinar las condiciones de inclusión brindadas a los niños, niñas y adolescentes por la I.E. Popular Diocesano del municipio de Dosquebradas durante el año 2022 y primer semestre de 2023 (esto incluye toda clase de actos, manuales y reglamentos que tengan relación con esas condiciones de inclusión), para compararlas con la ruta de atención integral de atención de la PNIA.
- Identificar y justificar las oportunidades de mejora en la ruta de inclusión adelantada por la I. E. Popular Diocesano para garantizar la inclusión en la formación integral y la restauración de los derechos de los NNA que llegaron al municipio de Dosquebradas (Risaralda) como resultado del desplazamiento forzado y se vincularon a esta institución durante el año 2022 y primer semestre de 2023.
- Proponer un protocolo de intervención que permita a la Institución la oportunidad de mejora en la implementación de estrategias de inclusión en concordancia con las directrices nacionales.

3 Justificación

La investigación propuesta, "Proceso de inclusión de niños, niñas, y adolescentes en la Institución Educativa Popular Diocesano del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, años 2022 al primer semestre del 2023", surge de la necesidad imperante de comprender y mejorar los procesos de inclusión de niños, niñas y adolescentes (NNA) desplazados por la violencia en Colombia. Con este estudio se da respuesta a una preocupación social urgente y pertinente en un contexto marcado por la persistencia del desplazamiento forzado y la vulneración de los derechos humanos de los NNA en algunas regiones del país y el producto de las migraciones de personas provenientes de otros países vecinos.

Desde una perspectiva social, esta investigación se hace necesaria debido a la situación de vulnerabilidad extrema en la que se encuentran los NNA desplazados, quienes enfrentan barreras significativas para acceder a una educación de calidad que garantice su desarrollo integral, entendiendo además que el desplazamiento forzado afecta no solo el acceso a la educación, sino también la estabilidad emocional, social y económica de estos niños y adolescentes, exacerbando su vulnerabilidad y perpetuando un ciclo de exclusión y marginación.

Ahora bien, en un contexto económico y político, la investigación cobra relevancia al evidenciar las deficiencias en las políticas y programas de atención a poblaciones desplazadas, así como las limitaciones en la implementación efectiva de la ley y las consignas estatales en materia de inclusión educativa, por tanto, la falta de acceso equitativo a la educación perpetúa la desigualdad social y obstaculiza el desarrollo sostenible del país.

Desde el ámbito cultural, esta investigación contribuye a visibilizar las experiencias y necesidades específicas de los NNA desplazados, reconociendo su diversidad cultural y

promoviendo una educación inclusiva que respete y valore sus identidades y contextos de origen.

En el contexto de la Maestría, esta investigación se enmarca en el estudio de la pedagogía y los derechos humanos, áreas fundamentales para comprender y abordar las inequidades educativas y sociales, siendo el análisis de la inclusión educativa desde una perspectiva interdisciplinaria y basada en derechos contribuye al desarrollo de conocimientos teóricos y prácticos relevantes para la formación de profesionales comprometidos con la equidad y la justicia social.

Se considera también, que el aporte práctico de esta investigación radica en la identificación de oportunidades de mejora en la ruta de inclusión implementada por la Institución Educativa Popular Diocesano, así como en la formulación de un protocolo de intervención que permita garantizar la inclusión efectiva de los NNA desplazados en la formación integral y la restauración de sus derechos. Este protocolo proporcionará herramientas concretas y orientaciones claras para mejorar la atención y el acompañamiento a esta población vulnerable, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más inclusiva y justa.

4 Estado del Arte

El estado del arte de esta investigación presenta un análisis detallado de estudios previos que abordan las problemáticas y avances relacionados con la temática que se aborda en el presente trabajo de investigación; esto mediante una revisión de la literatura más relevante, tanto a nivel internacional como nacional donde se identifican los diferentes enfoques metodológicos y las principales conclusiones que han contribuido a la comprensión del fenómeno en cuestión, permitiendo así contextualizar la investigación en el marco de los conocimientos existentes, evidenciando vacíos, desafíos y oportunidades que justifican la necesidad del presente estudio.

4.1 Antecedentes Internacionales

Entre las Investigaciones a nivel internacional, se referencia en primer lugar, el estudio realizado por Panizo (2024) titulado: *“Familias migrantes venezolanas en Ecuador: experiencias de inclusión educativa desde una perspectiva laboral y cultura”*; el cual tenía como finalidad analizar el proceso de inclusión educativa de niños, niñas y adolescentes venezolanos en el sistema público ecuatoriano, explorando la relación entre la situación laboral de los padres, su estatus migratorio y el acceso educativo. La metodología utilizada por el autor combina el análisis estadístico con un enfoque cualitativo, evaluando dinámicas culturales, simbólicas y sociales que influyen en el aprendizaje. Los resultados evidencian que el Estado ecuatoriano carece de políticas públicas estructuradas que garanticen la inclusión educativa y el ejercicio pleno de los derechos de los migrantes, además de señalar la necesidad urgente de formación docente con un enfoque intercultural y global. El aporte de esta investigación a la presente propuesta radica en su énfasis en las barreras estructurales y culturales que enfrentan los NNA migrantes en contextos educativos, lo cual permite identificar similitudes y diferencias con la situación de los NNA desplazados por la violencia en Colombia. Asimismo, refuerza la

importancia de establecer estrategias de inclusión educativa con enfoques diferenciales y de capacitar al personal docente para atender de manera efectiva las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.

En esa misma línea se ubica la investigación denominada: *“Menores, inmigrantes y retornados desde Estados Unidos a Oaxaca, México: Los nuevos “otros” y los desafíos de la (re)inserción escolar donde Rodríguez (2021). analiza las dificultades de la (re)inserción escolar de niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes retornados desde Estados Unidos a Oaxaca”, México*, en el contexto de la política migratoria implementada durante el gobierno de Trump, en el estudio se utilizando una metodología etnográfica, el trabajo de campo se desarrolló entre 2018 y 2019 en instituciones educativas y en las regiones Valles Centrales y Sierra Norte de Oaxaca; dentro de los hallazgos se identifican tres elementos principales que dificultan la reintegración educativa: la burocracia en los procesos administrativos, las barreras lingüísticas debido al dominio del inglés por parte de los NNA retornados y las diferencias en las prácticas culturales entre Estados Unidos y México, factores que tienen consecuencias determinantes en el presente y futuro socioeducativo de esta población. El aporte de esta investigación a la presente propuesta radica en su análisis de las barreras estructurales y culturales que enfrentan los NNA en contextos migratorios, permitiendo establecer paralelismos con las dificultades que experimentan los NNA desplazados en Colombia, en especial en lo relacionado con la inclusión educativa, el enfoque diferencial y las limitaciones del sistema escolar para atender poblaciones con trayectorias y necesidades específicas.

Otra perspectiva de la misma problemática la presenta Köster (2019) en su libro *“Educación inclusiva e intercultural en Alemania: desarrollo, políticas e implementación”,* cuyo objetivo principal consistió en analizar el desarrollo, las políticas y la implementación de la educación inclusiva e intercultural en Alemania, tomando como referencia dos escuelas berlinesas, la autora a nivel metodológico utilizó un estudio de casos estructurado en seis

pasos (planeación, diseño, preparación, recolección de datos, análisis y documentación de resultados), utilizando también observaciones participativas y análisis crítico de discursos con base en el modelo de Bernstein contrastando información de las páginas web de las escuelas con las prácticas pedagógicas observadas; finalmente, la autora ofrece recomendaciones específicas para la implementación de la educación inclusiva e intercultural; el estudio concluye que, aunque las estrategias y prácticas implementadas en las escuelas alemanas han demostrado avances hacia la inclusión e interculturalidad, aún existen desafíos para lograr una participación educativa equitativa y una justicia social real. Este estudio contribuye a la presente investigación al ofrecer un referente internacional sobre prácticas exitosas y desafíos en la educación inclusiva e intercultural; aunque el contexto alemán es distinto, las estrategias propuestas, como la diferenciación curricular, el trabajo en red y la colaboración entre docentes, pueden adaptarse para fortalecer la inclusión de NNA víctimas de desplazamiento forzado en el sistema educativo colombiano.

Por otro lado, Neubauer (2019) en su artículo denominado *“Un enfoque El derecho a la educación de los menores refugiados y solicitantes de asilo desde el enfoque basado en los derechos humanos: dificultades, finalidad e intervención educativa”* trata de identificar y analizar las principales barreras que enfrentan los menores refugiados y solicitantes de asilo durante su escolarización, como la adquisición del idioma, choques culturales, acoso escolar, xenofobia y falta de formación docente; mediante el enfoque basado en derechos humanos, se reflexiona sobre las responsabilidades de Estados, autoridades locales y escuelas para garantizar el derecho a la educación; el autor propone programas de intervención enfocados en la integración lingüística y cultural, la formación docente y la promoción de la convivencia escolar, alineados con la legislación internacional en derechos humanos. La metodología consistió en una revisión de estudios previos, seguida de un análisis desde el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), lo que permite reconocer las responsabilidades de los agentes implicados.

Se considera que esta investigación es relevante para el estudio actual que se está realizando debido a que permite comprender las barreras estructurales y socioculturales que enfrentan los menores migrantes y desplazados, como ocurre con los NNA víctimas de desplazamiento forzado en Colombia, dado que el enfoque basado en derechos humanos ofrece un marco valioso para analizar las responsabilidades de las instituciones educativas y los actores sociales en la garantía del derecho a la educación, proponiendo intervenciones replicables en contextos de vulnerabilidad educativa.

4.2 Antecedentes Nacionales

A nivel nacional se presentan los siguientes estudios, destaca el trabajo realizado por Narváez (2023) titulado: *“Educación inclusiva desde el sistema educativo colombiano”*, siendo el objetivo general de este estudio el comprender el fenómeno de la educación inclusiva de migrantes venezolanos en el sistema educativo colombiano, dicha investigación se desarrolla con un enfoque cualitativo, sustentado en el método hermenéutico y el diseño documental, presentando un estado del arte para analizar diversas perspectivas sobre la educación inclusiva y la migración, dentro del estudio se enfatiza que la educación inclusiva debe eliminar las barreras generadas por la diversidad cultural, ideológica, política, étnica y social, extendiéndose más allá de las necesidades educativas especiales (NEE) para incluir a estudiantes migrantes, especialmente los provenientes de Venezuela; entendiendo que Colombia, como país receptor de la mayor cantidad de migrantes venezolanos en los últimos años, ha implementado políticas públicas para atender este fenómeno. El aporte de la investigación realizada a la presente investigación radica en resaltar la importancia de la educación inclusiva como un derecho humano fundamental y en evidenciar la necesidad de políticas efectivas que eliminen las barreras educativas y culturales, proporcionando un marco conceptual y normativo para comprender cómo el sistema educativo colombiano enfrenta los

desafíos de la migración y la inclusión, lo que resulta clave para analizar la integración de NNA en contextos de vulnerabilidad y desplazamiento.

Consecuentemente, Castiblanco (2021) presenta un trabajo de investigación acerca de los *“Efectos del desplazamiento forzado sobre el acceso a la educación en Colombia”* donde se analiza el acceso a los diferentes niveles de escolaridad de las personas desplazadas forzosamente en Colombia, evidenciando las consecuencias del conflicto armado en el derecho a la educación, con respecto a la metodología la autora se basa en una exploración de indicadores educativos tomados del Portal de Datos Abiertos del gobierno colombiano y en un análisis normativo para examinar la evolución de la política pública relacionada con el desplazamiento, los resultados mostraron que solo el 8% de las personas desplazadas acceden al nivel de primaria, 5% al nivel secundario y menos del 2% a la educación superior, llegando a la conclusión de que apenas el 15% de los desplazados acceden a la educación formal, lo que refleja una gran vulnerabilidad social en este grupo poblacional, entendiéndose que la pobreza intergeneracional y aumenta el riesgo de malestar social al limitar las oportunidades de desarrollo educativo y económico. El aporte de este estudio a la presente investigación radica en evidenciar las barreras estructurales que enfrentan los NNA en condición de desplazamiento para acceder al sistema educativo, destacando la necesidad de políticas públicas que garanticen su inclusión efectiva, ofreciendo además datos precisos y actualizados sobre la brecha educativa, fundamentales para analizar los retos que enfrenta el derecho a la educación en contextos de vulnerabilidad.

Acerca de esta temática, el estudio realizado por Ángel y Chvatal (2020) titulado: *“El derecho a la educación de los NNA víctimas de desplazamiento forzado en Colombia. Un análisis de su garantía en Medellín entre los años 2004-2019 evalúa el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la sentencia T-025/04 respecto a la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de desplazamiento forzado en*

Medellín durante el período 2004-2019, donde se utilizó una metodología de análisis documental que revisó la sentencia, los derechos de protección de los NNA, las políticas públicas en Medellín y estudios previos a nivel local y nacional, en los resultados obtenidos se evidencian avances importantes en términos de cobertura educativa general, pero señalan la ausencia de una estrategia clara con enfoque diferencial para la población desplazada y una falta de información accesible sobre programas específicos dirigidos a estos NNA. El aporte de este estudio a la presente investigación radica en su análisis crítico de las políticas educativas para NNA desplazados, identificando vacíos y áreas de mejora que permiten comparar y profundizar en la situación de inclusión educativa en la I.E. Popular Diocesano en Dosquebradas, sirviendo además como referente conceptual y empírico.

Otra mirada es la que ofrecen Andrade y Garcés (2020) en su investigación denominada: *“Proceso de inclusión escolar de estudiantes víctimas del desplazamiento forzado pertenecientes al Programa de Aceleración de Aprendizaje de la Institución Educativa Inmaculada Concepción de Tumaco, Nariño”* donde los autores realizan un proceso de análisis sobre el proceso de inclusión escolar de estudiantes víctimas del desplazamiento forzado vinculados al Programa de Aceleración de Aprendizaje en Tumaco, Nariño, lo realizaron desde un enfoque cualitativo, donde se implementó la teoría fundamentada de Strauss y Corbin, utilizando entrevistas como técnica de recolección de información en tres fases: diagnóstico, recolección y análisis; los resultados revelan que los estudiantes que participaron en el estudio provienen de familias vulnerables, en su mayoría monoparentales, y enfrentan conflictos como agresiones físicas y verbales, bullying y estigmatización debido a su condición de desplazados, tanto en el hogar, el barrio y la escuela, llegándose a evidenciar riesgos adicionales en el entorno, como la presencia de grupos armados y delincuencia, siendo el aporte principal de esta investigación radica en visibilizar los conflictos socio-familiares y su incidencia en la inclusión escolar de los estudiantes desplazados, a la par de proponer pautas desde el Trabajo

Social para mitigar los efectos negativos de estos conflictos en los tres escenarios mencionados: hogar, barrio y colegio. Este estudio es relevante para la presente investigación al evidenciar la necesidad de estrategias integrales y diferenciales para la inclusión educativa de NNA en situación de vulnerabilidad, abordando los conflictos y desafíos que obstaculizan su desarrollo académico y social.

5 Marco Teórico

El marco teórico de esta investigación establece las bases conceptuales y normativas que sustentan el análisis del proceso de inclusión de los niños, niñas y adolescentes (NNA) desplazados por la violencia en la Institución Educativa Popular Diocesano, en el mismo se abordan categorías centrales como la inclusión educativa, la ruta integral de atención y el protocolo de inclusión, desde una perspectiva que articula la legislación nacional e internacional, así como los lineamientos de las instituciones del Estado responsables de garantizar el derecho a la educación de poblaciones vulnerables. Adicionalmente, se revisan enfoques teóricos que permiten comprender los desafíos y estrategias implementadas en contextos de desplazamiento forzado, con el fin de orientar el diseño de un protocolo que responda de manera efectiva a las necesidades de los NNA en el proceso de integración educativa.

5.1 El Desplazamiento Forzado de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia

En Colombia, dos fenómenos están ocasionando el desplazamiento forzado de niños, niñas y adolescentes; en primer lugar, el conflicto armado interno, que desde el siglo pasado ha generado violaciones a los derechos humanos de millones de ciudadanos de diversas culturas, edades y condiciones socioeconómicas; en segundo lugar, la crisis social y económica en la República de Venezuela, que ha provocado un desplazamiento masivo de familias en busca de mejores condiciones de vida en Colombia, utilizándolo como puente hacia otros países cercanos (Ecuador, Perú y Chile, entre otros del cono sur) o más lejanos como Estados Unidos, usando la ruta del Darién – Panamá.

Para entender la situación que enfrentan los NNA en medio de estos desplazamientos y las acciones del Estado para restablecer sus derechos, se recurrió al texto “El desplazamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia: una mirada desde la Corte

Constitucional”, realizado por Hernández et al., (2021). En este análisis se examina si los fallos de la Corte Constitucional producen resultados efectivos en el restablecimiento de los derechos de los NNA en Colombia o si, por el contrario, la magnitud del problema excede la capacidad estatal para atender las necesidades específicas de estos grupos.

Los resultados del estudio revelan un análisis de la tutela judicial efectiva en relación con los riesgos específicos de la niñez desplazada, y un escrutinio de las políticas públicas dirigidas a la población desplazada desde la sentencia T-025 (2004), junto con sus autos de seguimiento que aluden específicamente a un enfoque etario, evidenciándose la labor realizada por la Corte Constitucional a pesar de la persistencia del Estado de Cosas Inconstitucional y, desde la ausencia de indicadores claros, la escasez de recursos para la ejecución de la política pública, información incompleta o sin claridad de la oferta institucional, y la falta de un verdadero enfoque de goce de derechos y soluciones duraderas, lo que torna obsoleto el seguimiento realizado por el alto tribunal (Hernández et al., (2021).

Este estudio demuestra la incapacidad del Estado para restablecer los derechos de los NNA en condición de desplazamiento forzado, especialmente si se considera que, a pesar de los tratados de paz y los recursos económicos para el posconflicto, la población en condición de desplazamiento interno y los refugiados de Venezuela no deja de crecer, lo que agrava la situación, porque ya no son sólo las costumbres culturales internas, que son muy diversas para cada grupo étnico desplazado (afrodescendientes, indígenas, campesinos, entre otros) y para el grupo etario de NNA, sino que también confluyen las costumbres, cultura y lenguaje de los NNA venezolanos, que tienen diferencias significativas con los colombianos.

Según Hernández, et al. (2021), el “desplazamiento forzado se convierte en una problemática que transgrede su manifestación como sujetos de derechos, con daños al proyecto de vida individual y colectivo, perjuicios morales, físicos, psíquicos, emocionales y culturales; vulnera sus derechos a tener una familia, a educarse” (p. 875). Por esta razón, el

Estado, a través del ICBF, diseñó la Ruta Integral de Atención de la PNIA, que promueve el restablecimiento de estos derechos, quedando en manos de las instituciones educativas hacer realidad, desde la educación, el goce de los derechos a un aprendizaje personalizado, en concordancia con las necesidades específicas de los NNA que ingresan al sistema educativo.

A pesar de que siempre se reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes y ciudadanos participantes en el desarrollo de la sociedad, configurándose como seres únicos, singulares y diversos debido a la convergencia de particularidades personales, sociales, biológicas, culturales y de género (Colángelo, 2003, p. 14), el goce efectivo de estos derechos no ha sido posible debido a que las condiciones de inclusión no corresponden con las necesidades reales de la población desplazada.

En Colombia, el desplazamiento forzado ha generado violaciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes, por esta razón, el gobierno nacional ha adoptado la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada en noviembre de 1989 por organismos internacionales, y en el ámbito nacional mediante la Ley 1098 (2006), conocida como el Código de Infancia y Adolescencia, que en su artículo 8º establece el "interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes", lo que implica que el bienestar de los niños debe primar en todas las acciones del Estado, obligando a la institucionalidad a trabajar por el restablecimiento de sus derechos, especialmente en el ámbito educativo, desde donde pueden ser promovidos de manera más efectiva, a la par en el artículo 9º del mismo código se establece la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todas las decisiones tomadas por el Estado colombiano.

Debido a la complejidad del proceso de inclusión de los niños, niñas y adolescentes en los sistemas educativos a los que deben integrarse debido al desplazamiento forzado, se han desarrollado teorías y rutas de inserción que serán revisadas en este punto para proponer una teoría que se ajuste a las condiciones específicas de la población infantil que es recibida en la

Institución Educativa Popular Diocesano del municipio de Dosquebradas, objetivo central de este estudio.

5.2 Teoría de la Inclusión Educativa

La inclusión educativa es una propuesta que, según Quiceno y Peñaloza (2011), ha surgido en los espacios políticos y administrativos a nivel mundial como la UNESCO, la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos) y el Banco Mundial, coincidiendo con la declaración de los derechos del niño en los años 90, con esta iniciativa se busca, entre otros objetivos, adecuarse al entorno educativo para incorporar los movimientos sociales que promueven la importancia del "otro" como una oportunidad para conocer y educarse desde diversas culturas. Quiceno y Peñaloza (2011) la describen como "un concepto global, planetario, universal y de alcance total para la humanidad" (p. 100).

Cuando se propone un modelo educativo inclusivo, es crucial que sea altamente flexible para abordar las diferencias entre los diversos grupos poblacionales a los que se dirige, reconociendo la singularidad de cada estudiante y la importancia de la diversidad para alcanzar un aprendizaje compartido. En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional, con el objetivo de apoyar la educación inclusiva para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que han sufrido desplazamiento, lanzó en 1999 el proyecto "Escuela y Desplazamiento", con el objetivo de contribuir "a la creación de un contexto afectivo, recreativo y lúdico en la escuela" (Caicedo, 2017, p. 12), que permite a los NNA recuperar la confianza y reduce el estrés postraumático causado por la exposición a la violencia. Esto se logra mediante la normalización del entorno escolar y la implementación de rutinas de aprendizaje en contextos no formales, que ayudan a desarrollar la confianza. La propuesta pedagógica se fundamenta en tratar a cada NNA "con empatía y respeto a su dignidad, reconociendo las dificultades que atraviesan y asegurando el respeto de sus derechos fundamentales" (Caicedo, 2017, p. 13).

Este enfoque metodológico según el MEN, debe abordar las dimensiones más afectadas por la violencia y el desplazamiento: corporal, comunicativa, estética y moral, que son fundamentales para el desarrollo humano.

Caicedo (2017) destaca el programa de "aceleración del aprendizaje" como una herramienta inclusiva educativa que reduce las disparidades entre los NNA, permitiendo que los grupos estén compuestos por estudiantes física y emocionalmente saludables, facilitando que disfruten del aprendizaje al mismo ritmo que sus pares, la implementación de este programa, por parte del Ministerio de Educación Nacional en el año 2000 tras su diseño en 1999, capacitó a docentes en procesos dirigidos a la recuperación física y psicológica, así como a la reintegración de los NNA afectados por el desplazamiento a los procesos escolares (Ministerio de Educación Nacional, 1999).

5.3 Teoría de la Atención Diferencial

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) conjuntamente con la (ACNUR) (2010), mediante el diseño del documento titulado: "Directriz para la atención diferencial de los niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado en Colombia", establecen directrices generales que deben ser implementadas a nivel territorial para la atención e inclusión de los NNA desplazados, a pesar de esto, la aplicación de las mismas se flexibiliza a nivel local, permitiendo que cada institución educativa adapte estas directrices en su programa académico para asegurar su cumplimiento.

Por otro lado, desde la perspectiva educativa, el principio básico de tratamiento diferencial hacia los NNA se detalla en el principio 23, que aborda el derecho a la educación, donde se enfatiza que las autoridades competentes deben garantizar que los desplazados internos, especialmente los niños, reciban educación primaria gratuita y obligatoria; destacándose a su vez, la importancia de respetar su identidad cultural, idioma y religión, a la

par de realizar un llamado especial para asegurar la plena participación de mujeres y niñas en los programas educativos, y se hace especial hincapié para que, tan pronto como las condiciones lo permitan, los servicios educativos deben estar disponibles para todos los desplazados internos, incluyendo adolescentes y mujeres, independientemente de si viven en campamentos o albergues (ICBF y ACNUR, 2010, p. 17).

Este enfoque muestra cómo la educación debe ser inclusiva al integrar a los desplazados internos en el sistema educativo, pero también diferencial al asegurar que se respeten sus particularidades culturales, incluyendo idioma y religión, lo cual se constituye en un desafío considerable, ya que en Colombia existen 65 múltiples dialectos, esto según el portal Colombia Aprende (2022), y las poblaciones indígenas y afrodescendientes son las más afectadas por el desplazamiento forzado en municipios como Dosquebradas.

El componente programático de educación inclusiva busca ampliar las oportunidades para que todos los niños en áreas afectadas por la violencia puedan acceder, participar y aprender en un sistema educativo de calidad. En 2017, UNICEF continuó su labor de abogacía e incidencia ante el Ministerio de Educación Nacional para la formulación del Plan Especial de Educación Rural, la implementación de lineamientos de etno-educación y políticas educativas para la paz, así como el fortalecimiento de las escuelas como entornos protectores (Ministerio de Educación Nacional, 2020).

Para apoyar la implementación de estas políticas y planes educativos, UNICEF validó diversas estrategias durante 2017, tales como "Trayectorias educativas", que apoya a las secretarías de educación y escuelas para garantizar acceso, calidad y equidad educativa a lo largo del ciclo de vida; "Escuelas en Paz", que promueve la formación en ciudadanía y cultura de paz; y "Resignificación de Proyectos Educativos Comunitarios", que adapta la educación culturalmente para pueblos indígenas y afrodescendientes (ICBF, 2017).

5.4 Ruta Integral de Atenciones

La Ruta Integral de Atenciones, se encuentra desarrollada dentro de la Política Nacional del Infancia y Adolescencia, y está diseñada para orientar los esfuerzos del orden nacional y territorial en los programas que garanticen la atención integral de NNA, en las misiones que cada una de las entidades de encargadas de ellos, en los diferentes niveles de actuación, para el caso del presente estudio, se requieren las capacidades administrativas, técnicas y financieras del Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías Departamentales y Municipales de Educación y la forma cómo desde ellas se desarrollan las rutas de atención tanto para los NNA escolarizados normalmente, como para aquellos que llegan al sistema escolar como víctimas del desplazamiento forzado por cualquier circunstancia y que se articulan al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF, 2017).

El modelo de gestión de la ruta comprende muchos procesos que permitan gestionar la RIA de acuerdo con su competencia, entre ellos están:

- Definir una instancia intersectorial responsable de gestionar la Ruta Integral de Atenciones en el territorio.
- Incorporar las prioridades de política de la niñez y la adolescencia en los instrumentos de planeación territorial.
- Definir mecanismos de armonización y adaptación de las políticas públicas que redunden en la garantía de la atención integral.
- Conocer y analizar la situación de la infancia y la adolescencia a través de distintos instrumentos, sistemas de información, investigaciones, entre otros que contribuyan a su caracterización.
- Realizar un mapeo de la oferta institucional existente en el ámbito nacional y con presencia en lo territorial.

- Identificar y priorizar la oferta con la cual se atenderá de manera integral a la niñez y la adolescencia acorde con el análisis situacional de la infancia.
- Armonizar las atenciones de la RIA con la oferta institucional a fin de enmarcarla en la atención integral.
- Generar las condiciones técnicas, administrativas y financieras que viabilicen la atención integral.
- Definir los indicadores que darán cuenta de la atención integral a la niñez y la adolescencia.
- Generar procesos de movilización social que favorezcan la gestión intersectorial efectiva de la ruta.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de esta ruta en cada niña, niño y adolescente a través de los indicadores definidos y a los resultados de la gestión nacional y local para alcanzar la integralidad de la atención. •
- Vincular en la Ruta Integral de Atenciones a la totalidad de niñas, niños y adolescentes, **partiendo de los más vulnerables, y/o que están en riesgo o son víctimas de vulneraciones de derechos.** (Resaltado propio). (Presidencia de la República de Colombia, 2018)

Dado el alto nivel de vulnerabilidad de los NNA, en condición de desplazamiento forzado la RIA debe ser aplicada en el marco de las directrices especiales para estos menores, integrándolos a la directriz de manejo específico para el restablecimiento de sus derechos humanos.

5.5 Círculos de Aprendizaje

La educación en Colombia no puede convertirse en un proceso más de violación de los derechos de los NNA, ya que constituye la herramienta más crucial para el restablecimiento de sus derechos y para mejorar su calidad de vida y la de sus familias, en este sentido, El Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF] Colombia comprometida con el apoyo a la educación, ha desarrollado los "Círculos de Aprendizaje",

dicho programa, creado por la Fundación Escuela Nueva y respaldado por el Ministerio (2001), ha sido adaptado a los avances actuales en educación a nivel global.

Los "Círculos de Aprendizaje" buscan integrar a los NNA en el sistema educativo formal mediante la creación de espacios de aprendizaje en grupos de 15 a 20 niños y niñas de diferentes edades. Cada grupo es acompañado por un tutor que facilita su proceso de aprendizaje y les proporciona atención personalizada hasta que estén preparados para hacer la transición hacia la escuela o colegio formal (UNICEF Colombia, 2019).

5.6 De los Propósitos y Fines de la Educación en Colombia

De acuerdo con la Ley 115 (1994), los fines de la educación (art. 5) se establecen según el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, donde se dicta que la educación se orientará a los siguientes objetivos:

- Desarrollar integralmente la personalidad, respetando los derechos de los demás y el orden jurídico, abarcando aspectos físicos, psíquicos, intelectuales, morales, espirituales, sociales, afectivos, éticos, cívicos y otros valores humanos.
- Fomentar el respeto a la vida, los derechos humanos, la paz, los principios democráticos, la convivencia, el pluralismo, la justicia, la solidaridad, la equidad, la tolerancia y la libertad.
- Facilitar la participación de todos en las decisiones económicas, políticas, administrativas y culturales del país.
- Promover el respeto a la autoridad legítima, la ley, la cultura nacional, la historia colombiana y los símbolos patrios.
- Fomentar la adquisición de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, desarrollando hábitos intelectuales adecuados.

- Estudiar y comprender críticamente la cultura nacional y la diversidad étnica y cultural del país para fortalecer la unidad e identidad nacional.
- Facilitar el acceso al conocimiento, la ciencia y la técnica, promover la investigación y estimular la creación artística.
- Crear y fomentar una conciencia de soberanía nacional, solidaridad e integración con el mundo, especialmente con Latinoamérica y el Caribe.
- Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva y analítica para el avance científico y tecnológico, mejorando la calidad de vida y fomentando la participación en la solución de problemas sociales y económicos.
- Fomentar la conciencia sobre la conservación y mejora del medio ambiente, el uso racional de los recursos naturales y la prevención de desastres.
- Promover la práctica del trabajo mediante conocimientos técnicos y habilidades, valorándolo como fundamento del desarrollo individual y social.
- Promover la salud y la higiene, prevenir problemas sociales, y fomentar la educación física, la recreación y el uso adecuado del tiempo libre.
- Promover la capacidad de crear, investigar y adoptar tecnología para el desarrollo del país, facilitando la inserción en el sector productivo (Ley 115, 1994).

Retomando el mismo artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, "es responsabilidad del Estado regular y supervisar la educación para garantizar su calidad, el cumplimiento de sus objetivos y la mejor formación moral, intelectual y física de los estudiantes; asegurar la cobertura adecuada del servicio y proporcionar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo" (Constitución Política, 1991).

Se entiende, que la educación en Colombia se orienta hacia una formación integral que abarque los trece objetivos fundamentales previamente señalados, y en el caso específico de

las necesidades y desafíos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) desplazados por la violencia y la migración extranjera, resulta indispensable la implementación de una educación que fomente la capacidad crítica, analítica y reflexiva para ayudar a estos NNA a adaptarse a nuevas realidades y superar los traumas asociados con el desplazamiento, además, la capacidad creativa e investigativa debe ser estimulada para que estos jóvenes puedan insertarse exitosamente en el sector productivo, contribuyendo al desarrollo económico y social de sus nuevas comunidades.

Otro aspecto que se debe considerar es la identidad cultural y la diversidad étnica se convierten en pilares para fortalecer la unidad nacional y facilitar la integración de los NNA desplazados, así como también se debe garantizar el acceso al conocimiento científico y tecnológico avanzado, puesto que permite a estos estudiantes acceder a mejores oportunidades educativas y laborales. Tanto el respeto y la valoración de los derechos humanos y la paz son imperativos en la creación de un entorno seguro y justo para los NNA desplazados, quienes han sido víctimas de violaciones a estos derechos. De igual manera se debe facilitar el acceso a la creación artística y cultural para enriquecer el proceso educativo y permitir a los NNA expresar y procesar sus experiencias, un aspecto relevante que también se contempla en el art. 67 es la promoción de la salud y la higiene, junto con la prevención de problemas sociales, la educación física y la recreación, son vitales para el bienestar integral de estos jóvenes.

Finalmente, garantizar un proceso de formación integral que abarque los aspectos físicos, psíquicos, intelectuales, morales, espirituales, sociales y afectivos es esencial para la restauración de los derechos de los NNA desplazados y para asegurar su desarrollo pleno y armonioso en el nuevo entorno educativo, con esta orientación educativa no solo se responde a una obligación legal y ética, sino que también es fundamental para construir una sociedad más

justa, equitativa y resiliente, donde todos los niños, niñas y adolescentes puedan alcanzar su máximo potencial (Constitución Política, 1991).

5.7 Maltrato Infantil

El maltrato infantil abarca cualquier acción u omisión que perpetre individuos, instituciones o la sociedad en general, afectando los derechos y el desarrollo óptimo de los niños y adolescentes. Incluye actos de violencia física, sexual o emocional, así como negligencia, abandono, explotación sexual y cualquier forma de agresión por parte de padres, representantes legales u otras personas (UNICEF, 2006). Esta problemática también puede manifestarse por omisión, supresión o violación de sus derechos individuales y colectivos, lo cual abarca desde el abandono parcial hasta el completo (Ministerio de Salud, 2013).

El presente estudio de investigación aborda el maltrato infantil como un problema significativo, subrayando la omisión y negligencia que a menudo se observa en la protección adecuada de los derechos de los niños, en este sentido, es crucial que el interés superior del niño, que debe recibir un trato preferente para garantizar su desarrollo integral y armónico, sea implementado de manera discreta por las autoridades competentes, aplicando siempre la normativa más favorable.

Sin embargo, tanto en instituciones públicas como privadas, a menudo se incumple esta normativa debido a la falta de conocimiento jurídico, políticas claras o recursos adecuados. Esto conduce a vulneraciones de derechos fundamentales con justificaciones insuficientes, lo que hace necesario recurrir a mecanismos jurídicos como tutelas y derechos de petición para asegurar su reconocimiento, resultando indispensable involucrar a las familias en este proceso, orientándolas para que no solo defiendan los derechos de sus hijos, sino que también promuevan activamente su protección.

En este sentido, este trabajo investigativo aporta elementos esenciales para abordar estas problemáticas y fortalecer las prácticas que aseguren el respeto y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

5.8 La Violencia Infantil

La violencia contra niños y adolescentes se expresa a través de: la violencia física, psicológica, sexual, omisión o trato negligente y otros tipos de violencia. (Ministerio de Salud, 2013).

5.9 La Violencia Física

Es importante definir la violencia física como toda acción que utiliza fuerza física, causando dolor, malestar, lesiones, daños a la salud o al desarrollo del niño, niña o adolescente. Esta forma de violencia puede manifestarse a través de diversas acciones, incluyendo:

- Uso de partes del cuerpo como manos: Cachetadas, nalgadas, pellizcos, puñetazos, patadas, pisonos, puños, empujones, mordiscos, zarandeo, coscorriones, rasguños, jalón de pelo, jalón de orejas, asfixia, puntapiés y otras.
- Empleo de objetos como palos, correas, cables, pantuflas, cigarrillos, planchas, zapatos, azotes, varas.
- Utilización de armas como cuchillos, puñales, pistolas.
- Uso de sustancias, agentes químicos u objetos que provocan quemaduras, como agua o líquidos hirviendo, ácido.
- Aplicación de otras formas como ahogamiento, ingesta forzada, imposición de posturas incómodas (Ministerio de Salud, 2013).

Estas acciones representan formas diversas y graves de violencia física que pueden afectar significativamente el bienestar físico y psicológico de los niños, niñas y adolescentes, siendo crucial su identificación y abordaje adecuado para garantizar su protección y el respeto de sus derechos fundamentales.

5.10 Violencia Sexual

Se refiere a todo acto o comportamiento de índole sexual dirigido hacia un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre la víctima y el agresor. Esta forma de violencia está detallada en el Lineamiento Técnico de Atención a Víctimas de Violencia Sexual (Ministerio de Salud, 2013).

5.11 Omisión o Negligencia

Está relacionado a la falta de protección y cuidado mínimo de los niños o adolescentes por parte de los progenitores o encargados del cuidado; la negligencia se presenta cuando los responsables no protegen a los menores de la exposición al peligro, no atienden ni satisfacen sus necesidades básicas, ya sean físicas, psicológicas, educativas o de salud, a pesar de contar con los medios, el conocimiento y el acceso a los servicios necesarios para hacerlo (Ministerio de Salud, 2013).

5.12 Violencia Psicológica

Es toda acción u omisión destinada a degradar, discriminar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de los niños, niñas y adolescentes, lo cual puede manifestarse a través de formas como humillar, rechazar, aterrorizar, aislar, ser permisivos, instrumentalizar o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental o el desarrollo personal. Las formas específicas de este tipo de maltrato incluyen rechazar o

humillar, aterrorizar, aislar, permisividad, restricción de la autonomía, sobre exigencia e instrumentalización en conflictos entre las figuras parentales (Ministerio de Salud, 2013).

5.13 Contextos de Violencia Infantil

Según el Ministerio de Salud (2013), en la “Guía de atención al menor maltratado”. Los contextos en los que se puede presentar la violencia contra los niños son:

- Privado: se refiere al contexto familiar, u hogares de cuidado, donde se configuran las relaciones particulares e interpersonales de cada familia y personas cuidadoras con los niños, niñas y adolescentes.
- Público: son espacios vitales para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y el ejercicio de sus derechos, en los cuales se construye y fortalece el ejercicio de la ciudadanía y la construcción de lo social, comunitario y lo político.

La comunidad se entiende como el entorno social más próximo en el que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, incluyendo la calle, el transporte público, el parque, el vecindario, los espacios de encuentro comunitario y las zonas comunes, entre otros.

Las instituciones o servicios educativos, de salud, de cuidado, de atención a la niñez y la adolescencia, religiosos, de protección, de justicia y de defensa, del Sistema de Responsabilidad Penal, centros penitenciarios de mujeres con niños, y laborales o de trabajo para los adolescentes.

Esta problemática recurrente muestra los efectos adversos sobre la conducta, la emocionalidad, la seguridad y la capacidad de adaptación de un menor, producidos por la actitud de un adulto. Esta actitud se enmarca como alejada y ajena a cualquier conducta con sentido constructivo, educativo o protector hacia el menor.

El maltrato psicológico del menor se clasifica en:

- Leve: Aquel que es reparable en un corto tiempo de tratamiento.
- Moderado: El que requiere una intervención prolongada para el niño y su familia.
- Grave: Aquel que no tiene retroceso y cuyas secuelas acompañan a la víctima toda la vida.

La negligencia por parte de un cuidador o encargado del menor interfiere en la vulneración de estos derechos y se define como negligencia.

5.14 Negligencia

Privación de los elementos básicos, cuando se pueden brindar, necesarios para garantizar el desarrollo armónico e integral del niño (a) (alimentación, educación, salud, cuidado, afecto, entre otros). Puede ser temporal, asociada a un período o evento determinado como una enfermedad; o permanente, por ejemplo, el abandono de un niño o niña con alguna discapacidad (Ministerio de Salud, 2013).

5.15 Referentes Legales y Normativos

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño [CDN] (1989) señala que es obligación del Estado proteger a los niños, niñas y adolescentes de todas las formas de maltrato perpetrado por padres o por cualquier otra persona.

En concordancia con lo anterior, el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos (SUDH) es un conjunto de normas sustantivas y procesales, así como de organismos con alcance internacional, pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuyo fin es la promoción y protección de los derechos humanos universales.

Siguiendo con este razonamiento, los tratados de derechos humanos (DDHH) son instrumentos adoptados por el derecho internacional para dar una base jurídica a la protección de los derechos humanos. Son firmados y ratificados voluntariamente por los estados en

ejercicio pleno de su soberanía, y los estados adquieren las obligaciones internacionales de “respetar, proteger o impedir, realizar o adoptar medidas y leyes positivas para asegurar su disfrute” (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, [ACNUR], 2019).

Con la doctrina de la Protección Integral y el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, se ha venido reconociendo cada vez más la violencia contra la infancia y la adolescencia como una vulneración a los derechos consagrados en el marco normativo internacional y nacional (ACNUR, 2019)

El Estado colombiano, en la Constitución Política (1991) en el artículo 44, expone que tiene como finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, donde prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna, tal como se expone seguidamente:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. También gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia (Constitución Política, 1991).

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen

sobre los derechos de los demás (Constitución Política, 1991), donde se establece el deber de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y la obligación del Estado, la familia y la sociedad de asistirlos, protegerlos y garantizar su cumplimiento.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional, específicamente en la Sentencia T-306 (2017), expuesta por el Magistrado Ponente Aquiles Arrieta Gómez, señala:

"Como fue mencionado en el capítulo tercero de esta providencia, según el artículo 44 de la Constitución, "(...) el Estado [tiene] la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos (...) los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". Sobre el principio de desarrollo armónico e integral, la Corte ha establecido que la protección integral y el interés superior de las personas menores de edad son consecuencias jurídicas de su calidad como sujetos de especial protección constitucional. En palabras de la Corte, tal reconocimiento "(...) significa que la satisfacción de sus derechos e intereses debe constituir el objetivo primario de toda actuación (oficial o privada) que les concierne". La jurisprudencia constitucional ha sostenido que el desarrollo armónico e integral consiste en el reconocimiento de una "caracterización jurídica específica" para el niño, basada en la naturaleza prevaleciente de sus intereses y derechos, que impone a la familia, la sociedad y el Estado la obligación de darle un trato acorde a esa prevalencia "que lo proteja de manera especial, que lo guarde de abusos y arbitrariedades y que garantice el desarrollo normal y sano del menor desde los puntos de vista físico, psicológico, intelectual y moral y la correcta evolución de su personalidad". Tanto la prevalencia de los derechos de los niños y niñas como su desarrollo armónico e integral "propenden por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en consideración al grado de vulnerabilidad del menor y

a las condiciones especiales requeridas para su crecimiento y formación, y tiene el propósito de garantizar el desarrollo de su personalidad al máximo grado.

De todo lo anterior se destaca que, dentro de las instituciones educativas, directivos, docentes y, en general, todo el cuerpo estudiantil, deben atender, garantizar y prevenir el maltrato de los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas y escenarios, tanto en el plantel educativo como en sus hogares, esto debido a que los docentes y directivos de las instituciones educativas tienen una relación cercana con los niños fuera de su ámbito familiar, lo que les permite advertir posibles problemas o abusos presentes tanto en la escuela como en sus hogares.

6 Diseño Metodológico

6.1 Tipo y Diseño de Investigación

En el contexto de esta investigación, el enfoque cuantitativo resulta idóneo, ya que permite evaluar y describir de manera sistemática la implementación de la ruta de atención y el impacto del protocolo de inclusión diseñado, debido a que este enfoque proporciona una base sólida para identificar vacíos, barreras y posibles mejoras en el proceso de inclusión educativa de los NNA desplazados por la violencia. La metodología cuantitativa, también conocida como enfoque positivista o científico, se fundamenta en los métodos de las ciencias naturales, considerados un modelo riguroso para la generación de conocimiento. Según Hernández et al. (2010), desde esta perspectiva, la investigación tiene como propósito explicar, predecir y analizar fenómenos mediante la recopilación y el análisis de datos numéricos. Esto facilita la identificación de patrones, el establecimiento de relaciones entre variables y la aportación de evidencia objetiva que contribuya a una comprensión más profunda de los hechos estudiados.

De igual manera la presente investigación se enmarca dentro de un carácter exploratorio, ya que tiene como objetivo examinar y comprender, de manera inicial, los vacíos y desafíos existentes en el proceso de inclusión educativa de los NNA desplazados por la violencia en la Institución Educativa Popular Diocesano. Según Sampieri et al., (2018), las investigaciones exploratorias se desarrollan cuando el tema de estudio presenta poca información previa o requiere ser analizado desde nuevas perspectivas, permitiendo así identificar problemas relevantes y formular propuestas iniciales para su solución. En este sentido, la investigación no solo identifica barreras en la ruta de atención actual, sino que también propone un protocolo de inclusión como aporte significativo para mejorar el proceso en el contexto evaluado.

Consecuentemente, se adopta un método descriptivo-propositivo, ya que, por un lado, busca describir de manera detallada las características, vacíos y barreras existentes en el proceso de inclusión educativa de los NNA desplazados por la violencia en la Institución Educativa Popular Diocesano, y por otro, se propone un protocolo de inclusión que permita mejorar dicho proceso, en opinión de Dankhe (1989), el método descriptivo se enfoca en detallar fenómenos específicos y proporcionar información sobre ellos, mientras que el enfoque propositivo permite plantear soluciones concretas a partir del análisis de la realidad observada; de esta manera, la investigación no solo sistematiza información relevante sobre la situación actual, sino que contribuye con un aporte práctico y estructurado en beneficio de los actores involucrados.

Para el proceso investigativo, se aplicaron encuestas a estudiantes, padres de familia y acudientes de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que ingresaron a la I.E. Popular Diocesano y que han sido víctimas de desplazamiento forzado. El objetivo fue establecer las condiciones educativas previas al desplazamiento y las condiciones actuales en la institución educativa, permitiendo así comparar y definir las necesidades de esta población desde sus apreciaciones personales. Los resultados de las encuestas fueron tabulados y graficados.

La investigación también se desarrolló mediante la observación de los documentos "Manual de Convivencia" y Proyecto Educativo Institucional (PEI), lo cual permitió identificar la ruta de atención integral que se ha desarrollado para incluir a los NNA víctimas de desplazamiento forzado.

En caso de que se determine que no se han propuesto cambios curriculares o en el Manual de Convivencia que actúen en favor de la protección de los menores que han sido víctimas del desplazamiento forzado, se propondrá la construcción colectiva de estrategias que beneficien a esta población, con lo que se evitaría que continúen en un círculo de maltrato voluntario o involuntario por parte de la comunidad académica.

6.2 Población y Muestra

Según Pineda et al. (1994), el concepto de población se define como el conjunto de personas u objetos que se desea estudiar en una investigación, y puede incluir individuos, animales, registros, entre otros. Por su parte, Hernández et al. (2010) indican que la muestra es un subconjunto de la población o universo en el cual se realizará la investigación. Esta muestra debe ser representativa de la población (p. 87).

La población objeto de estudio consta de 70 estudiantes, repartidos en los once grados, conformada por 23 mujeres y 47 hombres, con edades entre 6 y 17 años, y una media de edad entre 10 y 11 años. Se encontraron 10 estudiantes nuevos y 3 que repitieron año. Los grados con más menores víctimas de desplazamiento forzado son sexto, con 12 estudiantes, y séptimo, con 11 estudiantes, seguidos por primero y noveno, con 8 estudiantes cada uno. Además, del total de 70 estudiantes, se identificaron 10 estudiantes afrodescendientes, 23 de origen indígena y 37 que se identifican como mestizos.

6.3 Tipo de Muestra

Para el cálculo de la muestra se tendrá un nivel de confianza del 90%, y un error muestral del 10%, buscando un sesgo normal en la información recolectada. Se utilizará la fórmula para tamaño máximo de muestra en poblaciones finitas de Kazmir (1993), a saber:

Tabla 1:

Niveles de Confianza

		Coeficientes de Confianza					
	50%	68,27%	90%	95%	95,45%	99%	99,73%
Z	0,67	1,00	1,65	1,96	2,00	2,58	3,00

Fuente. Kazmir, L. (1993)

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{e^2 (N-1) + Z^2 P Q}$$

De donde:

Z = Desviación estándar 1.65

P = Probabilidad de que ocurra el evento 0.80

Q = Probabilidad de que no ocurra 0.20

N = Población 70

e = error aceptable 0.10

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{e^2 (N-1) + Z^2 P Q}$$

$$n = \frac{(1.65)^2 (0.8) (0.2) (70)}{(0.10)^2 (70-1) + (1.65)^2 (0.8) (0.2)}$$

$$n = \frac{30,492}{1,1256}$$

n = 27 entrevistas

El tamaño resultante de la muestra es de 27 estudiantes, a los cuales se les realizaron entrevistas de forma no aleatoria, para lo cual se seleccionaron a niños, niñas y adolescentes de doce años en adelante debido a su capacidad para recordar los sucesos y proporcionar información más válida para este estudio; para este momento, hay 30 niños que cumplen esta condición, de los cuales 27 aceptaron participar en el estudio, cuyas edades oscilan entre los 12 y los 17 años, todos cursando diferentes grados del bachillerato en la Institución Educativa Popular Diocesano, y han sufrido o son víctimas del desplazamiento y la migración forzada.

Otro aspecto importante en la recolección de información es la posibilidad de acceder a una amplia gama de experiencias y vivencias, razón por la cual se decidió observar a los estudiantes de secundaria, ya que se consideró que esta población era la más accesible y

receptiva para expresar sus ideas y opiniones, a la par se incluyó la participación de las familias de estos estudiantes desplazados para obtener una visión más completa del grupo en estudio.

6.4 Fuentes de Recolección de Datos

Las fuentes de recolección de información son dos: La revisión documental, la cual utiliza como instrumento la lista de cotejo y la entrevista estructurada para la cual se utiliza el instrumento conocido como cuestionario, los cuales se detallan seguidamente:

6.4.1 Revisión Documental

Esta revisión se lleva a cabo sobre el manual de convivencia y el PEI, con el objetivo de identificar las estrategias utilizadas por el colegio para la inclusión de los niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado, lo que incluye toda clase de actos, manuales y reglamentos que tengan relación con estas condiciones de inclusión.

Para ello, se utilizó como instrumento la lista de cotejo, la cual, según Pérez (2018), es un instrumento organizado que contiene una serie de criterios o estándares de evaluación predefinidos, donde se califica exclusivamente la presencia o ausencia de estos mediante una escala de dos opciones, como sí o no, logrado o no logrado, presente o ausente, entre otros. Su propósito es evaluar tareas, acciones, procesos, productos de aprendizaje o comportamientos, y se clasifica como un método de evaluación dentro de los procedimientos de observación (Anexo 1).

6.4.2 Entrevista Estructurada

La técnica de investigación empleada permite recolectar información clasificada respecto al objeto de estudio. En el caso de las entrevistas estructuradas o enfocadas, las preguntas se fijan de antemano, con un determinado orden y un conjunto de categorías u opciones para que el sujeto elija, las entrevistas se aplican de manera rígida a todos los sujetos

del estudio, lo que proporciona la ventaja de la sistematización, facilitando la clasificación y análisis, así como una alta objetividad y confiabilidad. Sin embargo, su desventaja radica en la falta de flexibilidad, lo que puede impedir la adaptación a las respuestas del sujeto entrevistado y resultar en una menor profundidad en el análisis (Díaz et al, 2013).

Para realizar la entrevista, se utilizará un cuestionario que Según Hernández et al. (2010), en el ámbito de los fenómenos sociales, el cuestionario es el método más comúnmente empleado para recopilar datos. Se trata de un conjunto de preguntas diseñadas para investigar una o varias variables específicas (Anexos 2-3).

6.5 Aspectos Éticos de la Investigación

Dado que esta investigación no afecta física ni psicológicamente a los menores involucrados, no se requiere la participación de un comité de ética, calificándose como de riesgo mínimo, para llevar a cabo el estudio, se diseñó el consentimiento informado dirigido a los padres de familia o acudientes de los menores, al Comité de Convivencia y al señor Rector de la Institución Educativa Popular Diocesano del municipio de Dosquebradas (Anexos 4, 5, 6 y 7).

6.6 Ruta Metodológica

El período de investigación asignado es de 12 meses en el campo, para este propósito, se consideraron los requisitos de la institución, estableciendo horarios y momentos específicos para realizar las entrevistas con cada uno de los participantes del estudio. A continuación, se presenta una tabla que detalla los pasos y procedimientos para la recopilación de información:

Tabla 2:*Procedimiento para Recopilar la Información*

Actividad investigativa relacionada con los objetivos planteados	Técnica	Descripción de la técnica	Instrumentos	Descripción del instrumento
Caracterizar las condiciones educativas previas al desplazamiento forzado que tuvieron los NNA que han llegado a la institución educativa Popular Diocesano del municipio de Dosquebradas durante el año 2023 para contrastarlas con las condiciones de la I. E. Popular Diocesano.	Encuesta	Realizar encuesta a estudiantes y padres	Cuestionarios semiestructurados (ordinal)	Contiene preguntas que abarcan aspectos relacionados con la temática abordada.
	Revisión documental	Revisar documentos disponibles sobre el proceso de inclusión educativa en la institución, tales como PEI, Manual de convivencia.	Formato para análisis de documentos institucionales (nominal)	Obtener información sobre el tema y revisar la evidencia considerando, indicadores detallados en la lista de cotejo previamente diseñada.
Examinar las condiciones de inclusión brindadas a los niños, niñas y adolescentes por la I.E. Popular Diocesano del municipio de Dosquebradas durante los años 2022 y 2023, para compararlas con la ruta de atención integral de atención de la PNIA.	Encuesta	Padres 'y estudiantes	Cuestionario (ordinal)	Contiene preguntas que abarcan aspectos relacionados con la inclusión educativa y con la Ruta de Atención Integral de la PNIA
	Revisión documental	Revisar documentos disponibles sobre el proceso de inclusión educativa en la institución, tales como PEI, Manual de convivencia.	Formato para análisis de documentos institucionales (nominal)	Revisión de las acciones realizadas por la Institución y para cumplir con la normativa legal vigente en cuanto a la inclusión educativa

Revisar y justificar las oportunidades de mejora en la ruta de inclusión adelantada por la I. E. Popular Diocesano para garantizar la inclusión en la formación integral y la restauración de los derechos de los NNA que llegaron al municipio de Dosquebradas (Risaralda) como resultado del desplazamiento forzado y se vincularon a esta institución durante el año 2022 y primer semestre de 2023.	Análisis de la información	Padres y estudiantes	Gráficas	Tabular y graficar los resultados obtenidos de los instrumentos aplicados
Proponer un protocolo de intervención que permita a la Institución la oportunidad de mejora en la implementación de estrategias de inclusión en concordancia con las directrices nacionales	Revisión documental	Revisión de casos reportados por la coordinación de convivencia, PEI, Manual de Convivencia	Análisis de resultados	Basados en los resultados presentar las oportunidades de mejora en la ruta de inclusión dentro de la Institución Educativa a modo de ampliar y garantizar la inclusión a estudiantes víctimas del desplazamiento y la migración forzada
Estructuración de la propuesta de intervención				
Elaboración propia (2024)				

6.7 Análisis de los Datos

Según Espín (2004), el análisis cuantitativo de los datos obtenidos de las entrevistas se lleva a cabo a través de la cuantificación del análisis de contenido, considerando tanto el nivel manifiesto como el latente de las dimensiones a revisar, ante esto la investigadora se enfoca en codificar el significado de las respuestas y las motivaciones detrás de las conductas, lo que implica hacer inferencias a partir de los resultados obtenidos. Por tanto, para el análisis de los datos se utiliza el programa Excel para tabular y graficar las entrevistas aplicadas a los

menores. Los demás instrumentos se trabajan con Word, ambos programas bajo licencias de Windows.

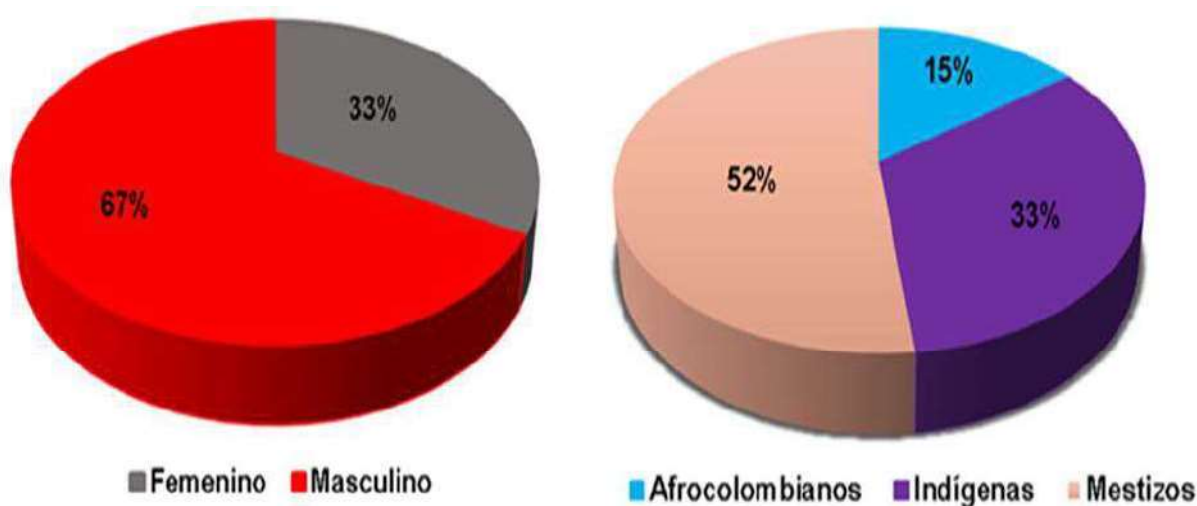
7 Trabajo de Campo

7.1 Caracterización de los Estudiantes

Para comprender mejor las condiciones educativas previas al desplazamiento forzado y el proceso de inclusión educativa de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en la Institución Educativa Popular Diocesano, se realizó una caracterización basada en encuestas a una muestra de 27 estudiantes de 12 años en adelante y a sus padres. Este grupo fue seleccionado debido a su mayor capacidad de recordar los sucesos y proporcionar información más precisa. Los estudiantes pertenecen a los grados 7° a 11° de bachillerato, compuesto por 15 estudiantes del sexo femenino y 12 del sexo masculino. Del grupo, 4 estudiantes se identificaron como afrodescendientes, 9 como indígenas, y los 14 restantes como mestizos; todos provienen principalmente de municipios rurales en los departamentos de Risaralda, Chocó y Caldas, así como del vecino país, Venezuela.

Figura 1

Caracterización de la Población de Menores Desplazados



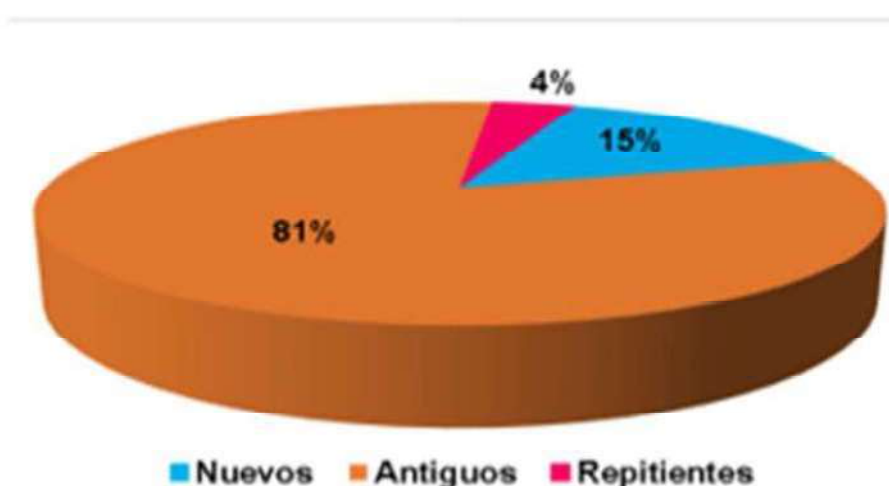
Elaboración propia (2024)

Los niños y adolescentes de la Institución Educativa Popular Diocesano se consideran desplazados porque se han visto obligados a migrar dentro del territorio nacional, abandonando sus hogares y actividades cotidianas debido a amenazas directas a su vida, integridad física, seguridad o libertad, tales amenazas han surgido de situaciones como el conflicto armado interno, disturbios y tensiones internas, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos y otras circunstancias similares que han alterado drásticamente el orden público en sus lugares de origen (Ley 387, 1997).

En la Figura 1, la muestra refleja la diversidad étnica de la población desplazada. Un 15% de los estudiantes se identifican como afrodescendientes, el 33% como indígenas Emberas, de los cuales 2 provienen del resguardo Chamí del Río San Juan entre los Departamentos del Chocó y Risaralda. El 52% de los estudiantes restantes se identificaron como mestizos, incluyendo 5 migrantes provenientes de Venezuela, quienes han llegado debido a la crisis económica, social y política en su país de origen.

Figura 2

Estudiantes de Años Anteriores y Nuevos Ingresos y Repitentes



Fuente: Autoría propia (2024)

Igualmente, en la figura 2 se revela que un significativo 81% de los estudiantes en condición de desplazados o migrantes ya se encontraban en la escuela desde años anteriores, con un 15% de nuevos ingresos en el año del estudio y un 4% en condición de repitentes. Este contexto resalta la necesidad de implementar acciones que aseguren la inclusión educativa y la atención a la diversidad, conforme a las políticas y leyes que promueven la protección integral y los derechos de los niños. Según UNICEF y las normativas nacionales e internacionales descritas en el marco legal, es imperativo que las instituciones educativas brinden un entorno seguro y propicio para todos los estudiantes, garantizando su desarrollo armónico y protegiéndolos contra cualquier forma de maltrato o negligencia, en línea con los principios establecidos en la Constitución Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

7.2 Prueba Testimonial

Durante el proceso de las entrevistas a los estudiantes, surgieron comentarios adicionales que la autora consideró pertinentes incluir, ya que arrojaban luz sobre las percepciones de los estudiantes respecto a las condiciones educativas previas y actuales, destacando aspectos críticos relacionados con sus experiencias antes y después del desplazamiento. Es importante señalar que estos comentarios fueron espontáneos por parte de los estudiantes, por lo que se consideran como testimonios válidos. Por razones de protección y confidencialidad, los datos personales de los estudiantes son ficticios debido a la sensibilidad de su situación de desplazamiento:

La mayoría de los estudiantes asistían a escuelas rurales con recursos limitados. Algunos, especialmente los indígenas, recibían educación en su lengua materna además del español, pero la violencia y la inseguridad a menudo interrumpen el calendario escolar debido a conflictos armados. Sin embargo, después del desplazamiento, la inclusión en la Institución Educativa Popular Diocesano ha sido un desafío significativo para estos estudiantes, quienes

enfrentan barreras lingüísticas, culturales y académicas. Los niños indígenas reportan dificultades para adaptarse al currículo en español, dado que su educación previa era predominantemente en su lengua materna, al respecto, los estudiantes venezolanos enfrentan problemas de adaptación debido a las diferencias en el sistema educativo y a las variaciones lingüísticas, lo que a veces les dificulta comunicarse y los expone al ostracismo por parte de otros compañeros.

A continuación, se presentan extractos de las narrativas de algunos estudiantes, utilizando nombres ficticios para proteger su privacidad:

María, 14 años, del Chocó: "Antes del desplazamiento, nuestra escuela era pequeña y a menudo teníamos que dejar de ir por los enfrentamientos cerca de nuestra comunidad, aunque aquí en Dosquebradas, la escuela es más grande y bonita y tiene más cosas, es difícil acostumbrarse. Extraño mucho a mis amigos y a mi abuela que se quedó allá."

Luis, 15 años, de Caldas: "En mi escuela anterior, aunque no había muchos libros, los maestros hablaban con nosotros, ahora, en la nueva escuela, me siento perdido a veces porque no entiendo algunas cosas que son más avanzadas. Dicen que estoy atrasado."

Ana, 16 años, de Venezuela: "En Venezuela, la situación era muy difícil; a veces no teníamos suficiente comida ni medicinas, y mi papá perdió su trabajo, así que tuvimos que venir a Colombia. Aquí al menos hay comida. La escuela es diferente, casi no tengo amigos y estoy tratando de ponerme al día con materias que no tenía allá. A veces me siento mal porque siento que soy diferente por mi acento."

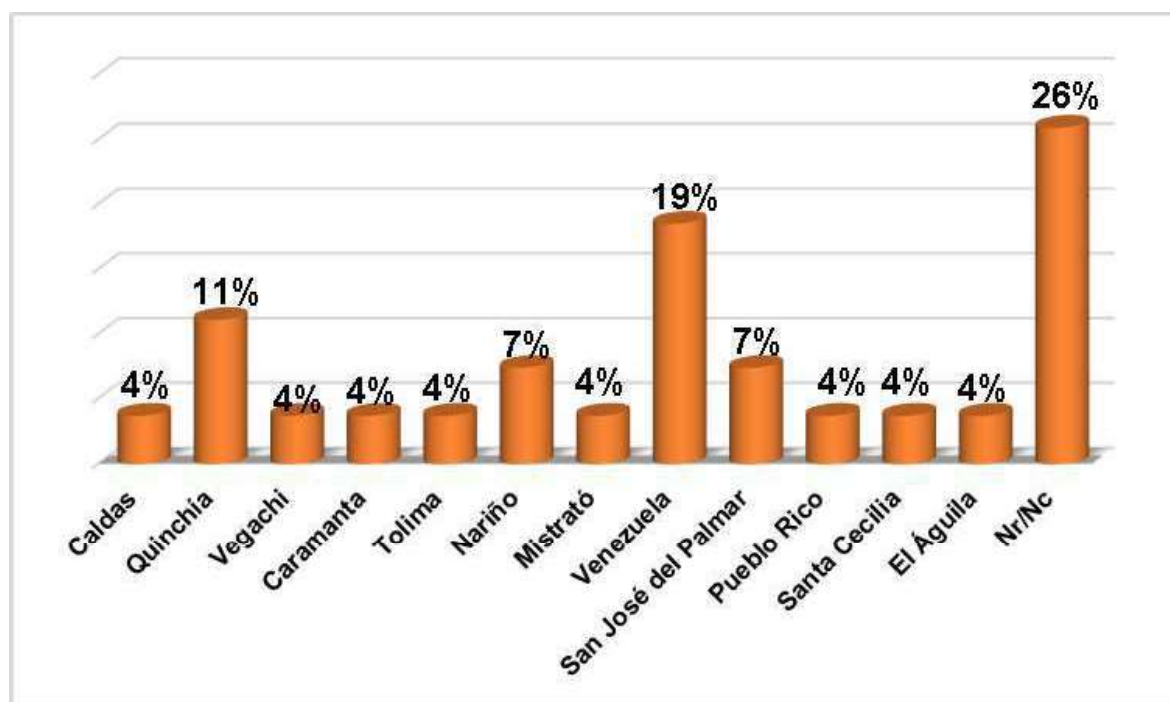
Javier, 13 años, Embera proveniente del resguardo Chamí: "Mi escuela estaba bien en mi comunidad. Enseñaban en mi lengua y en español. En esta escuela solo hablan en español y a veces no entiendo a la profesora. Me gustaría volver y estar con mis amigos. Necesitamos más apoyo nosotros que venimos de comunidades indígenas."

La caracterización de los estudiantes desplazados revela una población diversa que enfrenta múltiples desafíos en su proceso de inclusión educativa, encontrando que las barreras lingüísticas, culturales y académicas son significativas, y las experiencias previas de estos NNA en contextos de violencia e inseguridad complican su adaptación al nuevo entorno escolar. La Institución Educativa Popular Diocesano tiene la responsabilidad de implementar estrategias inclusivas que respeten y valoren esta diversidad, proporcionando el apoyo necesario para que todos los estudiantes puedan desarrollar su máximo potencial académico y personal.

7.3 Encuesta Realizada a los Estudiantes

Figura 3

Lugares de Origen de los NNA Recibidos en la I.E. Popular Diocesano



Fuente: Autoría propia (2024)

Como se puede observar hay una alta población de NNA encuestados, que han venido desplazados de Venezuela llegando a representar el 19% con cinco encuestados que manifiestan ser de ese país, de Colombia el Departamento de Antioquia tiene 4 representantes,

de Risaralda hay 6 encuestados de los cuales 3 son de Quinchía, dos del Chocó y uno del Tolima y otro del Águila Valle. Un total de 7 estudiantes no contestaron esta pregunta de la encuesta porque sus acudientes o padres les habían advertido que no respondieran acerca del lugar de origen. A continuación, se observa indicado con puntos rojos la posición estimada de los municipios de procedencia.

Figura 4

Mapa con los Puntos de Origen de la Migración



Fuente: Autoría propia (2024)

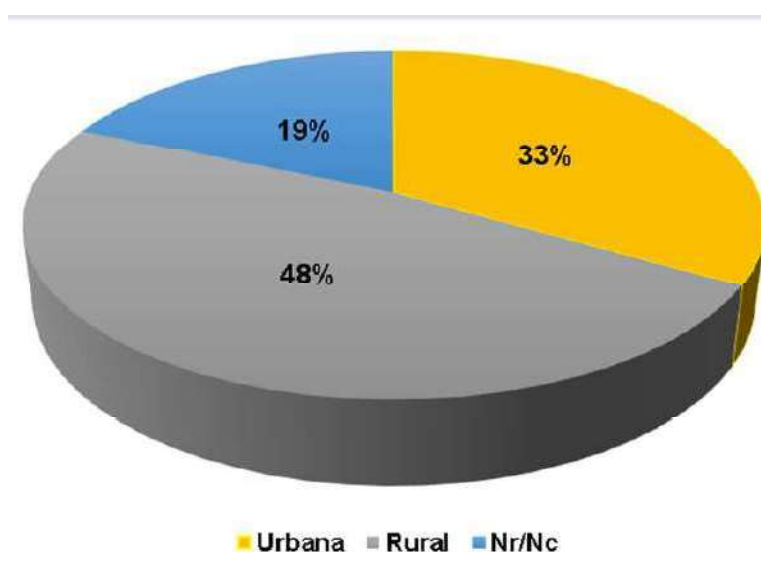
El origen diverso de los NNA hace necesario que la IE prepare a sus docentes para atender la diversidad de antecedentes culturales, sociales y económicos que traen consigo estos menores, además de las debilidades académicas y conflictos emocionales,

personalizando el trato según las necesidades individuales de cada NNA. En el contexto colombiano, la transición sociodemográfica ha sido influenciada por las dinámicas poblacionales a lo largo de la historia, marcada inicialmente por el asentamiento de comunidades urbanas y rurales. Este proceso ha impactado las características de natalidad, mortalidad y calidad de vida en cada zona, vinculándose estrechamente con eventos de desarrollo poblacional que, a su vez, afectan los procesos educativos, de salud y empleabilidad de la población, incluyendo a los estudiantes o sus padres en condición de desplazados o migrantes (Silva y González, 2007).

Este enfoque es crucial para asegurar que todos los estudiantes, sin importar su origen o circunstancias, reciban una educación inclusiva y equitativa, acorde con los principios de protección integral y derechos humanos. La capacitación continua de los educadores y la adaptación curricular son pasos fundamentales para abordar las diversas necesidades y promover un ambiente escolar seguro y acogedor para todos.

Figura 5

Procedencia de los NNA Recibidos en la I.E. Popular Diocesano



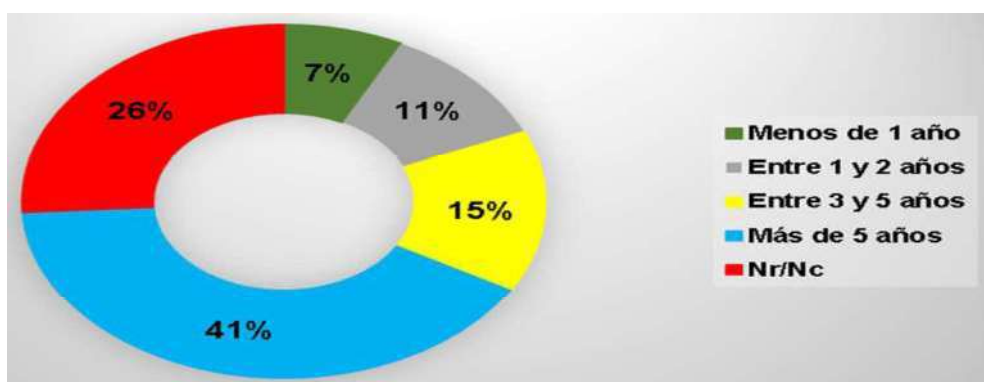
Fuente: Autoría propia (2024)

El origen diverso de los NNA hace necesario que la IE prepare a sus docentes para atender la diversidad de antecedentes culturales, sociales y económicos que traen consigo estos menores, además de las debilidades académicas y conflictos emocionales, personalizando el trato según las necesidades individuales de cada NNA. En el contexto colombiano, la transición sociodemográfica ha sido influenciada por las dinámicas poblacionales a lo largo de la historia, marcada inicialmente por el asentamiento de comunidades urbanas y rurales. Este proceso ha impactado las características de natalidad, mortalidad y calidad de vida en cada zona, vinculándose estrechamente con eventos de desarrollo poblacional que, a su vez, afectan los procesos educativos, de salud y empleabilidad de la población, incluyendo a los estudiantes o sus padres en condición de desplazados o migrantes (Silva y González, 2007).

Este enfoque es crucial para asegurar que todos los estudiantes, sin importar su origen o circunstancias, reciban una educación inclusiva y equitativa, acorde con los principios de protección integral y derechos humanos. La capacitación continua de los educadores y la adapta curricular son pasos fundamentales para abordar las diversas necesidades y promover un ambiente escolar seguro y acogedor para todos.

Figura 6

Tiempo de Salida del Lugar de procedencia por Desplazamiento Forzado de los Entrevistados



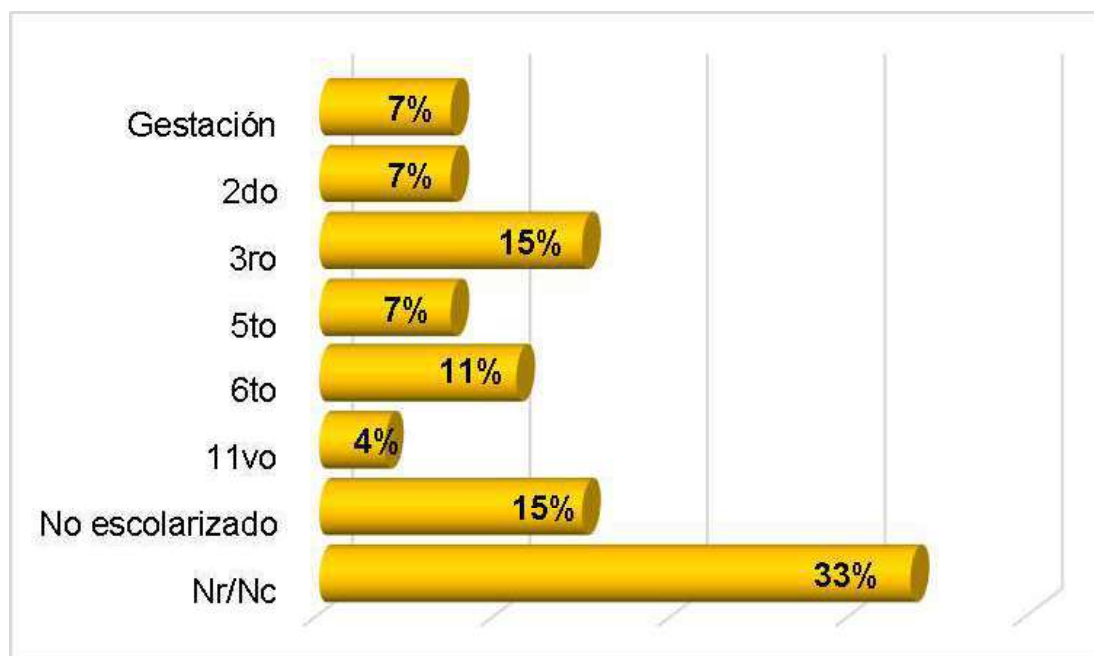
Fuente: Autoría propia (2024)

La Figura 3, muestra que los NNA llevan en un 41% más de 5 años en esta zona, le siguen los que llevan entre 3 y 5 años con un 15%, un 7% con menos de un año y un 26% que no responde. Esta pregunta activa la variable permanencia, lo que indica que los menores tienen aquí una estabilidad relativa, lo que permite al sistema educativo proponer estrategias de mediano y largo plazo que aseguren la recuperación emocional, social, y académica haciendo de la inserción una oportunidad para restaurar sus derechos. Tal como se evidencia en la gráfica donde se busca identificar las características y condiciones físicas y ambientales de los centros educativos del lugar de origen de los estudiantes y migrantes desplazados, se puede observar que medianamente lograban alcanzar los niveles satisfactorios para llevar adelante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Sólo se observa una variabilidad importante en lo que se refiere al uso del material didáctico, lo que pudiera estar relacionado con un tema presupuestario de los centros educativos, a la falta de acceso a la formación continua de los docentes allí asignados o bien a la falta de interés de los docentes; esta observación se relaciona con lo establecido en el marco conceptual sobre el maltrato infantil, que incluye la negligencia y omisión en la provisión de los recursos necesarios para el desarrollo óptimo de los niños, niñas y adolescentes. El Ministerio de Salud (2013) define la negligencia como la carencia de protección y atención básica hacia los niños o adolescentes por parte de los padres o responsables de su cuidado, lo cual se puede extender a las instituciones educativas que no proporcionan un entorno adecuado para el aprendizaje debido a limitaciones presupuestarias o falta de formación continua de los docentes.

Figura 7

Grado Escolar en el que Estaban los NNA Entrevistados en el Municipio de Origen



Fuente: Autoría propia (2024)

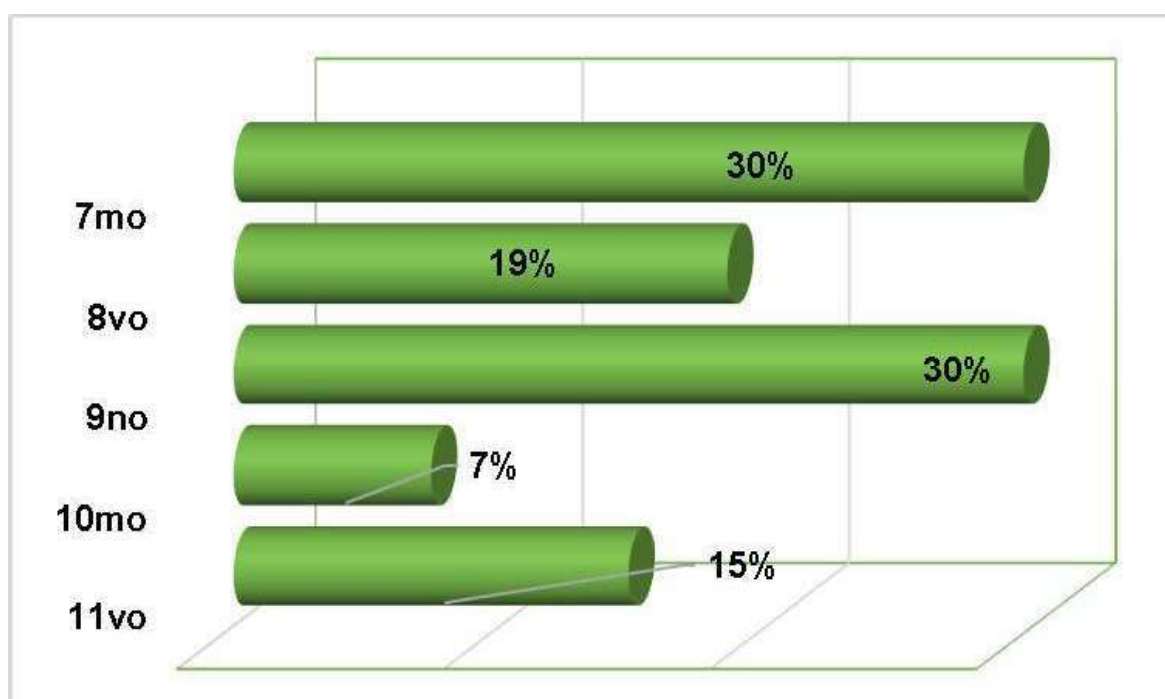
El grado escolar de mayor alcance reportado, en el cual se encontraban los estudiantes antes del desplazamiento es tercero de básica con 4 estudiantes que equivalen al 15%, le sigue sexto con 3 estudiantes que representan el 11%, había 4 estudiantes que estiman un 15% de los NNA sin escolarizar; sin embargo, esta pregunta no fue contestada por 9 estudiantes que llegan a representar un 33% de la población encuestada.

Como se puede observar en general los NNA tenían bajos niveles de escolarización antes del desplazamiento. Esta información permite a los docentes aplicar estrategias que permitan avanzar en el aprendizaje educativo, tales como la prueba diagnóstica lo que permite determinar los contenidos del grado o año dominados por los estudiantes y en el caso de los no consolidados se realiza un proceso de nivelación a fin de darles la oportunidad de avanzar a la par de sus otros compañeros del grado, respetando sus individualidades a modo de permitirles dejar atrás las experiencias negativas que dejó el desplazamiento o la migración forzada.

Según la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, es esencial garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad, considerando las necesidades específicas de cada niño, niña y adolescente (Política Nacional de Infancia y Adolescencia, 2013). Implementar estrategias de nivelación y adaptación curricular es crucial para asegurar que los estudiantes desplazados o migrantes puedan integrarse adecuadamente al sistema educativo y superar las barreras que impiden su pleno desarrollo académico y personal.

Figura 8

Grado Escolar Actual de los NNA en la I.E. Popular Diocesano



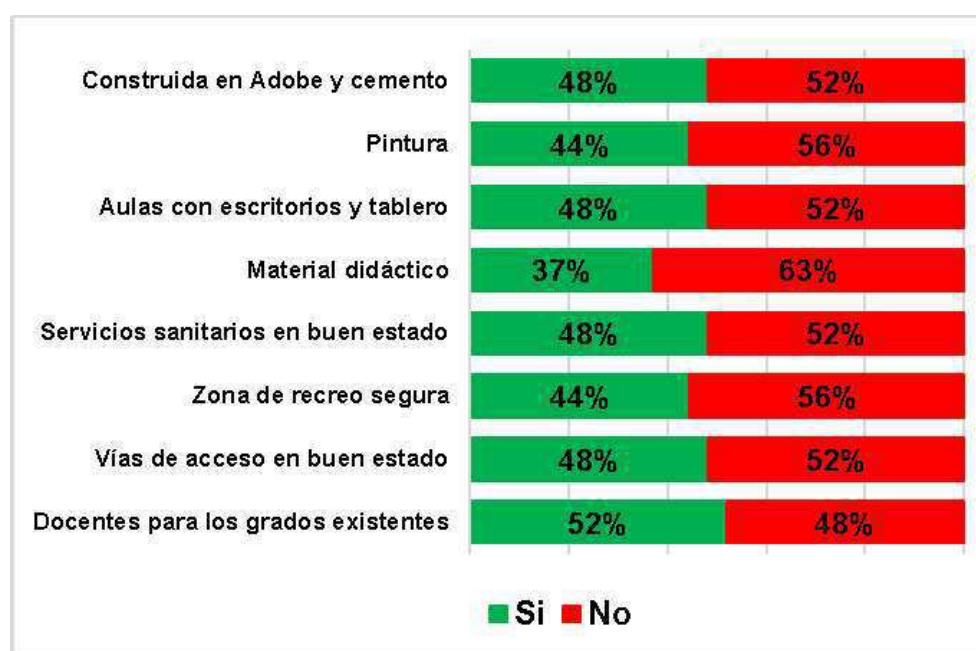
Fuente: Autoría propia (2024)

En el contexto educativo, se observa que en el grado séptimo hay 8 estudiantes (30%), 5 en octavo (19%), 8 en noveno (30%), 2 en décimo (7%) y 4 en grado once (15%). Estos estudiantes representan un desafío para la institución educativa ya que las posibilidades de apoyar en la recuperación académica y social a los adolescentes víctimas del conflicto son pocas, debido a la complejidad de los factores que implican, puesto que es necesario recordar que los estudiantes de grados inferiores tienen necesidades especiales en lo académico,

social, cultural y económico y en el caso de los que están finalizando el bachillerato deben ser objeto de especial atención para que puedan asegurar un cupo en la educación superior en la cual puedan desarrollarse de manera adecuada. Como señaló Paulo Freire, “La educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo” (Freire, 1997, p. 37). Esta cita subraya la importancia de brindar un apoyo educativo integral a todos los estudiantes, especialmente a aquellos en situaciones de vulnerabilidad, para que puedan alcanzar su potencial y contribuir positivamente a la sociedad.

Figura 9

Condiciones de la Institución Anterior



Fuente: Autoría propia (2024)

Tal como se evidencia en la gráfica donde se busca identificar las características y condiciones físicas y ambientales de los centros educativos del lugar de origen de los estudiantes y migrantes desplazados, se puede observar que medianamente lograban alcanzar los niveles satisfactorios para llevar adelante el proceso de enseñanza – aprendizaje. Sólo se observa una variabilidad importante en lo que se refiere al uso del material didáctico, lo que

podiera estar relacionado con un tema presupuestario de los centros educativos, a la falta de acceso a la formación continua de los docentes allí asignados a bien a la falta de interés de los docentes. destaca la importancia de identificar las características y condiciones físicas y ambientales de los centros educativos para comprender el contexto en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, señalando que algunos aspectos podrían estar relacionados con limitaciones presupuestarias, falta de acceso a formación continua de los docentes o incluso falta de interés por parte de estos últimos.

Esta idea se conecta con el principio de garantizar condiciones adecuadas para la educación, como lo establece el marco legal, que enfatiza la responsabilidad de las instituciones educativas y las autoridades para proporcionar un entorno propicio para el aprendizaje. Como lo expresó la Corte Constitucional en su Sentencia T-306 (2017), donde se explica que el Estado tiene la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, lo que incluye garantizar condiciones apropiadas en los centros educativos para facilitar el proceso educativo y el desarrollo de los estudiantes.

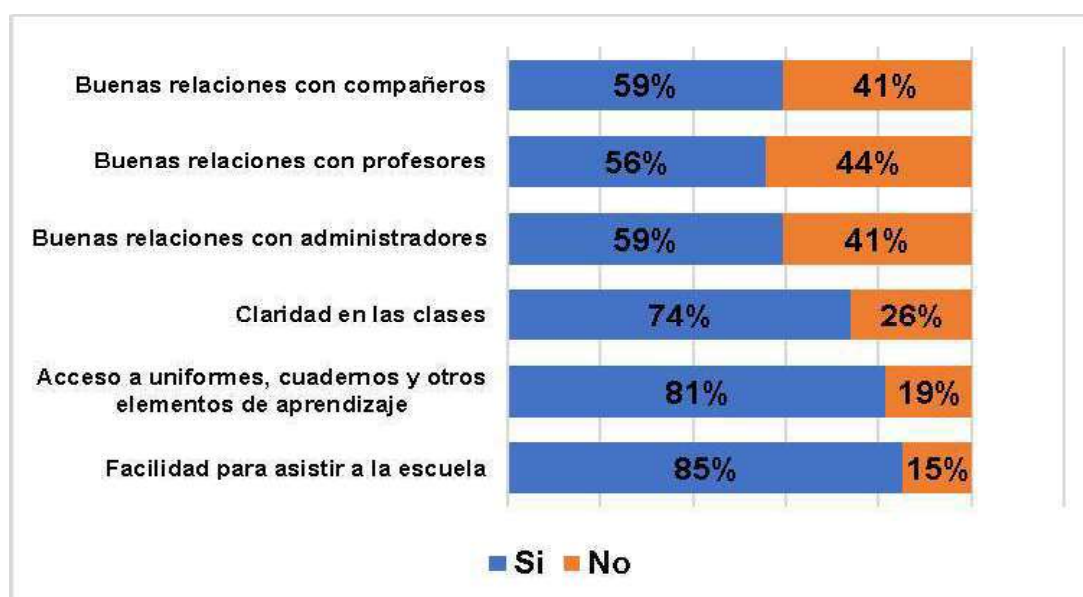
Figura 10*Condiciones Actuales I.E. Popular Diocesano*

Fuente: Autoría propia (2024)

De estas respuestas se puede inferir que si había centros educativos adecuados para el estudio. Esta información valida que ellos si reconocen un avance académico en su lugar de procedencia es necesario que se evalúen sus presaberes para que la reinserción a la vida académica sea oportuna y restauradora de sus derechos.

Figura 11*Condiciones de Aprendizaje Escolar antes del Desplazamiento*

Fuente: Autoría propia (2024)

Figura 12*Condiciones de Aprendizaje Actuales en la I.E. Popular Diocesano*

Fuente: Autoría propia (2024)

Al realizar el contraste entre las condiciones de aprendizaje anteriores al desplazamiento o a la migración (Figura 9) y las condiciones actuales (Figura 10), se encuentra

que, con respecto a las seis categorías revisadas, la mayoría fueron mejoradas cuando ingresaron a la I.E. Popular Diocesano, a excepción de los ítems sobre las buenas relaciones entre los compañeros y los docentes, dado que los estudiantes dicen que sus relaciones con sus compañeros y maestros fueron mejores en su lugar de origen. Según las respuestas dadas por los encuestados, ahora tienen mayores facilidades para asistir y acceder a los elementos educativos que cuando estaban en sus lugares de origen.

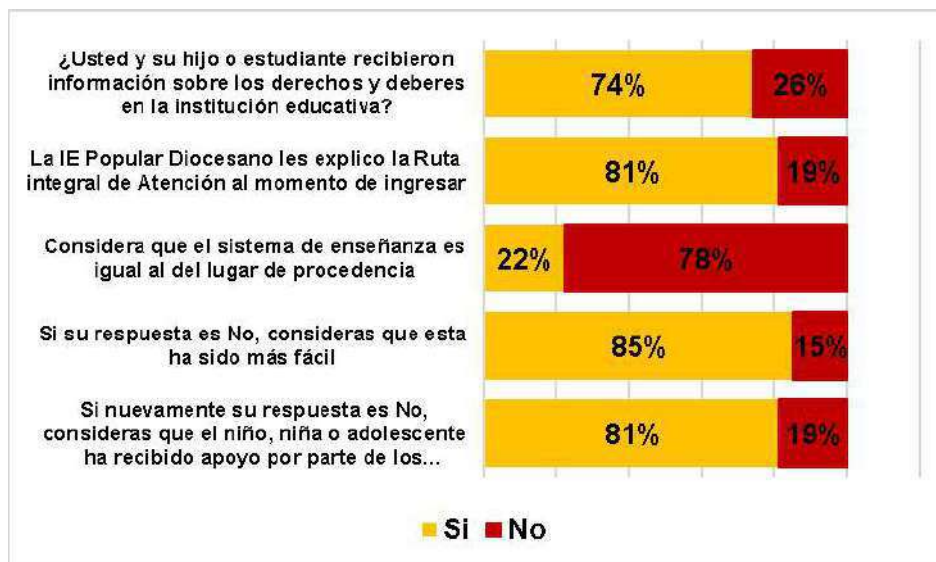
De igual manera, consideran una mejora en la calidad del conocimiento en comparación con el lugar de origen, en este sentido fueron más las respuestas positivas de buenas relaciones con los compañeros y con los docentes en la escuela de origen que en la actual, lo cual se explica porque compartían cultura, vivienda y familiares cerca, entre otros. De las respuestas se deduce que en su lugar de origen se sentían social y académicamente más seguros, mientras que, en el lugar de acogida, a pesar de los esfuerzos de la comunidad académica por cobijarlos, los traumas del desalojo y la pérdida de sus valores culturales hacen que se sientan en general con sus derechos humanos violentados, y solo mucho trabajo desde el amor podrá ayudarlos a sanar las heridas de la pérdida.

Esta situación resalta la importancia de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, que enfatiza la necesidad de garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad, considerando las necesidades específicas de cada niño, niña y adolescente (Política Nacional de Infancia y Adolescencia, 2013), dicha política subraya la importancia de crear ambientes educativos que no solo mejoren las condiciones materiales y académicas, sino que también apoyen la recuperación emocional y social de los estudiantes desplazados o migrantes, permitiéndoles superar los traumas del desplazamiento y preservar su identidad cultural.

7.4 Encuesta Realizada a los Padres

Figura 13

Percepción de los Padres sobre las Condiciones de Inclusión



Fuente: Autoría propia (2024)

Al revisar los resultados de la gráfica acerca de la percepción de los padres sobre las condiciones de inclusión de sus hijos se observa que el 74% de los padres encuestados dijeron que tanto ellos como sus hijos recibieron información acerca de los derechos y deberes los cuales están establecidos en la institución educativa Popular Diocesano, mientras que un 26% dice que no recibió esta información. En cuanto a la información recibida al momento del ingreso al colegio acerca de la ruta integral de atención un 81% afirmó haber recibido dicha información, en contraste 19% que dice no haber recibido esta información.

Sin embargo, cuando se les consultó sobre si el sistema de enseñanza actual es igual al de su lugar de procedencia el 78% dijeron que no lo percibían igual, contra un 22% que lo consideraban igual; con respecto a esta pregunta se les solicitó que si respuesta era NO que dijera si era porque lo consideraban más fácil a lo que el 85% dijo que sí en comparación con el 15% quienes dijeron que NO; de igual manera se les dijo que si respuesta era NO a esta última

pregunta se les dijo que si era porque consideraban que esto se debía a que el NNA habría recibido apoyo de sus profesores.

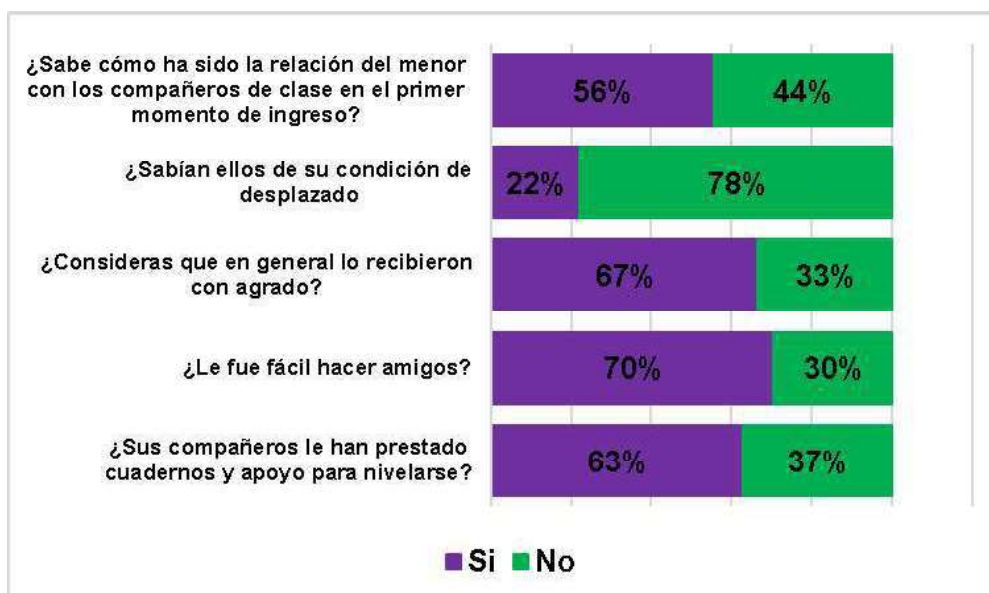
Aunque la mayoría de los padres (74%) afirman haber recibido información sobre los derechos y deberes en la institución, y el 81% sobre la ruta integral de atención, hay un grupo significativo que no ha recibido esta información (26% y 19% respectivamente). Esto indica una necesidad de mejorar la comunicación y asegurarse de que todos los padres estén plenamente informados sobre estos aspectos fundamentales. En cuanto a la percepción de la calidad educativa, la mayoría de los padres (78%) perciben que el sistema de enseñanza actual es diferente al de su lugar de procedencia, y de estos, el 85% consideran que es más fácil.

Estos resultados pueden reflejar diferencias en los estándares educativos o en la metodología de enseñanza, y sugiere que la institución podría necesitar ajustar sus estrategias pedagógicas para mantener un nivel de desafío adecuado para todos los estudiantes, de igual manera, la percepción de que la educación es más fácil podría estar relacionada con el apoyo recibido por los profesores, lo que destaca la importancia del papel de los docentes en la adaptación y apoyo a los estudiantes desplazados o migrantes. Los docentes deben continuar y posiblemente intensificar sus esfuerzos para brindar el apoyo necesario para que estos estudiantes se integren y prosperen académicamente.

Sin embargo, la diferencia en la percepción del sistema educativo entre los padres también podría reflejar las dificultades de los estudiantes y sus familias en adaptarse a un nuevo entorno cultural y social, por lo que la institución educativa debe tener en cuenta estas diferencias y trabajar para crear un entorno inclusivo que respete y valore la diversidad cultural y social de sus estudiantes.

Figura 14

Percepción de los Padres sobre las Condiciones de Inclusión entre Pares



Autoría propia (2024)

En los resultados examinados y presentados en la gráfica sobre la percepción que tienen como padres sobre las condiciones de inclusión que tuvieron sus hijos al ingresar a la institución se pudo conocer que el 56% de los padres encuestados dijeron que Sí sabían cómo había sido la relación de sus hijos con sus compañeros de clase al momento del ingreso, mientras el 44% dijo que NO sabían nada al respecto. Al consultarle si los compañeros de sus hijos conocían su condición de desplazados el 78% dijo que sus compañeros no sabían; mientras el 22% dijo que los compañeros de sus hijos sí conocían su condición de desplazados.

En cuanto a la pregunta sobre si sus hijos fueron recibidos con agrado el 67% de los padres dijo que sí, en contraste con el 33% quienes dijeron que no habían sido recibidos con agrado por sus compañeros de clase. También cuando se les preguntó si les había sido fácil a sus hijos hacer nuevos amigos el 70% de los padres dijeron que sí, y el 30% de los padres encuestados dijeron que no había si fácil para sus hijos hacer amigos. De igual manera, se les

preguntó acerca de la solidaridad que le pudieron mostrar a sus hijos sus compañeros de clases al prestarles sus cuadernos para tomar notas o apuntes para nivelarse, a lo que el 63% de los encuestados que sí habían recibido apoyo de sus compañeros de clase, en contraposición de un 37% que expresó que sus hijos no habían recibido apoyo de sus compañeros de clase.

Ahora bien, el hecho de que el 56% de los padres estaban al tanto de cómo se relacionaban sus hijos con sus compañeros y el 44% no lo estaban, indica una división significativa en la comunicación y percepción de los padres sobre la vida social de sus hijos en la escuela. Esto sugiere la necesidad de una mayor comunicación entre la institución educativa y las familias para asegurar que todos los padres estén informados sobre las experiencias de sus hijos. En referencia a su condición de desplazados y su reconocimiento, el 78% de los padres afirmaron que los compañeros de sus hijos no sabían de su condición de desplazados, lo podría ser indicativo de un ambiente de anonimato que puede ser positivo o negativo, dependiendo de si se traduce en integración o en aislamiento social, puesto que la falta de conocimiento puede proteger a los niños de estigmatización, pero también puede impedir la empatía y el apoyo específico que podrían necesitar.

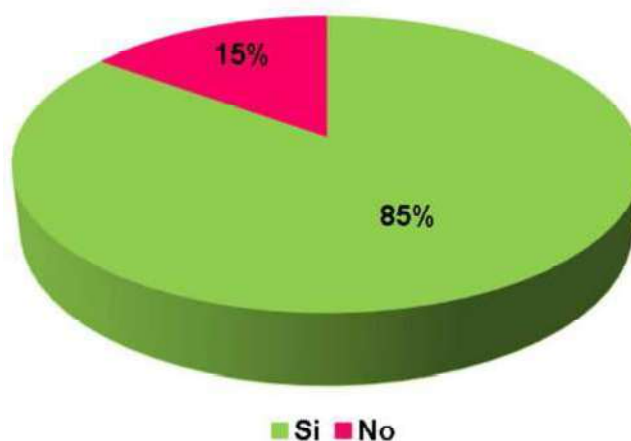
En relación con la acogida de los compañeros, llama la atención que un 67% de padres indicando que sus hijos fueron recibidos con agrado, se percibe un ambiente relativamente positivo, sin embargo, el 33% que mencionó una recepción negativa muestra que todavía hay desafíos significativos en la integración social de estos niños. El 70% de los padres señalaron que sus hijos encontraron facilidad para hacer amigos, mientras que un 30% no, lo cual resalta la resiliencia de la mayoría de los niños desplazados, pero también subraya la necesidad de

apoyo adicional para aquellos que encuentran más dificultades en socializar y establecer nuevas relaciones.

Según la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, es fundamental que las instituciones educativas proporcionen un ambiente inclusivo y de apoyo, garantizando la equidad en el acceso a la educación y el bienestar emocional de los estudiantes desplazados. Además, el marco legal enfatiza la responsabilidad de las instituciones en garantizar que los derechos de estos niños sean respetados y promovidos, incluyendo su integración social y académica.

Figura 15

Conoce la Ruta Integral de Atenciones de la PNIA



Autoría propia (2024)

Cuando se les consultó a los padres acerca de si conocían la Ruta Integral de Atenciones de la PNIA el 85% de los padres encuestados expresó que sí la conocían, mientras que un 15% dijo no conocerla. Ahora bien, si se asume que el 85% de los padres conocen la Ruta Integral de Atenciones de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA) y el 15% no la conocen, esto indicaría un alto nivel de información y conciencia entre la mayoría de los padres sobre los recursos y procedimientos disponibles para apoyar a sus hijos.

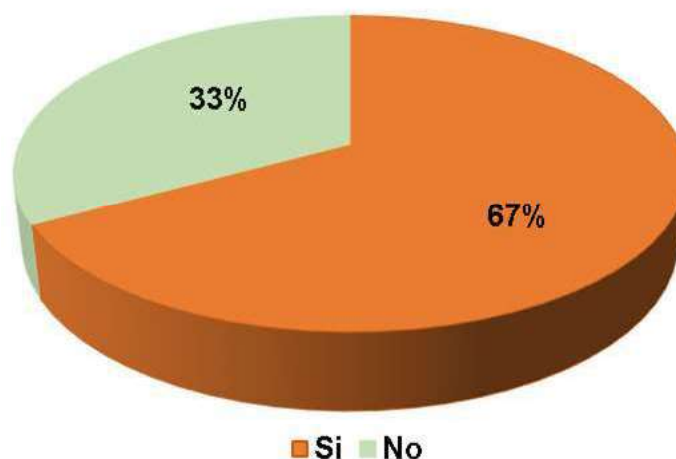
También se desprende que este conocimiento por parte del 85% de los padres demuestra que las campañas de información y orientación sobre la Ruta Integral de Atenciones están funcionando y facilitando que la mayoría de las familias estén al tanto de los derechos y servicios disponibles para sus hijos. Sin embargo, el 15% que no conoce la Ruta refleja la necesidad de seguir trabajando en la difusión de esta información, asegurando que todas las familias, sin excepción, tengan acceso a la misma.

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia subraya la importancia de la Ruta Integral de Atenciones como una herramienta clave para garantizar los derechos y el bienestar de los niños y adolescentes. Según esta política, es crucial que los padres y cuidadores estén bien informados sobre las rutas de atención y los recursos disponibles para poder acceder a ellos cuando sea necesario.

La alta tasa de conocimiento (85%) entre los padres encuestados refleja una buena implementación de esta política en la comunidad educativa. No obstante, el hecho de que aún haya un 15% de padres que no están informados pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los esfuerzos de comunicación y capacitación, asegurando que ninguna familia quede desinformada. Esto se alinea con el objetivo del PNIA de asegurar una protección y un desarrollo integral efectivos para todos los niños y adolescentes, especialmente aquellos en situaciones vulnerables, como los desplazados o migrantes.

Figura 16

¿Siente que su Hijo ha Recibido el Trato Integral que Establece la Ruta Integral de Atenciones de la PNIA?



Autoría propia (2024)

Los resultados de esta pregunta muestran que el 67% de los padres encuestados sienten que su hijo ha recibido el trato establecido en la RIA de la PNIA, en contraste de 33% que dice no haberla recibido. Se puede inferir entonces que el hecho de que el 67% de los padres encuestados sientan que sus hijos han recibido el trato establecido en la Ruta Integral de Atenciones indica un nivel considerable de satisfacción con el sistema de atención y apoyo que se les ha brindado, esta percepción positiva sugiere que la implementación de la RIA de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia está teniendo un impacto significativo en la comunidad educativa, proporcionando un marco efectivo para abordar las necesidades de los niños y adolescentes, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad como el desplazamiento.

Sin embargo, el 33% de los padres que expresan no haber recibido el trato establecido en la RIA señala que aún existen desafíos en la aplicación efectiva de estos procedimientos, por lo que es importante para la institución educativa Popular Diocesano abordar estas

preocupaciones y mejorar la comunicación y coordinación para garantizar que todos los niños y adolescentes reciban el apoyo adecuado de acuerdo con la Ruta Integral de Atenciones.

7.5 Condiciones de Inclusión Brindadas a NNA por la I.E. Popular Diocesano

Esta institución educativa se encuentra ubicada en el sector de La Badea del municipio de Dosquebradas Risaralda, tiene carácter público, fundada un 6 de marzo de 1972 por iniciativa de monseñor Baltasar Álvarez Restrepo, quien era obispo de Pereira en ese momento y obtuvo el aval del Ministerio de Educación Nacional, su oferta educativa va desde preescolar hasta grado 11, garantizando la continuidad del estudiante desde el preescolar hasta la educación media pasando por la educación básica, genera la permanencia de docentes y la práctica cotidiana de un trabajo pastoral. El Popular Diocesano está conformado por tres sedes: La I. E. Rubén Sanín Mejía en proceso de reubicación, la I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento en el barrio las Vegas y el colegio central en el sector La Badea.

La Institución Educativa Popular Diocesano del municipio de Dosquebradas durante los años 2022 y 2023, tuvo una planta de personal docente de 50 profesionales en las diferentes áreas del sector educativo. El área de atención psicosocial está compuesta por un psicólogo y un docente orientador., además de un comité académico compuesto por el rector, un coordinador, un docente orientador, una personera, un representante padre de familia, el presidente del consejo estudiantil y la docente del grado implicado.

En el manual de convivencia de la Institución Educativa Popular Diocesano declara su modelo humano cognitivo donde su objetivo fundamental es mantener la sana y pacífica convivencia, por lo tanto la institución debe estar al servicio de los niños, jóvenes, adultos y padres de familia; su labor gira en torno a la formación, socialización y calificación de la comunidad educativa para el ejercicio ético de sus competencias ciudadanas en el respeto de los derechos y deberes, la Constitución, la ley el mismo manual de convivencia, la moral y la

persona, el desempeño responsable en su vida familiar y social; por lo tanto se hace necesario definir colectivamente un conjunto coherente de normas que regulen las relaciones entre los distintos miembros de tal manera que propendan por la igualdad de los derechos, deberes y obligaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el respeto a las creencias religiosas, respeto a los derechos ajenos, respeto a la autoridad legítima y la ley, el cumplimiento de los deberes y obligaciones, ejercicio de sus derechos, el desarrollo de habilidades deportivas, artísticas y culturales, la formación integral de la persona, la formación para la convivencia pacífica, así como la ruta de atención integral en situaciones contra la convivencia escolar, derechos humanos, sexuales- reproductivos, situación tipo 1, tipo 2 y tipo 3 (capítulo 10). En el que se plasma a grandes rasgos la carencia de un protocolo idóneo a seguir para la intervención de niños niñas y adolescentes desplazados por la violencia que llegan a la institución.

El manual contiene 22 capítulos en los cuales: desarrolla todas las relaciones que se dan dentro de los distintos actores de la comunidad educativa: Administrativos, Docentes, personal de servicios generales, estudiantes de los distintos grados académicos, padres de familia y otros colaboradores. Es conveniente destacar que en el capítulo 1, correspondiente a la justificación de la elaboración del Manual de Convivencia, el cual se transcribe de forma textual con el objeto de establecer que en ella no se desarrolla la Ruta Integral PNIA:

El fin primordial de este manual es obtener la sana y práctica convivencia, por lo tanto la institución educativa debe estar al servicio de los niños, jóvenes adultos y padres de familia y como tal su labor gira alrededor de la formación socialización y calificación de la comunidad educativa para el ejercicio ético de sus competencias ciudadanas en el respeto a los derechos y deberes, la constitución, la ley, el manual de convivencia, la moral y la persona, el desempeño responsable en su vida familiar y social; (Manual de Convivencia, 2018, p. 5)

Un aparte muy importante del Manual de Convivencia (2018), es el capítulo cuatro, donde incluye los objetivos de calidad, entre los que se encuentran: fortalecer el proyecto de vida de sus estudiantes con un servicio educativo integral, modernizar el proyecto educativo institucional (PEI) desde el aspecto pedagógico, la promoción de bachilleres técnicos en inglés y sistemas, la compra de la sede central que actualmente pertenece a la diócesis de Pereira y la sostenibilidad del sistema de gestión de calidad norma ISO 9001 del 2018 son los nuevos desafíos de los que viene trabajando esta institución oficial de cara al siglo XXI, pero no existe evidencia o mención de las acciones que se han realizado en favor de los estudiantes en condición de desplazamiento o migración forzada.

El cuanto al Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el proyecto educativo institucional de la institución educativa popular diocesano en el que plasma sus principales objetivos, el enfoque pedagógico, metodológico curricular académico y evaluativo administrativo y financiero comunitario y de extensión. Su plan de estudios se encuentra organizado por capítulos según lo dispuesto en el artículo 23 ley 115 de 1994 en el que su componente estructural está integrado con un componente conceptual, gestión directiva, componente administrativo, componente pedagógico y componente comunitario; aún carece de un protocolo de intervención a seguir para los niños niñas y adolescentes que llegan a la institución desplazados por la violencia.

En cuanto a la revisión documental para examinar las condiciones de inclusión brindadas a los niños niñas y adolescentes, se revisa a la misión que se encuentra redactada en términos de:

Ofrecer una educación integral e **inclusiva**, desde una pedagogía humano-cognitiva orientada a los desafíos del conocimiento, de desarrollo del pensamiento crítico, el fortalecimiento de valores humanos y religiosos, permitiendo a sus estudiantes trascender en una sociedad democrática, pluralista y con una proyección hacia el

mejoramiento académico y laboral. (Manual de Convivencia, 2018, p. 8) (negrilla propia).

A pesar de que en la misión se hable de “educación integral e inclusiva”, no se encuentra claramente definida en el Proyecto Educativo Institucional PEI, dado que no se logró evidenciar que se haya implementado una ruta o una política de atención que cumpla con las condiciones de inclusión en la valoración y recuperación de los derechos vulnerados a los NNA, desde la resiliencia, teniendo en cuenta que al recibirlos a todos se les trata por igual sin importar la gravedad de la experiencia previa vivida, ni las condiciones socioculturales del lugar de origen.

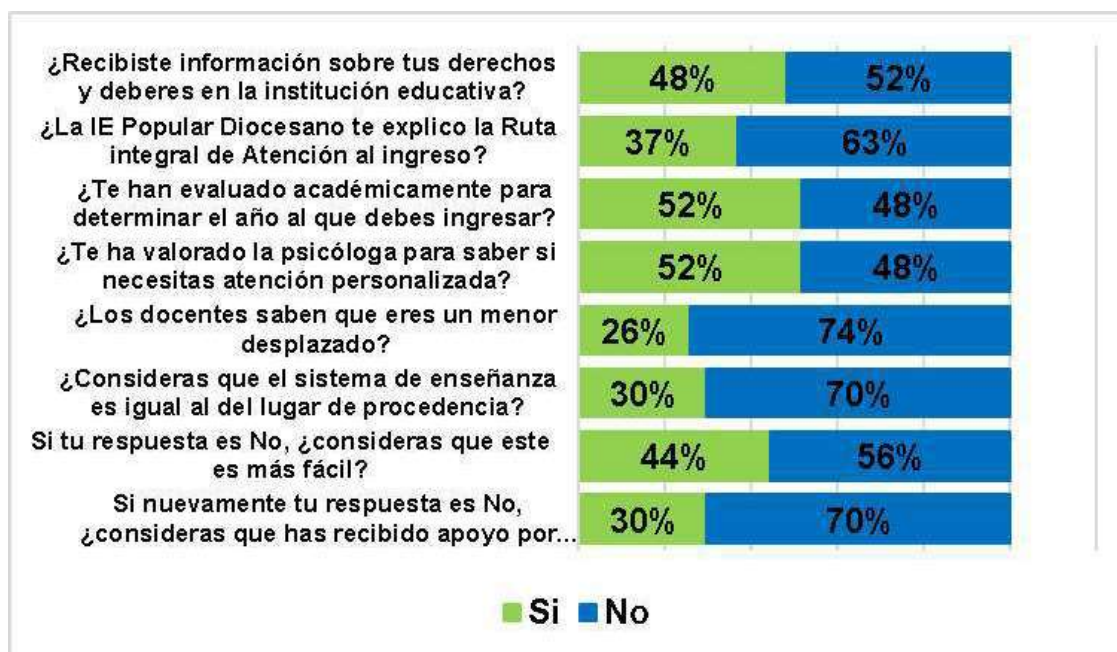
En cuanto al PEI de la institución, en la ejecución y planeación se inicia desde el preescolar trabajando por dimensiones, las cuales incluyen unos logros, indicadores de logro, ejes articuladores y propósitos del desarrollo; estos a su vez contienen los temas, actividades pedagógicas para el desarrollo del ser y las evidencias de la aplicación pedagógica, dándole continuidad al proceso pedagógico tanto en la media como en la básica.

Es de anotar que la institución también trabaja los proyectos institucionales obligatorios e internos como son proyecto de educación sexual construcción de ciudadanía proyecto de escuela saludable proyecto de gestión, utilización del tiempo libre, proyecto de prevención de desastres, proyecto de tertulias dialógicas literarias, protección del medio ambiente entre otros. los que permiten mejorar el proceso de inclusión para toda la comunidad educativa además se trabaja, manejo de las emociones, utilización del tiempo libre, el PIAR (atención educativa a la población con discapacidad).

Por otro lado, en la entrevista estructurada se preguntaron por las condiciones de inclusión desde el punto de vista de los NNA víctimas de desplazamiento, encontrando las siguientes respuestas:

Figura 17

Condiciones de Inclusión con Autoridades Educativas



Fuente: Autoría propia (2024)

El 48% de los entrevistados considera que sí recibió información sobre los derechos y deberes en la I.E. Popular Diocesano, para un 52% dice que no recibió información. Frente a la ruta de atención integral de atención se encontró que el 37% responde sí, y el 63% responde que No se le explicó cómo funciona, vale aclarar que la ruta de atención al ingreso a la que se está haciendo referencia no es la RIA de la PNIA, sino a la ruta que explica cómo se desarrolla el proceso educativo y las áreas que tiene la institución educativa.

Por otra parte, el 52% de los entrevistados responden que, si los evaluaron académica y psicológicamente para establecer sus condiciones, en contraposición a un 48% que dice que no fueron evaluados en estas dos áreas. Frente a si los docentes conocían su condición de desplazados se encontró que sólo el 26% de los docentes conocían su condición de desplazados, mientras que el restante 74% desconocían su procedencia y antecedentes como desplazados. Cuando se les consultó sobre si consideraban el sistema de enseñanza de donde

proviene igual al sistema de enseñanza de actual el 70% de los estudiantes encuestados respondió que no, contra un 30% que opinó que sí, además se les indicó que si la respuesta era NO que dijera si era porque el sistema educativo actual era más fácil a lo que el 56% dijo que no y el 44% dijo que sí; se les pidió nuevamente que si la respuesta era NO era por el apoyo recibido por los docentes, encontrándose que un 70% de los encuestados dijo que no era por el apoyo recibido por los docentes y el 30% manifestó que si era por el apoyo recibido por los docentes.

Los resultados revelan una división en la percepción de los estudiantes sobre la información proporcionada por la institución educativa. Mientras que el 48% afirma haber recibido información sobre los derechos y deberes en la institución, el 52% indica lo contrario. Asimismo, respecto a la ruta de atención integral, solo el 37% de los estudiantes afirma haber recibido explicaciones sobre su funcionamiento, lo que sugiere una falta de claridad o comunicación por parte de la institución en este aspecto. Es notable que solo el 52% de los estudiantes informan que fueron evaluados académica y psicológicamente al ingresar a la institución, lo que plantea interrogantes sobre la exhaustividad de los procedimientos de evaluación y seguimiento implementados por la institución. Además, la baja proporción (26%) de docentes que conocen la condición de desplazados de los estudiantes señala una posible brecha en la comunicación entre los padres, los estudiantes, el personal docente y del equipo psicosocial, lo que podría afectar la comprensión y el abordaje adecuado de las necesidades específicas de esta población.

La discrepancia en la percepción sobre la equivalencia entre el sistema educativo anterior y el actual sugiere que hay diferencias significativas en la experiencia educativa de los estudiantes antes y después del desplazamiento, al respecto llama la atención el hecho de que el 70% de los estudiantes no considere igual ambos sistemas y que la mayoría no atribuya esta diferencia al apoyo recibido por los docentes sugiere la necesidad de un análisis más detallado

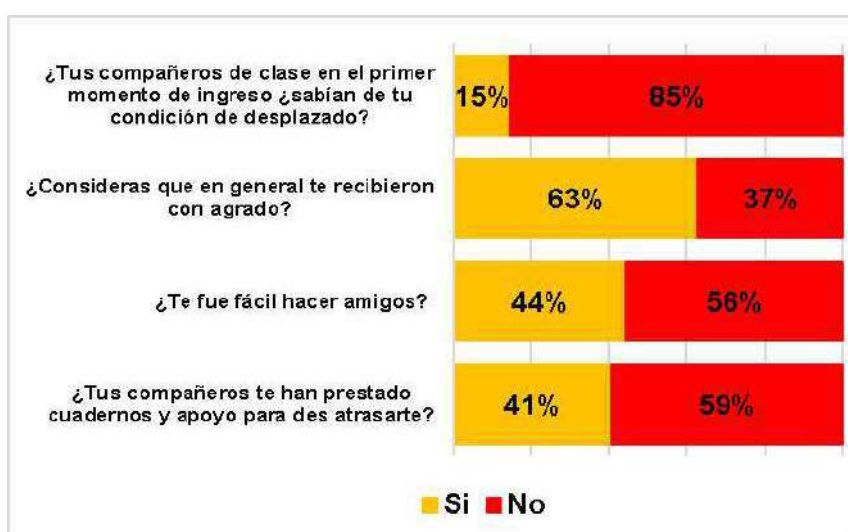
de los factores que influyen en la percepción y experiencia educativa de los estudiantes desplazados.

Esta información revela que los docentes no han sido informados de los procesos de inserción de los menores a la institución educativa, dadas sus especiales condiciones de desplazamiento y violación de los derechos humanos, lo que hace necesaria una capacitación sobre las políticas de atención especial a esta población vulnerable y un mayor compromiso de los docentes en todos los niveles por asegurar una inserción adecuada de los menores y una recuperación de sus derechos, de igual manera estos hallazgos subrayan la importancia de garantizar un acceso equitativo a la educación y una atención integral para los estudiantes desplazados.

Los datos sugieren la necesidad de mejorar la comunicación y la transparencia en la información proporcionada a los padres y estudiantes sobre los derechos, deberes y servicios disponibles en la institución educativa, resaltando la importancia de fortalecer los procedimientos de evaluación y seguimiento para identificar y abordar las necesidades académicas y psicológicas de los estudiantes desplazados de manera efectiva.

Figura 18

Condiciones de Inclusión con Pares de los NNA Entrevistados



Fuente: Autoría propia (2024)

Se observa que hubo una protección del origen de los NNA, puesto que el 85% responde que los compañeros desconocían su situación de desplazado contra un 15% que desconocían su condición; se infiere que la inclusión fue fácil puesto que un 63% reconoce que fue recibido con agrado, a pesar de esto un 37% siente que su presencia no fue del agrado de sus compañeros, el 44% responde que le fue fácil hacer amigos, en contraposición al 56% que dicen que les fue difícil hacer amigos y por último el 41% recuerda que le han prestado cuadernos y apoyo para lograr ponerse al día con las clases y actividades asignadas por el docente, mientras un 59% expone que no les prestaron los cuadernos para nivelarse.

La mayoría de los estudiantes encuestados indican (85%) que los compañeros de clases desconocían su situación de desplazados, lo que pudiera sugerir que hubo un esfuerzo considerable por proteger la identidad y privacidad de estos estudiantes, lo cual puede ser una medida de protección emocional y social para facilitar su integración.

Un 63% de los estudiantes dicen que fueron recibidos con agrado por sus compañeros, lo cual es un indicador positivo de inclusión, pero, el 37% que sienten lo contrario muestra que aún hay desafíos y que no todos los estudiantes han logrado una aceptación plena; en esa misma línea la dificultad para hacer amigos es destacada, con un 56% de los estudiantes encuestados, indicando que les costó establecer nuevas amistades, lo que puede reflejar las barreras sociales y emocionales que enfrentan los estudiantes desplazados, como diferencias culturales y el trauma del desplazamiento.

Destaca el hecho de que el 59% de los estudiantes reporta que no recibieron cuadernos ni apoyo para nivelarse indica una falta de solidaridad o de mecanismos de apoyo entre los estudiantes, develando un área donde la institución educativa podría intervenir, promoviendo más actividades y programas que fomenten la colaboración y el apoyo entre los compañeros.

La PNIA establece la necesidad de asegurar entornos inclusivos y protectores para los NNA desplazados, garantizando su derecho a la educación en condiciones de igualdad y respeto. Las respuestas de los estudiantes indican que, aunque hay esfuerzos significativos en

proteger la identidad de los estudiantes desplazados y algunos aspectos de su inclusión social, aún existen áreas de mejora, especialmente en la creación de un ambiente más solidario y de apoyo académico. Según el marco conceptual de la inclusión educativa, es esencial no solo proteger la identidad de los estudiantes desplazados, sino también fomentar un ambiente donde todos los estudiantes se sientan bienvenidos y apoyados.

Esto incluye medidas para facilitar la creación de amistades y redes de apoyo, así como asegurarse de que los estudiantes desplazados reciban la ayuda necesaria para ponerse al día académicamente, los resultados sugieren que la institución educativa debe reforzar sus estrategias en estos aspectos para cumplir con los principios de la educación inclusiva y asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de éxito.

Figura 19

Conocimiento de la Ruta Integral de Atenciones PNIA



Fuente: Autoría propia (2024)

El 11% de los estudiantes encuestados dijo que sí tenían conocimiento de la Ruta Integral de Atenciones en contraste con el 89 % de los estudiantes que dice desconocer esta ruta de atención de la PNIA

Figura 20

¿Percepción de Trato en la Ruta Integral de Atenciones de la PNIA?



Fuente: Autoría propia (2024)

El conocimiento de la Ruta de la PNIA sólo fue reconocido solo por tres de los encuestados quienes recibieron atención por la Ruta y que equivalen al 111%, los mismos tres entrevistados responden que sí recibieron el trato integral, lo que indica que el resto de los estudiantes tienen poca o ninguna claridad en el conocimiento de la Ruta integral, lo cual es muy importante a la hora de diseñar estrategias para el restablecimiento de sus derechos.

7.6 Propuesta de Oportunidades de Mejora en la Ruta de Inclusión de la I.E. Popular Diocesano.

Para el desarrollo de las propuestas de mejoramiento, se partió de la revisión documental del manual de convivencia y el PEI para establecer el avance en el desarrollo de una ruta de inclusión para los NNA que llegan a la institución educativa debido al desplazamiento forzado. Después de dicha revisión, no se evidenció la existencia de una ruta integral de atención clara que cumpla con los lineamientos del PNIA.

Además, basándose en los datos obtenidos en las encuestas aplicadas a los padres y representantes de los estudiantes desplazados que asisten a la I.E. Popular Diocesano, se

consideró fundamental analizar el cumplimiento de la Ruta Integral de Atención de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA) 2018-2030, recordando que esta ruta establece varias acciones que el Estado debe implementar para garantizar experiencias educativas significativas y el desarrollo integral de los NNA desplazados.

Con respecto a la identificación y conexión con las necesidades de los NNA, la Ruta de Atención Integral de la PNIA señala la necesidad de generar experiencias educativas que se adapten a las capacidades, habilidades y potencialidades de estos niños y adolescentes. Sin embargo, los datos obtenidos muestran que, aunque el 52% de los NNA fueron evaluados académica y psicológicamente al ingreso, esta evaluación no parece haberse traducido en una estrategia pedagógica efectiva. A esto se suma la falta de transmisión de los resultados de estas evaluaciones a los docentes, lo cual sugiere un incumplimiento en la implementación de procesos pedagógicos adaptados a las características, intereses y contextos específicos de los estudiantes en condición de desplazados o migrantes, tal como lo exige la PNIA.

Con relación al reconocimiento y enriquecimiento de la identidad cultural, la PNIA subraya la importancia de que los NNA puedan reconocer, apropiar y enriquecer sus conocimientos, prácticas, saberes, costumbres y vida cultural, a pesar de esto, aunque se observa un esfuerzo por proteger la identidad de los estudiantes (con el 85% de los compañeros desconociendo su situación de desplazados), esto no necesariamente se traduce en una inclusión cultural efectiva. Además, la percepción de los padres sobre la facilidad para hacer amigos y recibir apoyo académico (con el 56% y 59% respectivamente reportando dificultades) indica que los esfuerzos para integrar culturalmente a los NNA y aprovechar sus potencialidades no han sido suficientes.

En referencia a la creación de oportunidades y apoyo institucional, la creación de oportunidades para que los estudiantes enriquezcan sus conocimientos y prácticas culturales depende en gran medida del apoyo institucional, pero, los resultados de la encuesta revelan

una falta de comunicación y apoyo continuo, donde solo el 26% de los docentes conocían la condición de desplazados de los estudiantes. Esta desconexión refleja una falla en la implementación de una ruta integral de atención que debería ser más inclusiva y comprensiva en sus métodos.

En conclusión, aunque la IE Popular Diocesano ha tomado algunas medidas para proteger la identidad de los NNA y evaluar sus necesidades al ingreso, los resultados indican que no se ha cumplido plenamente con la Ruta Integral de Atención de la PNIA, esto se evidencia ante la falta de transmisión de información crucial a los docentes, la insuficiente integración cultural y la percepción de los padres sobre el trato recibido indican áreas significativas de mejora. Para cumplir efectivamente con la PNIA, es esencial que la I. E. Popular Diocesano adopte un enfoque más holístico y coordinado, asegurando que todos los actores educativos estén informados y comprometidos con las necesidades específicas de los NNA desplazados, promoviendo así su desarrollo integral y la transformación de su realidad individual y social, considerándose conveniente proponer estrategias de mejoramiento que promuevan el restablecimiento de los derechos de esta población tan vulnerable.

8 Propuesta de Protocolo de Intervención



**PROTOCOLO DE INGRESO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO DEL MUNICIPIO
DOSQUEBRADAS EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO
AÑO 2022 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023**

MAESTRANTE: JANNETH SOFÍA GARCÉS PEREA

CC.: 26.328.820

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN
Y EL POST CONFLICTO
PEREIRA – 2024**

PROTOCOLO DE INGRESO PARA NNA EN CONDICIÓN DE DESPLAZADOS O MIGRANTES

Objetivos de la Propuesta de Protocolo de Inclusión Educativa

8.1 Objetivo General:

- Diseñar un protocolo de intervención que permita a la Institución Educativa Popular Diocesano mejorar la implementación de estrategias de inclusión educativa en concordancia con las directrices nacionales establecidas en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA), asegurando la nivelación de las necesidades básicas de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en condición de desplazamiento.

8.2 Objetivos Específicos:

- Identificar las necesidades educativas, sociales, culturales y emocionales de los NNA en condición de desplazamiento que llegan a la IE Popular Diocesano.
- Realizar un diagnóstico integral al ingreso de los NNA para evaluar sus limitaciones y potencialidades.
- Documentar las experiencias educativas previas y las condiciones de vida antes del desplazamiento.
- Examinar las prácticas actuales de inclusión educativa en la IE Popular Diocesano y su alineación con la Ruta Integral de Atención de la PNIA.
- Revisar los manuales, políticas y reglamentos actuales de la institución en relación con la inclusión educativa.
- Comparar las condiciones de inclusión observadas con los estándares establecidos por la PNIA.

- Diseñar un protocolo de intervención que considere las características individuales y colectivas de los NNA desplazados, promoviendo su inclusión efectiva y la restauración de sus derechos.
- Proponer la implementación del protocolo de intervención y evaluar su viabilidad y aceptación dentro de la Comunidad Educativa.
- Presentar la propuesta a las autoridades educativas y a la Asamblea General de Representantes para su aprobación.

8.3 Justificación de la Propuesta de Protocolo

La propuesta de un protocolo de intervención en la IE Popular Diocesano surge de la necesidad de mejorar las estrategias de inclusión educativa para los NNA en condición de desplazamiento, en concordancia con las directrices nacionales establecidas en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA). El desplazamiento representa un desafío significativo para los NNA, quienes enfrentan interrupciones en su educación, traumas emocionales y dificultades de integración en nuevos entornos educativos.

El objetivo principal de esta propuesta es lograr la identificación y valoración de las características individuales de cada NNA, incluyendo sus limitaciones, potencialidades y necesidades culturales, religiosas, sociales y académicas. Se propone la implementación de estrategias de nivelación que permitan a los NNA alcanzar los estándares educativos necesarios para su adecuado desarrollo académico. Esto se realiza con la intención de fomentar un entorno educativo inclusivo que apoye la diversidad y facilite la integración de los NNA desplazados, asegurando que se sientan valorados y aceptados, con la finalidad de garantizar que sus derechos educativos y sociales sean plenamente reconocidos y restaurados, permitiendo así su desarrollo integral.

Para alcanzar estos objetivos, es fundamental que el protocolo sea aprobado por las autoridades educativas y la Asamblea General de Representantes de la IE Popular Diocesano. La implementación del protocolo requerirá un compromiso institucional y la participación de toda la comunidad educativa, incluyendo docentes, administradores, padres de familia y los propios estudiantes.

Este protocolo no solo busca mejorar las condiciones de inclusión de los NNA desplazados, sino también enriquecer la cultura institucional de la IE Popular Diocesano, promoviendo valores de respeto, diversidad y solidaridad. Al proporcionar un marco claro y estructurado para la intervención, la institución estará mejor equipada para enfrentar los desafíos educativos y sociales asociados al desplazamiento, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

Basándose en el diagnóstico proporcionado y considerando la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA) 2018-2030, se propone el siguiente protocolo de intervención para la Institución Educativa Popular Diocesano en Dosquebradas, Colombia.

8.4 Contexto Institucional

La Institución Educativa Popular Diocesano se encuentra ubicada en el sector de La Badea, en el municipio de Dosquebradas, Risaralda. De carácter público, la institución fue fundada el 6 de marzo de 1972 por iniciativa de Monseñor Baltasar Álvarez Restrepo, entonces obispo de Pereira, y cuenta con el aval del Ministerio de Educación Nacional. La oferta educativa abarca desde el preescolar hasta el grado 11, garantizando la continuidad del estudiante a través de la educación básica y media, con una permanencia de docentes y una práctica cotidiana de trabajo pastoral. El Popular Diocesano está conformado por tres sedes:

- La I.E. Rubén Sanín Mejía, actualmente en proceso de reubicación.
- La I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento, ubicada en el barrio Las Vegas.

- El Colegio Central ubicado en el sector La Badea.

Durante los años 2022 y 2023, la Institución Educativa Popular Diocesano contó con una planta de personal docente compuesta por 50 profesionales en diversas áreas del sector educativo. Además, el área de atención psicosocial está integrada por un psicólogo y un docente orientador. El comité académico está conformado por el rector, un coordinador, un docente orientador, una personera, un representante de los padres de familia, el presidente del consejo estudiantil y la docente del grado implicado.

Para comprender mejor las condiciones educativas previas al desplazamiento forzado y el proceso de inclusión educativa de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en la Institución Educativa Popular Diocesano, se realizó una caracterización basada en encuestas a una muestra de 27 estudiantes de 12 años en adelante y a sus padres. Este grupo fue seleccionado por su capacidad de recordación de los sucesos y de proporcionar información precisa. Los estudiantes encuestados cursan entre los grados 7° y 11°, con una distribución de 15 estudiantes del sexo femenino y 12 del sexo masculino.

Dentro del grupo, se distinguen 4 estudiantes que se identifican como afrodescendientes, 9 como indígenas y 14 como mestizos. Todos los encuestados provienen de diferentes municipios rurales de los departamentos de Risaralda, Chocó y Caldas, así como del vecino país Venezuela. Esta diversidad demográfica y cultural es representativa de la población estudiantil de la IE Popular Diocesano y proporciona un marco esencial para el análisis de las condiciones educativas previas y el proceso de inclusión en la institución.

8.5 Conceptos Relacionados

Para los efectos del presente protocolo de intervención, deberá entenderse como:

Desplazamiento forzado: El Estado colombiano reconoce como desplazamiento forzado la tragedia que resulta en experiencias traumáticas para aquellos que sufren

diariamente las diversas formas de violencia en un conflicto armado interno. Estas experiencias suelen acarrear condiciones de sufrimiento y adversidad para las poblaciones afectadas, que incluyen la ruptura familiar, la interrupción de la vida social y cultural, la pérdida de empleo, la interrupción de la educación, y la negación de necesidades básicas como alimentos, vivienda y atención médica (Conferencia Episcopal de Colombia, 1995).

Inclusión educativa: Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2023), la educación inclusiva implica un enfoque integral que elimina obstáculos para el aprendizaje y fomenta la participación escolar, por lo que se debe garantizar una educación equitativa que considera y atiende los diversos ritmos de desarrollo y formas de aprendizaje, así como las particularidades contextuales de cada estudiante, sin importar su género o edad.

Educación inclusiva: Es un proceso continuo que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Su objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación en un entorno educativo común, sin discriminación ni exclusión alguna, garantizando apoyos y ajustes razonables conforme a los derechos humanos. Esto se logra mediante prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo (Ministerio de Educación, 2018).

Ajustes razonables: Se refieren a medidas, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones del sistema educativo y la gestión escolar necesarios y apropiados para satisfacer las necesidades específicas de cada estudiante. Estas acciones se implementan tras una evaluación exhaustiva de las características del estudiante con discapacidad, con el fin de asegurar su desarrollo, aprendizaje y participación equitativa, promoviendo así la igualdad de oportunidades y garantizando sus derechos de manera efectiva (Ley 1996, 2019).

Currículo flexible: Según Díaz Barriga (2005) Es un enfoque educativo que establece objetivos generales para todos los estudiantes, pero ofrece diversas vías para alcanzarlos, adaptándose a la diversidad social, cultural y a los diferentes estilos de aprendizaje de los alumnos, entendiendo que su propósito es brindar a cada estudiante la oportunidad de aprender y participar plenamente en el proceso educativo.

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): En educación, se refiere a la creación de entornos, programas, currículos y servicios que hacen que el aprendizaje sea accesible y significativo para todos los estudiantes, reconociendo su individualidad. Este enfoque pedagógico busca diseñar el currículo considerando las capacidades y realidades de todos los estudiantes, facilitando al docente adaptar el aula y las prácticas pedagógicas para evaluar y dar seguimiento a los aprendizajes de manera efectiva (Alba et al., 2014).

Ruta Integral de Atenciones de Infancia y Adolescencia (RIA): Consiste en un conjunto coordinado de medidas intersectoriales destinadas a asegurar que los entornos donde viven los niños y adolescentes proporcionen las condiciones necesarias para promover y potenciar su desarrollo integral. Estas medidas son planificadas y ejecutadas de manera continua y permanente, abarcando aspectos técnicos, políticos, programáticos, financieros y sociales, tanto a nivel nacional como territorial (Política Nacional de Infancia y Adolescencia, 2018).

8.6 Protocolo de Intervención para la Promoción de la Inclusión Educativa

Esta propuesta se fundamenta en la guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento del Ministerio de Educación Nacional (2008). Su objetivo principal es establecer una ruta integral de atención que cumpla con los lineamientos de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA) y promueva el restablecimiento de los derechos de los NNA desplazados. Para lograrlo, se propone la revisión y ajuste del Proyecto

Educativo Institucional (PEI) y del Manual de Convivencia, con la inclusión de esta ruta de atención propuesta. Este proceso requiere la participación activa de todos los actores involucrados, liderado por el equipo directivo y de coordinación de convivencia.

Este enfoque garantiza que la Institución Educativa Popular Diocesano esté equipada para ofrecer una educación inclusiva y de calidad, abordando las necesidades específicas de los NNA desplazados y asegurando que se sientan bienvenidos, valorados y apoyados en su proceso educativo.

El procedimiento para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que necesiten ingresar a la Institución Educativa Popular Diocesano en el municipio de Dosquebradas debe seguir los pasos siguientes:

Paso 1: Proceso de inscripción: En primer lugar, los padres o acudientes deben acercarse a la Institución Educativa Popular Diocesano en Dosquebradas para iniciar el proceso de registro. Durante este paso, se les informa sobre los pasos y documentos necesarios. Luego, se realiza una evaluación del caso en una entrevista con los representantes del NNA. Durante esta entrevista inicial, se discuten las particularidades del estudiante, se revisan los documentos proporcionados por los padres y se investiga el entorno familiar, incluyendo si son migrantes o desplazados, así como las circunstancias que llevaron a esta condición. Además, se lleva a cabo una prueba diagnóstica para explorar las habilidades del estudiante y determinar cualquier necesidad de apoyo pedagógico adicional que pueda requerir.

Paso 2: Proceso institucional de derivación interna: Este proceso se activa cuando se identifica alguna dificultad en el rendimiento académico o conductual de un estudiante. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen la responsabilidad de informar y referir al estudiante al equipo psicosocial correspondiente. Este equipo está integrado por profesionales en psicología y trabajo social, quienes evalúan la situación de manera integral. Además, se

incluyen otros profesionales como la docente de apoyo y la coordinación de convivencia, garantizando así el apoyo y las intervenciones necesarias para ayudar al estudiante a superar dificultades. La detección temprana y la intervención oportuna son cruciales para asegurar que cada estudiante reciba la atención personalizada que necesita para alcanzar su máximo potencial académico y personal.

Paso 3: Abordaje inicial por equipo de profesionales: Este paso se centra en la identificación y conexión con los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) desplazados o migrantes para entender sus necesidades y potencialidades, proporcionándoles un apoyo personalizado que aproveche sus fortalezas. Se propone realizar una evaluación integral al momento de su ingreso, utilizando entrevistas y evaluaciones individualizadas. Este proceso es liderado por el psicólogo y la trabajadora social, con la posibilidad de involucrar al docente de apoyo, director de grupo u otros miembros del equipo educativo según sea necesario. En casos más complejos, se activará la Ruta Integral de Atención.

Los niveles de valoración incluyen:

- **Valoración a nivel individual:** Se analizan aspectos personales, emocionales, académicos, sociales y familiares del estudiante utilizando el formato "Propuesta de formato de intervención inicial para estudiantes en condición de desplazamiento o migrantes" (Anexo 8).
- **Valoración a nivel familiar:** Se evalúan aspectos sociales, dinámicas familiares y percepciones de los padres o acudientes, así como las estrategias utilizadas para abordar las problemáticas identificadas, también utilizando el mismo formato de intervención inicial.
- **Valoración a nivel institucional:** Se busca comprender la percepción del problema por parte de los docentes y recopilar información sobre factores institucionales, sociales, estructurales, relacionales y académicos que puedan estar influyendo

en la situación del estudiante, utilizando la misma propuesta de intervención inicial.

Análisis de los resultados y derivación: Tras la recopilación y análisis de la información, si se identifica una dificultad, se procede a la derivación en dos niveles:

- A nivel interno: Se planifican estrategias y acciones interdisciplinarias para abordar las necesidades del estudiante.
- A nivel externo: Se involucran instituciones externas con servicios especializados como psicólogos clínicos, educativos, psicopedagogos o terapeutas del lenguaje. El objetivo es que el profesional pueda realizar una evaluación completa y ofrecer recomendaciones específicas para apoyar al estudiante, promoviendo la equidad en el servicio y una verdadera inclusión educativa.

Socialización del informe con los actores: Una vez que se recibe el informe de evaluación externa, el equipo psicosocial de la institución lo revisa detalladamente. En conjunto con la docente de apoyo y el docente a cargo, se realizan las adaptaciones curriculares necesarias dentro del aula y la institución, conforme al Decreto 1421 de 2017, utilizando guías de apoyo adecuadas para el estudiante. Estos documentos se comparten con los docentes y los padres de familia, quienes apoyarán las recomendaciones específicas para trabajar con el estudiante durante el año académico.

8.7 Adaptaciones Curriculares Necesarias

Para iniciar el proceso de adaptación curricular es fundamental comprender algunos conceptos clave. Según el Ministerio de Educación Nacional (2008), el currículo se define como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural a nivel nacional,

regional y local. Incluye los recursos humanos, académicos y físicos necesarios para implementar políticas y llevar a cabo el proyecto educativo de una institución.

Desde esta perspectiva ministerial, el currículo debe abarcar los siguientes aspectos fundamentales:

Propósito: Define los objetivos y metas de formación que se aspiran alcanzar en diferentes niveles, ciclos y grados educativos.

Competencias: Representan el sentido de las enseñanzas y aprendizajes esperados, manifestándose a través de habilidades que permiten a los estudiantes interactuar conscientemente con una realidad en constante cambio, comprendiéndola y transformándola.

Métodos: Se refieren a las estrategias didácticas adecuadas para facilitar la enseñanza de las competencias mencionadas.

Adaptación curricular: Según Sacristán (2010), las adaptaciones curriculares implican modificar los componentes esenciales del plan de estudios para ajustarlos a las necesidades individuales de las personas con requerimientos educativos especiales. Esto se realiza para fomentar y estimular su potencial de aprendizaje. Estas adaptaciones pueden implementarse en todos los niveles del sistema educativo, aunque su aplicación principal se observa en el aula y en la atención a estudiantes con necesidades especiales, siendo responsabilidad de los docentes incorporarlas como herramientas para guiar su enseñanza y planificación pedagógica.

Burbano y Portilla (2022) explican que la teoría y el diseño curricular en Colombia se dividen en tres niveles:

Nivel macro: Involucra las políticas educativas nacionales establecidas por el gobierno, como la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), los lineamientos curriculares y los estándares básicos de aprendizaje, proporcionando una base estandarizada para la educación.

Nivel meso: Se refiere a la implementación a nivel institucional u organizacional, donde se adapta la normativa legal a las necesidades específicas de la institución educativa, creando el Proyecto Educativo Institucional (PEI) con su misión, visión, objetivos y política de calidad, junto con el modelo pedagógico y proyectos transversales.

Nivel micro: Se centra en lo que se enseña y se aprende en el aula, donde los docentes definen métodos, estrategias, proyectos, metodologías y recursos para facilitar el aprendizaje.

Es crucial mencionar que dentro del nivel micro, se encuentra el Plan Individual de Apoyo y Ajustes Razonables (PIAR), que se presenta como una herramienta clave para asegurar la relevancia del proceso educativo de estudiantes con discapacidad en el aula, considerando sus formas individuales de aprender y su ritmo de desarrollo. Funciona en conjunto con las adaptaciones implementadas mediante el Diseño Universal de Aprendizaje (Decreto 1421, 2017).

En caso necesario, la docente de apoyo en colaboración con el docente a cargo, realizará las adaptaciones curriculares requeridas durante el año académico dentro del aula y la institución educativa, conforme al Decreto 1421 de 2017. Estas adaptaciones se compartirán con los docentes involucrados y los padres de familia, quienes apoyarán las recomendaciones específicas para trabajar con el estudiante en cuestión.

Seguimiento: Es fundamental realizar un seguimiento integral a los procesos educativos de los estudiantes. Esto incluye la observación en el aula de las estrategias pedagógicas y las adaptaciones curriculares implementadas por los docentes. Además, se debe mantener una comunicación efectiva y constante con los docentes y los padres de familia para asegurar la adherencia al tratamiento y la implementación correcta del Plan Individual de Apoyo y Ajustes Razonables. Esto se alinea con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA) 2018 – 2030 y el Decreto 936 (2013) del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Evidencia y Responsables: El registro de las evaluaciones será realizado por el equipo de apoyo psicosocial y los docentes de apoyo, quienes liderarán este proceso asegurando la documentación adecuada y el seguimiento pertinente.

Paso 4: propuestas de mejoramiento para afianzar la inclusión educativa:

Para lograr la inclusión en la convivencia escolar de estudiantes víctimas del conflicto armado en Colombia y migrantes en la institución educativa Popular Diocesano, es fundamental:

En el Manual de Convivencia de la institución, se definen los compromisos asumidos por los distintos actores de la comunidad educativa para asegurar la inclusión y el respeto a la diversidad.

El personal directivo y administrativo de la institución educativa Popular Diocesano debe actuar como propiciador de una cultura inclusiva, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones relacionadas con este tema. Además, deben realizar actividades de sensibilización para la comunidad educativa, invitando a líderes de diversas organizaciones comprometidas con la promoción del respeto a la diversidad. Es crucial garantizar la difusión y aplicación efectiva de la política de inclusión entre todos los miembros de la comunidad educativa mediante el establecimiento de grupos colaborativos que promuevan la equidad educativa de manera continua. También es importante inculcar valores como la equidad de género, la tolerancia religiosa, la inclusión, el respeto y la no-violencia en toda la comunidad educativa, asegurando que el personal esté debidamente capacitado para desempeñar sus funciones efectivamente.

Respecto a los docentes, es imprescindible que participen activamente en iniciativas de inclusión a través de talleres interactivos que promuevan el desarrollo personal y humano. Deben implementar proyectos y campañas en el aula que sensibilicen sobre la diversidad y

fomenten una convivencia armónica, enfocada en valores como la tolerancia, solidaridad y respeto hacia la diversidad de opiniones entre los estudiantes. Además, deben proporcionar retroalimentación constructiva en momentos de dificultad, guiar a los estudiantes para que tomen conciencia de su trabajo y desempeño, informar sobre los criterios de evaluación y aplicarlos considerando el proceso de inclusión de cada estudiante. Esto garantiza un acompañamiento continuo durante el año escolar, en colaboración con los Docentes Guías de Curso, realizando seguimiento y evaluación de los contenidos según los objetivos institucionales y los instrumentos de evaluación.

En cuanto a la actuación de los padres, se espera que apoyen las decisiones de la institución respecto a las adaptaciones académicas y físicas necesarias, así como que sigan las recomendaciones de los profesionales externos en cuanto a diagnósticos y tratamientos. Además, deben respaldar las iniciativas de cultura de paz, equidad y diversidad de la institución desde el hogar. Es crucial fomentar la integración y el respeto a la diversidad educando a sus hijos sobre el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos, enseñándoles a valorar y respetar las diferencias culturales, ideológicas y académicas. También se espera que participen activamente en las iniciativas de inclusión promovidas por la institución y que eduquen a sus hijos sobre la igualdad de derechos para todos.

Respecto a las responsabilidades frente a la inclusión educativa por parte del equipo psicosocial, la coordinación de convivencia y la docente de apoyo en la institución educativa Popular Diocesano, su intervención se centra en el estudiante como prioridad absoluta. Su objetivo principal es garantizar que la experiencia educativa no se limite a la adquisición de conocimientos, sino que promueva el desarrollo personal, la autonomía, la participación ciudadana, el diseño de un proyecto de vida y la mejora del aprendizaje a través de la construcción de principios, valores y habilidades reflexivas.

Es crucial que los miembros del equipo fortalezcan los espacios de orientación y sensibilización dirigidos a los docentes y a la comunidad educativa en general. Esto permitirá generar procesos de integración educativa sostenibles en el tiempo, evitando la revictimización, estigmatización o falta de comprensión de la situación global de las personas que han sido víctimas del desplazamiento o la migración.

Para lograr este objetivo, es esencial iniciar conversaciones con los docentes sobre las necesidades socioeducativas que enfrentan los estudiantes que han experimentado vulneración de derechos. Se deben implementar estrategias y acciones que incluyan de manera respetuosa y efectiva a la diversidad de estudiantes en el aula, con un enfoque especial en la función de socialización y la prevención de la discriminación. Por tanto, tanto el equipo psicosocial como la coordinación de convivencia deben:

- Buscar estrategias de intervención que promuevan el bienestar integral de los estudiantes, siempre desde un marco ético y profesional que garantice la confidencialidad y el interés superior del estudiante.
- En caso de dificultades en el proceso de aprendizaje, el psicólogo y la docente de apoyo deben solicitar la evaluación de un profesional externo para determinar los casos de inclusión educativa.
- Si los padres o representantes legales no cumplen con las solicitudes, el psicólogo debe activar la RIA para solicitar la valoración correspondiente.
- Establecer acuerdos y compromisos con los representantes legales basados en el principio de corresponsabilidad, que involucren al estudiante, al docente, a la institución y a la comunidad.
- Identificar y aprovechar los recursos, fortalezas y habilidades del estudiante para abordar las situaciones y desafíos.

- Reconocer y validar el conocimiento implícito que los estudiantes desplazados tienen sobre su vida, emociones y necesidades, así como sus propuestas de solución.
- Facilitar diálogos frecuentes con la familia del estudiante para dar seguimiento y garantizar la sostenibilidad de las estrategias adoptadas.
- Realizar reuniones con el equipo docente que tenga contacto directo con el estudiante para orientar las estrategias educativas.
- Coordinar con los diferentes departamentos las acciones y directrices relacionadas con la inclusión educativa.
- Velar por el bienestar psicológico y físico integral de los estudiantes.

El psicólogo y el docente de apoyo son responsables de proporcionar las estrategias de aula al docente para su implementación pedagógica con los estudiantes desplazados.

- Evaluar los logros de los estudiantes en función de sus necesidades y los objetivos establecidos.
- Cumplir con las disposiciones legales en materia de inclusión educativa.
- Revisar anualmente las políticas de inclusión y los protocolos institucionales.

Es importante destacar que la propuesta de mejoramiento se desarrolla de manera interdisciplinaria y se basa en siete grandes temas: proyecto de vida, prácticas inclusivas, derechos escolares, proyectos institucionales, reconstrucción de memorias, educación inclusiva, y la transformación de la realidad individual y social. Para cada uno de ellos se establece una actividad pedagógica, una estrategia de mejoramiento, así como la evidencia y los responsables de su aplicación, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3: *Propuesta de Mejora para la Aplicación de la Educación Inclusiva*

Tema	Actividad Pedagógica	Estrategia de Mejoramiento	Evidencia y Responsables
Proyecto de vida	Reconocimiento de su entorno.	Asumir con responsabilidad el restablecimiento de sus deberes y derechos	Trabajos en equipo Con grupos de estudiantes conformados por edades
	Identificación de conflictos.		
Prácticas inclusivas	Fortalecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje.	Determinar si en la institución se aplican o no las necesidades educativas especiales para esta comunidad.	Encuesta aplicada a la muestra de la comunidad desplazada.
Derechos escolares	Sensibilización sobre la recuperación de sus derechos, inicialmente con el de la autoestima.	Para recuperar la confianza de su YO interno y en los demás.	Trabajo individual y en equipo, juego de roles, Responsables los estudiantes.
Proyectos Institucionales	Socialización integral	Para fortalecer su desarrollo, en la resolución de conflictos.	Trabajo individual, con padres de familia, docentes y toda la comunidad educativa.
	Vinculación y trabajo con cada uno de los proyectos como son:		
	Proyecto educación para la sexualidad y construcción de la ciudadanía.		
	Proyecto escuela saludable.		
	Proyecto de gestión de emociones.		
Reconstruyendo memorias	Tertulias dialógicas literarias.	Para la reconstrucción de memorias. Liberación de cargas emocionales negativas.	Trabajo individual y entre los estudiantes.
	Proyecto protección del medio ambiente.		
	Exposición, socialización y sustentación de experiencias vividas antes y durante el desplazamiento.		
Educación inclusiva	Reivindicación de los derechos educativos	Para mejorar las condiciones educativas. Posibilitar la inclusión social desde su situación de vulnerabilidad.	Trabajo en talleres individuales y en grupos entre los estudiantes.
La vida y su transformación de la realidad individual y social	Desarrollo de capacidades, habilidades y potencialidades de la NNA.	Para desarrollar capacidades, habilidades, y potencialidades de NNA.	Trabajo individual y grupal en los estudiantes.

Fuente: Elaboración propia (2024)

8.8 Implementación del Protocolo de inclusión

Dentro del contexto de la presente labor de investigación, es relevante informar que la implementación del protocolo de intervención planificado no pudo materializarse debido a limitaciones temporales y a situaciones ajenas a la voluntad del autor, específicamente los trámites administrativos necesarios para la aprobación del protocolo de inclusión. A pesar de estos contratiempos, existe un firme compromiso de persistir en la ejecución del mencionado protocolo tan pronto como se apruebe su implementación en la Institución Educativa Popular Diocesano, entendiendo que el objetivo es comprender la relevancia de este protocolo y asegurar su efectiva implementación.

Este protocolo de inclusión educativa tiene como finalidad asegurar que los niños, niñas y adolescentes (NNA) desplazados o migrantes reciban el apoyo necesario para su integración académica, social y cultural, en consonancia con las directrices establecidas en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA).

Solicitud de Revisión de Experto de Protocolo de Intervención de Encuesta

Información del Solicitante

- **Nombre:** Janneth Sofía Garcés Perea
- **Cargo:** Docente
- **Organización:** Institución Educativa Popular Diocesano
- **Correo electrónico:** jsafia402@gmail.com

Información del Experto

- **Nombre:** John Harold Marín Jaramillo 
- **Cargo:** Rector
- **Organización:** Institución Educativa Popular Diocesano
- **Correo electrónico:** sectoria@colpopulardiocesano.edu.co

Descripción del Protocolo de Intervención de Encuesta

Título del protocolo: Protocolo de ingreso para niñas, niños y adolescentes de la Institución Educativa Popular Diocesano del Municipio Dosquebradas en condición de desplazamiento año 2022 y primer semestre del año 2023

- **Resumen del protocolo:** El Protocolo de Inclusión de la IE Popular Diocesano mejora las condiciones educativas para NNA en situación de desplazamiento y migración. Basado en la PNIA, se enfoca en la atención integral y desarrollo de cada estudiante mediante acciones coordinadas entre personal docente, psicosocial y administrativo. Promueve la igualdad, justicia educativa y reconocimiento cultural, mejorando prácticas para un entorno inclusivo que favorezca el aprendizaje y bienestar emocional de todos los estudiantes.
- **Objetivos del protocolo:** General: Diseñar un protocolo de intervención que permita a la Institución Educativa Popular Diocesano mejorar la implementación de estrategias de inclusión educativa en concordancia con las directrices nacionales establecidas en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA), asegurando la nivelación de las necesidades básicas de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en condición de desplazamiento. Específicos: Proponer la implementación del protocolo de intervención y evaluar su viabilidad y aceptación dentro de la Comunidad Educativa. Presentar la propuesta

a las autoridades educativas y a la Asamblea General de Representantes para su aprobación.

- **Participantes:** se realizó una caracterización basada en encuestas a una muestra de 27 estudiantes de 12 años en adelante y a sus padres. Los encuestados provienen de diferentes municipios rurales de los departamentos de Risaralda, Chocó y Caldas, así como del vecino país Venezuela.

Procedimiento: El tamaño resultante de la muestra es de 27 estudiantes, a los cuales se les aplicaron entrevistas de forma no aleatoria a NNA, que tengan de doce en adelante años, por su capacidad para recordar los sucesos y dar información más válida para este estudio, en la actualidad hay 30 niños que cumplen esta condición de los cuales 27 aceptaron participar del estudio. Las edades de los estudiantes oscilan entre los 12 y los 17 años, todos cursantes de diferentes grados del bachillerato en la Institución Educativa Popular Diocesano y que han sufrido o son víctimas del desplazamiento y de la migración. Otro aspecto importante en la recolección de información es la posibilidad de acceder a una amplia gama de experiencias y vivencias, por esta otra razón, se decidió observar a los estudiantes de secundaria, ya que se consideró que esta población es la más accesible y receptiva para expresar sus ideas y opiniones. Además, se incluyó la participación de las familias de estos estudiantes desplazados para obtener una visión más completa del grupo en estudio.

- **Instrumentos de medición:** Para realizar la entrevista se utilizará un cuestionario que según Hernández et al, (2014), en el ámbito de los fenómenos sociales, el cuestionario emerge como el método más comúnmente empleado para recopilar datos, el mismo se trata de un conjunto de preguntas diseñadas para investigar una o varias variables específicas. El cuestionario para los estudiantes consta de
- **Análisis de datos:** El análisis cuantitativo de los datos obtenidos de las entrevistas se lleva a cabo a través de la cuantificación del análisis de contenido, considerando tanto el nivel manifiesto como el latente de las dimensiones a revisar. La investigadora se enfoca en codificar el significado de las respuestas y las motivaciones detrás de las conductas, lo que implica hacer inferencias a partir de los resultados obtenidos. Por tanto, para el análisis de los datos se usa como medio el programa Excel, para tabular y graficar la entrevista aplicada a los menores, los demás instrumentos se trabajan con Word, ambos programas bajo licencias de Windows.

- Preguntas para el Experto

- ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar la claridad o la precisión del protocolo?

Ninguna. Esta muy claro y preciso.

- ¿Tiene alguna inquietud sobre la ética o la validez del protocolo?

Ninguna inquietud.

- ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar la eficiencia o la eficacia del protocolo?

No, ninguna. esta muy claro la eficiencia y eficacia.

- ¿Tiene alguna otra sugerencia o comentario sobre el protocolo?

Ninguna.

Agradecimientos

Agradecemos su tiempo y consideración al revisar este protocolo de intervención de encuesta. Su retroalimentación será invaluable para mejorar la calidad de nuestra investigación.

Adjuntos

- Protocolo de intervención de encuesta

Firma

Janneth S.G.P.
Janneth Sofía Garcés Perea

Fecha

Junio 27 - 2024

Solicitud de Revisión de Experto de Protocolo de Intervención de Encuesta

Información del Solicitante

- **Nombre:** Janneth Sofía Garcés Perea
- **Cargo:** Docente
- **Organización:** Institución Educativa Popular Diocesano
- **Correo electrónico:** jsafia402@gmail.com

Información del Experto

- **Nombre:** Antonio María Pareda Pérez
- **Cargo:** Profesional Especializado
- **Organización:** Secretarías de deporte y Rec
- **Correo electrónico:** observatorioantonio@gmail.com

Descripción del Protocolo de Intervención de Encuesta

Título del protocolo: Protocolo de ingreso para niñas, niños y adolescentes de la Institución Educativa Popular Diocesano del Municipio Dosquebradas en condición de desplazamiento año 2022 y primer semestre del año 2023

- **Resumen del protocolo:** El Protocolo de Inclusión de la IE Popular Diocesano mejora las condiciones educativas para NNA en situación de desplazamiento y migración. Basado en la PNIA, se enfoca en la atención integral y desarrollo de cada estudiante mediante acciones coordinadas entre personal docente, psicosocial y administrativo. Promueve la igualdad, justicia educativa y reconocimiento cultural, mejorando prácticas para un entorno inclusivo que favorezca el aprendizaje y bienestar emocional de todos los estudiantes.
- **Objetivos del protocolo:** General: Diseñar un protocolo de intervención que permita a la Institución Educativa Popular Diocesano mejorar la implementación de estrategias de inclusión educativa en concordancia con las directrices nacionales establecidas en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA), asegurando la nivelación de las necesidades básicas de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en condición de desplazamiento. Específicos: Proponer la implementación del protocolo de intervención y evaluar su viabilidad y aceptación dentro de la Comunidad Educativa. Presentar la propuesta

a las autoridades educativas y a la Asamblea General de Representantes para su aprobación.

- **Participantes:** se realizó una caracterización basada en encuestas a una muestra de 27 estudiantes de 12 años en adelante y a sus padres. Los encuestados provienen de diferentes municipios rurales de los departamentos de Risaralda, Chocó y Caldas; así como del vecino país Venezuela.

Procedimiento: El tamaño resultante de la muestra es de 27 estudiantes, a los cuales se les aplicaron entrevistas de forma no aleatoria a NNA, que tengan de doce en adelante años, por su capacidad para recordar los sucesos y dar información más válida para este estudio, en la actualidad hay 30 niños que cumplen esta condición de los cuales 27 aceptaron participar del estudio. Las edades de los estudiantes oscilan entre los 12 y los 17 años, todos cursantes de diferentes grados del bachillerato en la Institución Educativa Popular Diocesana y que han sufrido o son víctimas del desplazamiento y de la migración. Otro aspecto importante en la recolección de información es la posibilidad de acceder a una amplia gama de experiencias y vivencias, por esta otra razón, se decidió observar a los estudiantes de secundaria, ya que se consideró que esta población es la más accesible y receptiva para expresar sus ideas y opiniones. Además, se incluyó la participación de las familias de estos estudiantes desplazados para obtener una visión más completa del grupo en estudio.

- **Instrumentos de medición:** Para realizar la entrevista se utilizará un cuestionario que según Hernández et al; (2014), en el ámbito de los fenómenos sociales, el cuestionario emerge como el método más comúnmente empleado para recopilar datos, el mismo se trata de un conjunto de preguntas diseñadas para investigar una o varias variables específicas. El cuestionario para los estudiantes consta de:
- **Análisis de datos:** El análisis cuantitativo de los datos obtenidos de las entrevistas se lleva a cabo a través de la cuantificación del análisis de contenido, considerando tanto el nivel manifiesto como el latente de las dimensiones a revisar. La investigadora se enfoca en codificar el significado de las respuestas y las motivaciones detrás de las conductas, lo que implica hacer inferencias a partir de los resultados obtenidos. Por tanto, para el análisis de los datos se usa como medio el programa Excel, para tabular y graficar la entrevista aplicada a los menores, los demás instrumentos se trabajan con Word, ambos programas bajo licencias de Windows.

- Preguntas para el Experto

- ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar la claridad o la precisión del protocolo?

Muy claro

- ¿Tiene alguna inquietud sobre la ética o la validez del protocolo?

Ninguna

- ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar la eficiencia o la eficacia del protocolo?

Ninguna

- ¿Tiene alguna otra sugerencia o comentario sobre el protocolo?

Ninguna

Agradecimientos

Agradecemos su tiempo y consideración al revisar este protocolo de intervención de encuesta. Su retroalimentación será invaluable para mejorar la calidad de nuestra investigación.

Adjuntos

- Protocolo de intervención de encuesta

Firma

Janneth S.G. P.

Janneth Sofía Garcés Perea

Fecha

Junio 28 - 2024

Solicitud de Revisión de Experto de Protocolo de Intervención de Encuesta

Información del Solicitante

- **Nombre:** Janneth Sofía Garcés Perea
- **Cargo:** Docente
- **Organización:** Institución Educativa Popular Diocesano
- **Correo electrónico:** jsafia402@gmail.com

Información del Experto

- **Nombre:** Alvaro Trujillo Mejía
- **Cargo:** Contralor Municipal y docente E.S.A.P
- **Organización:** Contraloría Municipal Dosquebradas
- **Correo electrónico:** c.m.d@contraloriadcdosquebradas.gov.co
o) abogadoalvarotrujillo@gmail.com

Descripción del Protocolo de Intervención de Encuesta

Título del protocolo: Protocolo de ingreso para niñas, niños y adolescentes de la Institución Educativa Popular Diocesano del Municipio Dosquebradas en condición de desplazamiento año 2022 y primer semestre del año 2023

- **Resumen del protocolo:** El Protocolo de Inclusión de la IE Popular Diocesano mejora las condiciones educativas para NNA en situación de desplazamiento y migración. Basado en la PNIA, se enfoca en la atención integral y desarrollo de cada estudiante mediante acciones coordinadas entre personal docente, psicosocial y administrativo. Promueve la igualdad, justicia educativa y reconocimiento cultural, mejorando prácticas para un entorno inclusivo que favorezca el aprendizaje y bienestar emocional de todos los estudiantes.
- **Objetivos del protocolo:** General: Diseñar un protocolo de intervención que permita a la Institución Educativa Popular Diocesano mejorar la implementación de estrategias de inclusión educativa en concordancia con las directrices nacionales establecidas en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA), asegurando la nivelación de las necesidades básicas de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en condición de desplazamiento. Específicos: Proponer la implementación del protocolo de intervención y evaluar su viabilidad y aceptación dentro de la Comunidad Educativa. Presentar la propuesta

a las autoridades educativas y a la Asamblea General de Representantes para su aprobación.

- **Participantes:** se realizó una caracterización basada en encuestas a una muestra de 27 estudiantes de 12 años en adelante y a sus padres. Los encuestados provienen de diferentes municipios rurales de los departamentos de Risaralda, Chocó y Caldas, así como del vecino país Venezuela.

Procedimiento: El tamaño resultante de la muestra es de 27 estudiantes, a los cuales se les aplicaron entrevistas de forma no aleatoria a NNA, que tengan de doce en adelante años, por su capacidad para recordar los sucesos y dar información más válida para este estudio, en la actualidad hay 30 niños que cumplen esta condición de los cuales 27 aceptaron participar del estudio. Las edades de los estudiantes oscilan entre los 12 y los 17 años, todos cursantes de diferentes grados del bachillerato en la Institución Educativa Popular Diocesano y que han sufrido o son víctimas del desplazamiento y de la migración. Otro aspecto importante en la recolección de información es la posibilidad de acceder a una amplia gama de experiencias y vivencias, por esta otra razón, se decidió observar a los estudiantes de secundaria, ya que se consideró que esta población es la más accesible y receptiva para expresar sus ideas y opiniones. Además, se incluyó la participación de las familias de estos estudiantes desplazados para obtener una visión más completa del grupo en estudio.

- **Instrumentos de medición:** Para realizar la entrevista se utilizará un cuestionario que según Hernández et al. (2014), en el ámbito de los fenómenos sociales, el cuestionario emerge como el método más comúnmente empleado para recopilar datos, el mismo se trata de un conjunto de preguntas diseñadas para investigar una o varias variables específicas. El cuestionario para los estudiantes consta de
- **Análisis de datos:** El análisis cuantitativo de los datos obtenidos de las entrevistas se lleva a cabo a través de la cuantificación del análisis de contenido, considerando tanto el nivel manifiesto como el latente de las dimensiones a revisar. La investigadora se enfoca en codificar el significado de las respuestas y las motivaciones detrás de las conductas, lo que implica hacer inferencias a partir de los resultados obtenidos. Por tanto, para el análisis de los datos se usa como medio el programa Excel, para tabular y graficar la entrevista aplicada a los menores, los demás instrumentos se trabajan con Word, ambos programas bajo licencias de Windows.

- Preguntas para el Experto

- ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar la claridad o la precisión del protocolo?

Es claro y aplicable

- ¿Tiene alguna inquietud sobre la ética o la validez del protocolo?

no

- ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar la eficiencia o la eficacia del protocolo?

no

- ¿Tiene alguna otra sugerencia o comentario sobre el protocolo?

Ninguno

Agradecimientos

Agradecemos su tiempo y consideración al revisar este protocolo de intervención de encuesta. Su retroalimentación será invaluable para mejorar la calidad de nuestra investigación.

Adjuntos

- Protocolo de intervención de encuesta

Firma

Janneth Sofia Garcés Perea

Janneth S.G.P

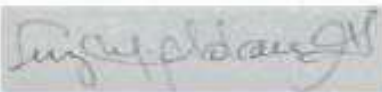
Fecha

Junio 27 - 2024

	CONCEPTO TRABAJO DE GRADO POSGRADO DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-M-DC-16	

Fecha: DD_29 /MM_06 /AAAA_2024 /

1. Datos del estudiante			
Primer apellido: GARCES	Segundo apellido: PEREA	Nombre(s): JANNETH SOFIA	
Documento de identidad tipo: C.C. ☒ C.E. ☐	No. 26328820	Modalidad Presencial ☐ Distancia ☒	
Territorial: Pereira	Semestre Especializaciones:	II	Permanencia ☐
	Semestre Maestrías:	III	IV ☐ Permanencia ☐
2. Estado de avance			
Tipo de producto de investigación: seleccione con una X el producto según corresponda			
Especializaciones:	Ensayo ☐		
Maestrías:	Tesis maestría ☐	Protocolo de Intervención:	☒
Estudio de Caso ☐	Artículo Publicable ☐	Trabajo Final de profundización	☐
Línea de investigación: Educación en Derechos Humanos			
Título: PROTOCOLO DE INGRESO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO			
a). Estado de avance (relacione los componentes desarrollados en el trabajo, según el producto):			
Comparte un documento resultado de la investigación DIAGNÓSTICO DEL PROCESO DE INCLUSIÓN DESDE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES QUE SE OFRECE A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS DURANTE EL AÑO 2022 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023, con la siguiente información:			
Objetivos de la Propuesta de Protocolo de Inclusión Educativa (General y Específicos)			
Justificación de la Propuesta de Protocolo			
Contexto Institucional			
Conceptos relacionados			
Protocolo de Intervención para la Promoción de la Inclusión Educativa			
Adaptaciones Curriculares Necesarias			

 ESAP Escuela Superior de Administración Pública	CONCEPTO TRABAJO DE GRADO POSGRADO DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-M-DC16
Implementación del Protocolo de inclusión: Conclusiones y Recomendaciones b). Aspectos pendientes (relacione los componentes que están pendientes por desarrollar en el trabajo, según el producto): El documento facilitado satisface las condiciones de pertinencia y calidad exigidas; aportando argumentos para la mejora de la problemática encontrada, identificada y trabajada en la investigación. c). Sugerencias (para guiar al estudiante en el proceso, relacione las observaciones que, de manera general, considere deban ser tenidas en cuenta en la construcción de lo que resta del trabajo de grado, según el producto): No aplica. Concepto: Aprobado ☒ Aprobado con recomendaciones (Maestría) ☐ Reprobado ☐ Por favor justificar el concepto emitido: El trabajo evidenciado en el proceso de investigación y desarrollo del protocolo cumple con los criterios exigidos de calidad y pertinencia, así como de aporte al conocimiento.	
3. Datos del docente	
Nombre completo: Luz Marina Aldana García	Firma: 
Documento de identidad – Tipo: C.C. ☒ C.E. ☐	No. 36276520

9 Conclusiones y Recomendaciones

Una concluida la investigación aquí desarrollada y tomando como referencia los resultados alcanzados, se pueden extraer las siguientes conclusiones

La investigación permitió una comprensión detallada del contexto educativo de los NNA antes y después de su llegada a la Institución Educativa (IE) Popular Diocesano, lográndose identificar los bajos niveles de escolarización antes del desplazamiento, y cómo estos NNA enfrentan desafíos significativos en su integración al nuevo entorno escolar.

Las políticas, manuales y reglamentos relacionados con la inclusión de NNA desplazados o migrantes en la IE Popular Diocesano fueron evaluadas y comparadas con la Ruta Integral de Atención de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA), observándose que, aunque existen esfuerzos por parte de la institución para acoger a estos estudiantes, persisten brechas significativas entre las prácticas actuales y los estándares de la PNIA.

Se identificaron varias áreas donde la ruta de inclusión de la IE Popular Diocesano podría mejorarse, las discrepancias entre las condiciones de inclusión actuales y los estándares de la PNIA destacan la necesidad de ajustes específicos, las áreas incluyen la formación y sensibilización del personal, la comunicación de evaluaciones y necesidades de los NNA, y la implementación de estrategias pedagógicas más inclusivas y culturalmente sensibles.

La implementación de un Protocolo de Intervención, junto con medidas adicionales de formación del personal y fortalecimiento de la comunicación interinstitucional, se considera esencial, el protocolo debe abordar las necesidades específicas de los NNA desplazados o migrantes, facilitando su inclusión y protegiendo sus derechos en la IE Popular Diocesano.

10 Recomendaciones

Se recomienda la creación de un protocolo específico para la admisión de NNA en condición de desplazados o migrantes, que contemple tanto las necesidades educativas especiales como aquellas no asociadas a discapacidades, en el protocolo se deben incluir procesos claros para la evaluación inicial y el seguimiento continuo de estos estudiantes.

Es fundamental que el personal docente y administrativo reciba formación continua sobre inclusión, derechos de los NNA y estrategias pedagógicas adaptadas, esto ayudará a crear un ambiente educativo más comprensivo y adecuado para los NNA desplazados o migrantes.

Mejorar la coordinación entre la IE Popular Diocesano y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales puede garantizar un apoyo integral para los NNA, entendiendo que la colaboración eficaz facilitará la implementación de la Ruta Integral de Atención de la PNIA y mejorará los resultados educativos y de inclusión.

Resulta necesario establecer mecanismos de evaluación continua para monitorear la efectividad de las estrategias de inclusión implementadas, lo cual permitirá realizar ajustes oportunos y asegurar que las prácticas educativas sigan alineadas con los estándares de la PNIA y las necesidades cambiantes de los NNA.

La I.E. Popular Diocesano debe promover activamente el reconocimiento y la valorización de las identidades culturales de los NNA desplazados o migrantes, donde se incluya la integración de sus conocimientos, prácticas y costumbres en el currículo escolar y la oferta de actividades extracurriculares que reflejan su herencia cultural.

11 Referencias

Alba, C., Sánchez, J., & Zubillaga, A. (26 de agosto de 2014). Educadua.es:

http://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (12 de julio de

2019). ACNUR.org.

Andrade, C., & Garcés, J. (2020). Proceso de inclusión escolar de estudiantes víctimas

del desplazamiento forzado pertenecientes al Programa de Aceleración de Aprendizaje de la Institución Educativa Inmaculada Concepción de Tumaco, Nariño; [Tesis de grado]. Repositorio Institucional Fundación Universitaria de Popayán.

Ángel, A., & Chvatal, S. (2020). El derecho a la educación de los NNA víctimas de

desplazamiento forzado en Colombia. Un análisis de su garantía en Medellín entre los años 2004-2019: [Tesis de Grado; Universidad Pontificia Bolivariana]. Repositorio Institucional Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991, 20 de julio). Constitución Política de Colombia.

Bogotá: Gaceta Constitucional No. 116.

Burbano, D., & Portilla, J. (2022). Teoría y diseño curricular. Boletín Informativo CEI, 9(3),

(pp. 12-18).

<https://revistas.umariana.edu.co/index.php/BoletinInformativoCEI/article/view/3257>

Caicedo, A. Inclusión Educativa para Población desplazada por la violencia en la ciudad

de Ipiales. <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/3780>

Castiblanco, C. (2021). Efectos del desplazamiento forzado sobre el acceso a la

- educación en Colombia. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 10(2), (pp. 13-29). <https://doi.org/https://doi.org/10.19053/20278306.v10.n2.2020.10214>
- Corte Constitucional (2004). Sentencia T-025. Acción de tutela temeraria. Bogotá D.C., 22 de enero de dos mil cuatro (2004). MP. Dr. Manuel José Cepeda Espinosa
- Corte Constitucional (2015), autos 333/15 Por medio del cual se solicita información al Gobierno Nacional sobre las medidas dispuestas en el Auto 251 de 2008 para la protección de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado y la violencia-, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004. Bogotá D.C., agosto diez (10) de dos mil quince (2015). MP. Myriam Ávila Roldán
- Corte Constitucional (2018), 765/18 MP. Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos complementarios, en particular el Auto 251 de 2008. Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018). MP. Gloria Stella Ortiz Delgado.
- Corte Constitucional. (2017). Sentencia C-306 de 8 de mayo de 2017. Bogotá: MP. Aquiles Arrieta Gómez.
- Corte Constitucional (2022). en auto 894. Valoración de la superación de bloqueos institucionales y prácticas inconstitucionales en la prevención del desplazamiento forzado y la protección de la población desplazada. Bogotá D.C. MP. Gloria Stella Ortiz Delgado.
- Concejo de Pereira. (21 de abril de 2018). [www.concejopereira](https://www.concejopereira.gov.co/es/pereira-por-encima-de-la-media-nacional-en-indemnizacion-de-victimas-EV1255). <https://www.concejopereira.gov.co/es/pereira-por-encima-de-la-media-nacional-en-indemnizacion-de-victimas-EV1255>

Colángelo, M. (2011) Una mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas

de abordaje. Jornadas Magisteriales. Facultad de Educación. Mar del Plata.

<https://pedagogiafac.webnode.es/news/la-mirada-antropologica-sobre-la-infancia-reflexiones-y-perspectivas-de-abordaje/>

Colombia Aprende. (18 de febrero de 2022). Colombiaaprende.edu.co.

<https://www.colombiaaprende.edu.co/agenda/actualidad/tenemos-65-lenguas-indigenas-en-colombia-cuantas-reconoces-dia-nacional-de-las>

Conferencia Episcopal de Colombia. (1995). Desplazados por la violencia en Colombia.

Colombia: Editorial Kimpres.

Congreso de Colombia. (1997, Julio, 18). Ley 387. Diario Oficial No. 43.091.

https://doi.org/https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/ley_387_de_24-7-1997_personas_desplazadas_-_colombia.pdf

Congreso de Colombia. (1994 febrero 8). Ley 115. Bogotá: Diario Oficial No. 41214.

Congreso de Colombia. (2019, agosto, 26). Ley 1996. Diario Oficial No. 52.950.

https://doi.org/http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1996_2019.html

Congreso de la República de Colombia Ley 1098. (2006) Por la cual se expide el Código

de la Infancia y la Adolescencia. Bogotá, Colombia. Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006

Danhke, G. (1989). Investigación y comunicación. En C. Fernández, G. Collado, & G.

Danhke, La comunicación humana: ciencia social (págs. (pp.385-454). McGraw-Hill de México.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2005). Encuesta Continua

- de Hogares. https://www.dane.gov.co/files/prensa/comunicados/cp_ech_diciembre05.pdf
- Díaz Barriga, F. (2005). Desarrollo del currículo e innovación: Modelos e investigación en los noventa. *Perfiles Educativos*, 27(107), (pp.1-10).
- Díaz-Bravo, L, Torruo-García, U; Martínez-Hernández, M; y Varela Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Revista Metodología de investigación en educación médica*. (pp.162-167).
- El Espectador, (junio 17 de 2015). Colombia es el segundo país con más desplazados internos. <https://www.elespectador.com/mundo/america/colombia-es-el-segundo-pais-con-mas-desplazados-internos-article-566944/>
- Espín, J. (2004). El análisis de contenido: una técnica para explorar y para sistematizar información. *XXI, Revista de Educación.*, 4, (pp.95-105).
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=309700>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2006). Convención sobre los derechos del niño. UNICEF Comité Español.
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF Colombia]. (10 de diciembre de 2019). Dentro del círculo. *Revista Semana*, (pp.1-2).
<https://www.unicef.org/colombia/historias/dentro-del-c%C3%ADrculo>
- Freire, P. (1992). *La pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI.
- Fundación Escuela Nueva- Ministerio de Educación. (2001) *Círculos de Aprendizaje* página web del ministerio de educación
- Hernández, Fernández y Baptista. (2010). Investigación Mixta. En F. y. Hernández,

Metodología de la Investigación. (pág. 549). México: Mc Graw-Hill. 5ta edición.

Hernández-Granados, Osorio- Sánchez y Ayala-García (2021) El desplazamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia. una mirada desde la Corte Constitucional.
<https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/1796>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Colombia (ACNUR). (2010). Directriz para la atención diferencial de los niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado en Colombia.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2017). ABC Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados o vulnerados por causa de la violencia. Bogotá D.C.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2018). Política Nacional de Infancia y Adolescencia. Ruta Integral de Atenciones.
https://www.icbf.gov.co/system/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_-_ria.pdf

Institución Educativa Popular Diocesano. (2018). Manual de Convivencia. Dosquebradas: Institución Educativa Popular Diocesano.

Institución Educativa Popular Diocesano. (2019). Proyecto Educativo Institucional [PEI]. Dosquebradas: Institución Educativa Popular Diocesano.

Kazmir, L. (1993). Estadística aplicada a la administración y economía. 2° ed. México: McGraw Hill.

Köster, A. (2019). Educación inclusiva e intercultural en Alemania. Desarrollo, políticas e

- implementación. Repositorio de la Universidad Nacional de Educación.
<http://repositorio.unae.edu.ec/handle/56000/573>
- Ministerio de Educación. (22 de agosto de 2018). Mineducación.
<https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Direccion-de-Calidad/Gestion-Institucional/374740:Educacion-inclusiva>
- Ministerio de Educación Nacional. (2020) Plan Especial de Educación Rural.
https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-404773_Recurso_01.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (1999). Aceleración del aprendizaje.
<https://www.mineduccion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/Modelos-Educativos-Flexibles/340092:Aceleracion-del-Aprendizaje>
- Ministerio de Salud, (2013). Guía de atención del menor maltratado. Bogotá D.C., Colombia. (15 de noviembre de 2013). MINSALUD
<https://idsn.gov.co/images/documentos/smental/gatenmenormaltrato.pdf>
- Narváez, C. (2023). Educación inclusiva desde el sistema educativo colombiano. Latam: Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, 4(2), (pp.1-13).
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9586079>
- Neubauer, A. (2019). El derecho a la educación de los menores refugiados y solicitantes de asilo desde el enfoque basado en los derechos humanos: dificultades, finalidad e intervención educativa. Revista Española de Educación Comparada, 35, (pp.70-91).
<https://doi.org/10.5944/reec.35.2020.24342>
- Organización de las Naciones Unidas. (1989), Convención sobre los Derechos del Niño CDN, (20 de noviembre de 1989).
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

- [UNESCO]. (13 de marzo de 2023).
<https://www.unesco.org/es/inclusion-education/need-know#:~:text=Un%20enfoque%20inclusivo%20de%20la,participan%20y%20lo%20logran%20juntos>.
- Panizo, A. (2024). Familias migrantes venezolanas en Ecuador: experiencias de inclusión educativa desde una perspectiva laboral y cultural. *Desde el Sur*, 16(3), (pp. 1-9).
<https://doi.org/doi.org/10.21142/des-1603-2024-0050>
- Pérez, C. (2018). Uso de lista de cotejo como instrumento de observación. Universidad Tecnológica Metropolitana.
- Pineda, E., Alvarado, E., & Canales, F. (1994). Metodología de la investigación. Manual para el desarrollo del personal de salud. Organización Panamericana de la Salud.
https://hdcsudg.wordpress.com/wp-content/uploads/2019/03/metodologc3ada_investigacion_canales_alvarado_pineda.pdf
- Presidencia de la República de Colombia. (2018). Política Nacional de Infancia y Adolescencia. Ruta de atenciones. Gaceta Oficial.
https://www.icbf.gov.co/system/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_-_ria.pdf
- Quiceno, H y Peñaloza, M. (2011). La cultura del otro y la escuela inclusiva. ISBN 978-958-99628-7-9 en la Agencia Colombiana del ISBN.
<https://isbn.cloud/9789589962879/la-cultura-del-otro-y-la-escuela-inclusiva>
- Rodríguez, M. (2021). Menores, migrantes y retornados desde Estados Unidos a Oaxaca,

México: Los nuevos "otros" y los desafíos de la (re) inserción escolar. *Revista de Investigación Latinoamericana*, 56(4), (pp. 891-905).

<https://doi.org/https://doi.org/10.25222/larr.1042>

Sampieri, R., Collado, C., & Lucio, P. (2018). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana.

Silva, A., & González, P. (2007). Una revisión a la composición y transición demográfica en Colombia. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 14(7), (pp. 61-78).

Vera Márquez, Á. V., Palacio Sañudo, J. E., y Patiño Garzón, L. (2014). Población infantil víctima del conflicto armado en Colombia. *Perfiles educativos*, 36(145), (pp.12-31).
<https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S018526981470635X?token>

12 Anexos

Anexo 1: Lista de Cotejo para Revisión Documental

Lista de cotejo para revisión documental del Manual de Convivencia, del Proyecto Educativo Institucional [PEI] y del Plan de Mejoramiento Institucional [PMI] de la Institución Educativa Popular Diocesano – Dosquebradas, Risaralda		
Criterio de Revisión	¿Está presente en el documento	Observaciones
Armonía entre los principios de calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad expuestos en el Decreto 1421 (2017) y la apuesta inclusiva de equidad en el PEI		
El documento expone cómo llevar a cabo los procesos de fortalecimiento curricular (autoevaluación)		
La propuesta curricular describe recomendaciones para la incorporación de los principios de inclusión		
Se establecen evidencias para articular de forma organizada y metódica los principios de inclusión en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y en los Planes Operativos Anuales (POA), estableciendo objetivos, actividades y asignación de recursos, con el fin de alcanzar los estándares de calidad educativa.		
El documento recoge los principios de calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad expuestos en el Decreto 1421 (2017)		
El enfoque pedagógico que sustenta la propuesta curricular está situado en la realidad del entorno.		
La visión, la misión y los objetivos de formación están alineados hacia la participación de poblaciones diversas		
El currículo, la enseñanza, la investigación evaluativa, la evaluación para el aprendizaje y, en resumen, todos los aspectos de la estructura curricular abordan aparte de los temas tradicionales de la educación, aquellos relacionados con la inclusión.		
En el documento está prevista la caracterización psicosocial y de las condiciones educativas del estudiante previas al desplazamiento forzado		

Anexo 2: Entrevista Estructurada a Niños, Niñas y Adolescentes

Cuestionario preguntas para la entrevista, aplicada a los estudiantes víctimas de desplazamiento

Objetivo

Caracterizar las condiciones educativas previas al desplazamiento forzado que tuvieron los NNA que han llegado a la institución educativa Popular Diocesano del municipio de Dosquebradas durante el año 2023 para contrastarlas con las condiciones de la I. E. Popular Diocesano.

1. ¿En qué municipio vivías antes del desplazamiento forzado _____
2. ¿Tú casa estaba ubicada en el campo ____ o la ciudad: _____
3. ¿Hace cuanto saliste de tu municipio de origen: Menos de un año: ____ Más de un año ____ Más de dos años ____ de 3 a 5 años ____ Más de 5 años ____
4. ¿En qué grado escolar estabas en tu municipio de origen: 1° ____ 2° ____ 3° ____ 4° ____ 5° ____ 6° ____ 7° ____ 8° ____ otro: ____ Cual _____
5. Condiciones escolares en tú lugar de origen

Escuela: Construida en Adobe y cemento: Si ____ No ____ Pintura: Si ____ No ____.

Aulas dotadas con escritorios y tablero: _____. Material didáctico: Si ____ No ____ Servicios sanitarios en buen estado: Si ____ No ____

Zona de recreo segura: Si ____ No ____

Vías de acceso en buen estado: Si ____ No ____.

Docentes para los grados existentes: Si___ No___

Condiciones de aprendizaje: Facilidad familiar para asistir a la escuela: Si___ No___, Facilidad para acceder a uniformes, cuadernos y otros elementos de aprendizaje: Si___ No___

Claridad en el conocimiento impartido por el docente: Si___ No___.

Buenas relaciones con administradores Si___ No___

Buenas relaciones con profesores Si___ No___

Buenas relaciones con compañeros (pares) Si___ No___.

6. Condiciones escolares en tú escuela actual

Escuela: Construida en Adobe y cemento: Si___ No___

Pintura: Si___ No___,

Aulas dotadas con escritorios y tablero: Si___ No___.

Material didáctico: Si___ No___

Servicios sanitarios en buen estado: Si___ No___

Zona de recreo segura: Si___ No___

Vías de acceso en buen estado: Si___ No___.

Docentes para los grados existentes: Si___ No___

7. Condiciones de aprendizaje: Facilidad familiar para asistir a la escuela: Si___ No___,

Facilidad para acceder a uniformes, cuadernos y otros elementos de aprendizaje: Si___ No___

Claridad en el conocimiento impartido por el docente: Si___ No___.

Buenas relaciones con administradores Si___ No___

Buenas relaciones con profesores Si___ No___

Buenas relaciones con compañeros (pares) Si___ No___.

8. Condiciones de inclusión

Con autoridades educativas:

¿Recibiste información sobre tus derechos y deberes en la institución educativa? Si ____ No____.

¿La IE Popular Diocesano te explico la Ruta integral de Atención al ingreso?: Si ____ No____. ¿Te han evaluado académicamente para determinar el año al que debes ingresar?: Si ____ No____.

¿Te ha valorado la psicóloga para saber si necesitas atención personalizada? Si ____ No____

¿Los docentes saben que eres un menor desplazado?: Si ____ No____.

¿Consideras que el sistema de enseñanza es igual al del lugar de procedencia?: Si ____ No____.

Si tu respuesta es No, ¿consideras que este es más fácil? Si ____ No____.

Si nuevamente tu respuesta es No, ¿consideras que has recibido apoyo por parte de los docentes para des atrasarte?: Si ____ No____.

9. Condiciones de inclusión con pares:

Tus compañeros de clase en el primer momento de ingreso ¿sabían de tu condición de desplazado?: Si ____ No____.

¿Consideras que en general te recibieron con agrado?: Si ____ No____.

¿Te fue fácil hacer amigos? Si ____ No____.

¿Tus compañeros te han prestado cuadernos y apoyo para des atrasarte?: Si ____ No____

10 ¿Conoce la Ruta Integral de Atenciones de la PNIA? Si ____ No ____

11. Si su respuesta anterior fue sí, ¿Siente que ha recibido el trato integral que establece la Ruta Integral de Atenciones de la PNIA? Si ____ No ____

Anexo 3. Entrevista Estructurada Padres o Acudientes de los Estudiantes.

Cuestionario preguntas para la entrevista, aplicada a los padres o acudientes de los estudiantes víctimas de desplazamiento.

Objetivo

Caracterizar las condiciones educativas previas al desplazamiento forzado que tuvieron los NNA que han llegado a la institución educativa Popular Diocesano del municipio de Dosquebradas durante el año 2023 para contrastarlas con las condiciones de la I. E. Popular Diocesano.

1. ¿En qué municipio vivían antes del desplazamiento forzado _____
2. ¿Su casa estaba ubicada en el campo ____ o la ciudad: _____
3. ¿Hace cuanto salieron del municipio de origen: Menos de un año: ____ Más de un año ____ Más de dos años ____ de 3 a 5 años ____ Más de 5 años ____
4. ¿En qué grado escolar estaba el menor en el municipio de origen: 1° ____ 2° ____ 3° ____ 4° ____ 5° ____ 6° ____ 7° ____ 8° ____ otro: ____ Cual _____
5. Condiciones escolares en tú lugar de origen

Escuela: Construida en Adobe y cemento: Si ____ No ____

Pintura: Si ____ No ____

Aulas dotadas con escritorios y tablero: ____.

Material didáctico: Si ____ No ____ Servicios sanitarios en buen estado: Si ____ No ____

Zona de recreo segura: Si ____ No ____

Vías de acceso en buen estado: Si ____ No ____.

Docentes para los grados existentes: Si ____ No ____

6. Condiciones escolares en la escuela actual

Escuela: Construida en Adobe y cemento: Si___ No___

Pintura: Si___ No___,

Aulas dotadas con escritorios y tablero: Si___ No___.

Material didáctico: Si___ No___

Servicios sanitarios en buen estado: Si___ No___

Zona de recreo segura: Si___ No___

Vías de acceso en buen estado: Si___ No___.

Docentes para los grados existentes: Si___ No___

7. Condiciones de inclusión

Con autoridades educativas:

¿Usted y su hijo o estudiante recibieron información sobre los derechos y deberes en la institución educativa? Si___ No___,

La IE Popular Diocesano les explico la Ruta integral de Atención al momento de ingresar: Si___ No___.

Considera que el sistema de enseñanza es igual al del lugar de procedencia: Si___ No___.

Si su respuesta es No, consideras que esta ha sido más fácil. Si___ No___.

Si nuevamente su respuesta es No, consideras que el niño, niña o adolescente ha recibido apoyo por parte de los docentes para des atrasarse: Si___ No___.

Condiciones de inclusión con pares:

¿Sabe cómo ha sido la relación del menor con los compañeros de clase en el primer momento de ingreso? Si___ No___

¿Sabían ellos de su condición de desplazado: Si___ No___.

Consideras que en general lo recibieron con agrado: Si___ No___.

¿le fue fácil hacer amigos? Si___ No___.

¿Sus compañeros le han prestado cuadernos y apoyo para des atrasarse: Si___ No___

8. ¿Conoce la Ruta Integral de Atenciones de la PNIA? Si___ No___

9. Si su respuesta anterior fue sí, ¿Siente que el menor ha recibido el trato integral que establece la Ruta Integral de Atenciones de la PNIA? Si ____ No ____

Anexo 4. Consentimiento Informado Rector I.E. Popular Diocesano

Dosquebradas, 24 de julio de 2023

Señor
JHON HAROLD MARÍN JARAMILLO
Rector
Institución Educativa Popular Diocesano
Dosquebradas

La abajo firmante en su calidad de estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, gestión de la transición y el post conflicto, de la institución Escuela Superior de Administración Pública, con todo respeto me dirijo a usted para solicitarle una autorización para desarrollar la investigación titulada: **Diagnóstico del proceso de inclusión desde la Ruta Integral de Atenciones, que se ofrece a los niños y adolescentes desplazados por la violencia en la Institución Educativa Popular Diocesano del municipio de Dosquebradas durante los años 2022 y 2023**

Para lo cual requiero entrevistar a 27 menores que se encuentran en la institución educativa, como fruto del proceso de desplazamiento forzado, por ser una investigación que no afecta física, ni psicológicamente a los menores involucrados no se requiere la participación de un comité de ética, se califica de riesgo mínimo. Y a los padres de familia o acudientes de estos menores.

Teniendo en cuenta que la información recolectada tendrá solo fines de investigación académica, solicito su aprobación para desarrollar el estudio. Agradeciendo de antemano su positiva respuesta.

Atentamente;

Janneth Sofia G.P.
JANNETH SOFIA GARCES PEREA

CC.: 26328820

Tel: 3148644784 e-mail: jasofia402@gmail.com

*autorizado
A. rect.
24/07/2023.*

Anexo 5. Consentimiento Informado Coordinador Académico. Popular Diocesano

Dosquebradas, 24 de julio de 2023

Señor Coordinador
Institución Educativa Popular Diocesano
Dosquebradas

La abajo firmante en su calidad de estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, gestión de la transición y el post conflicto, de la institución Escuela Superior de Administración Pública, con todo respeto me dirijo a usted para solicitarle una autorización para desarrollar la investigación titulada: **Diagnóstico del proceso de inclusión desde la Ruta Integral de Atenciones, que se ofrece a los niños y adolescentes desplazados por la violencia en la Institución Educativa Popular Diocesano del municipio de Dosquebradas durante los años 2022 y 2023**

Para lo cual requiero entrevistar a 27 menores que se encuentran en la institución educativa, como fruto del proceso de desplazamiento forzado, por ser una investigación que no afecta física, ni psicológicamente a los menores involucrados no se requiere la participación de un comité de ética, se califica de riesgo mínimo. Y a los padres de familia o acudientes de estos menores.

Teniendo en cuenta que la información recolectada tendrá solo fines de investigación académica, solicito su aprobación para desarrollar el estudio. Agradeciendo de antemano su positiva respuesta.

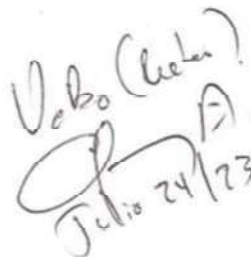
Atentamente;


JANNETH SOFIA GARCES PEREA

CC.: 26328820

Tel: 3148644784

E-Mail: jasofia402@gmail.com


Visto (chequeado)
A
Julio 24/23

Anexo 6. Consentimiento Informado Docente. Popular Diocesano

Dosquebradas, 24 de julio de 2023

Señor Docente
Institución Educativa Popular Diocesano
Dosquebradas

La abajo firmante en su calidad de estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, gestión de la transición y el post conflicto, de la institución Escuela Superior de Administración Pública, con todo respeto me dirijo a usted para solicitarle una autorización para desarrollar la investigación titulada: **Diagnóstico del proceso de inclusión desde la Ruta Integral de Atenciones, que se ofrece a los niños y adolescentes desplazados por la violencia en la Institución Educativa Popular Diocesano del municipio de Dosquebradas durante los años 2022 y 2023**

Para lo cual requiero entrevistar a 27 menores que se encuentran en la institución educativa, como fruto del proceso de desplazamiento forzado, por ser una investigación que no afecta física, ni psicológicamente a los menores involucrados no se requiere la participación de un comité de ética, se califica de riesgo mínimo. Y a los padres de familia o acudientes de estos menores.

Teniendo en cuenta que la información recolectada tendrá solo fines de investigación académica, solicito su aprobación para desarrollar el estudio. Agradeciendo de antemano su positiva respuesta.

Atentamente;

Janneth Sofia G.P.
JANNETH SOFIA GARCES PEREA

CC.: 26328820

Tel: 3148644784

E-Mail: jsofia402@gmail.com

Nilda Alicia Mayama

Anexo 7. Consentimiento Informado para Padres o Acudientes de los Estudiantes

Dosquebradas, 24 de julio de 2023

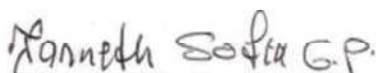
Señores Padre de familia o acudiente
De los menores del Colegio Popular Diocesano.
Dosquebradas

La abajo firmante en su calidad de estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, gestión de la transición y el post conflicto, de la institución Escuela Superior de Administración Pública, con todo respeto me dirijo a usted para solicitarle una autorización para desarrollar la investigación titulada: **Diagnóstico del proceso de inclusión desde la Ruta Integral de Atenciones, que se ofrece a los niños y adolescentes desplazados por la violencia en la Institución Educativa Popular Diocesano del municipio de Dosquebradas durante los años 2022 y 2023**

Para lo cual requiero entrevistar a 27 menores que se encuentran en la institución educativa, como fruto del proceso de desplazamiento forzado, por ser una investigación que no afecta física, ni psicológicamente a los menores involucrados no se requiere la participación de un comité de ética, se califica de riesgo mínimo. Y a los padres de familia o acudientes de estos menores.

Teniendo en cuenta que la información recolectada tendrá solo fines de investigación académica, solicito su aprobación para desarrollar el estudio. Agradeciendo de antemano su positiva respuesta.

Atentamente;


JANNETH SOFIA GARCES PEREA

CC.: 26328820

Tel: 3148644784

E-Mail: jsofia402@gmail.com

Amara Baeiza

Anexo 8. Propuesta de Formato de intervención inicial para Estudiantes en Condición de Desplazamiento Forzado o Migrantes con NEE Asociadas o no a Discapacidad.

1.- Alcance: La propuesta pretende identificar desde la individualidad a cada uno de los estudiantes que ingresan a la Institución Educativa Popular Diocesano provenientes de desplazamientos forzados o migrantes con el fin de generar procesos de inclusión que integren su cultura.

2.- Población usuaria: Todos los estudiantes que ingresan a la Institución Educativa Popular Diocesano provenientes de procesos de desplazamientos forzados o de migración de países vecinos.

3.- Información personal del usuario

Nombre del estudiante: _____

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____ Género: _____

Nacionalidad: _____ Lugar de procedencia _____

Documento de identificación: _____

Información de Contacto:

Nombre del Acudiente: _____

Teléfono de contacto: _____

Dirección de residencia actual: _____

Correo electrónico: _____

Información Familiar

Nombre completo del padre: _____

Nombre completo de la madre: _____

Responsable legal (si es diferente de los padres): _____

Teléfono de contacto del padre/tutor: _____

Teléfono de contacto de la madre/tutora: _____

Composición familiar (número de hermanos, otros familiares a cargo): _____

Información educativa previa

Grado de escolaridad antes del desplazamiento: _____ Grado de escolaridad actual: _____ Ha repetido año escolar: Si _____ No _____ Cuántas veces: _____ En caso de ser afirmativo indique las causas: _____

Nombre de la última institución educativa: _____

Motivo de cambio de instituciones educativas a las cuales ha asistido: _____

Necesidades Específicas

¿El estudiante presenta alguna discapacidad o necesidad educativa especial? (Sí/No) _____ En caso afirmativo, describa brevemente las necesidades específicas del estudiante: _____

Durante el desplazamiento o migración sufrió algún tipo de discapacidad o algún evento traumático: (Si/No) _____ Cuál: _____

Posee alguna cualidad sobresaliente: _____

Recibe algún tipo de medicación: (Si/No) _____ Cuáles: _____

Identificación de los requerimientos culturales, religiosos, sociales y académicos

¿Hay algún aspecto cultural, religioso o social importante que debamos conocer para una mejor integración del estudiante? (Si/No) _____ Cuál: _____

¿Pertenece a algún grupo étnico: (Si/No) _____ Cuál: _____

¿Cuál es su idioma materno?: _____

Tiene algún comentario adicional: _____

¿Cuáles actividades culturales te gustaría desarrollar en el colegio?

¿Cuáles actividades religiosas que practicas crees que pudieras dar a conocer en el colegio?

¿Cuáles actividades sociales de las que estás acostumbrado crees que se pudieran realizar en el colegio?

¿Cuáles son las actividades académicas que más llaman tu atención y que se pudieran desarrollar en el colegio?

Observaciones del entrevistador

Formato diseñado por: Janneth Sofía Garcés